



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXIV

Aguascalientes, Ags., 7 de Junio de 2021

Núm. 23

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

ÍNDICE:
Página 104

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

El Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, y considerando:

ANTECEDENTES:

La Localidad de Ojocaliente, no cuenta con ningún documento normativo en cuanto al Desarrollo Urbano respecta. Por lo tanto, el presente instrumento de planeación nos sirve como herramienta para analizar y diagnosticar problemas de desarrollo en un centro de población, donde no se cuente con un análisis de las condiciones presentes de una localidad y sus alrededores, también nos sirve como un documento legal y normativo que regula los usos de suelo en áreas urbanas y no urbanas.

El mismo nos permite hacer una gestión de los recursos, estatales y federales para poder realizar acciones planteadas en el programa de desarrollo urbano, se considera como un instrumento clave para tomar decisiones en el desarrollo de las localidades, su crecimiento ordenado y regular los asentamientos humanos. Este instrumento de planeación pretende ser sustentable para optimizar el desarrollo de Ojocaliente en el que se aprovechen los diferentes recursos ambientales con que cuenta el centro de población, y así optimizar el desarrollo económico y social.

Para poder optimizar el desarrollo de Ojocaliente nos centraremos en las acciones a corto, mediano y largo plazo que se pueden implementar en los asentamientos humanos mediante un diagnóstico, en el que se pueda determinar los problemas ambientales, sociales, urbanos y económicos, para después enfocarnos en los principales problemas que afectan a la población, es por ello que se plantea un listado de objetivos el cual no ayuda a resolver los problemas mediante estrategias que se implementan en conjunto con la sociedad e iniciativa privada, todo ello con visión de abatir el déficit de atención a la localidad en sus diversos aspectos socioeconómicos de la población en el que se determinan acciones directas sobre el equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura urbana.

Las acciones a corto plazo se tienen programadas de los años 2021 al año 2025, mientras que las acciones a mediano plazo se estiman del año 2026 al año 2030 y por último las acciones a largo plazo del año 2031 al año 2035.

Debido a la importancia de este documento el ayuntamiento de Calvillo 2019-2021 se ha dado la tarea de contar con un programa de desarrollo urbano en la localidad de Ojocaliente que sirva como base para conservar, mejorar, ordenar y regular los usos de suelo, el crecimiento urbano y atienda los problemas sociales.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De la elaboración y actualización de los Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano tenemos lo siguiente:

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Artículos 27, 73.- Fracción XXIX, inciso C y G, 115.- Fracción V.-
- LEY DE PLANEACIÓN: Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO: Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
- LEY AGRARIA: Artículos 9, 23, 43, 44, y 56.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE: Artículos 1, 7, 15, 23, y 110.
- LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO: Artículos 9, 28, y 34.
- LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículos 1, 2, 3, 4, y 5.

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículos 66, 67, 68, 69, 70, y 71.
- LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículo 3.
- LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículos 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172.
- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículos 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39.
- CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117.
- CODIGO MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES: Artículos 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738.

Estas leyes, nos rigen en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Municipio de Calvillo, por medio de los esquemas y Programas de Desarrollo Urbano, para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal.

Por todo lo anterior se ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el programa parcial de desarrollo urbano Ojocaliente 2021-2035, mismo que se anexa y forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a los cinco días del mes de mayo del año de dos mil veintiuno.

**TSU. JESÚS DÍAZ RUBIO,
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. DAVID LÓPEZ LÓPEZ,
PRIMER REGIDOR.**

**C. MA. CONSUELO MUÑOZ HERNÁNDEZ,
SEGUNDA REGIDORA.**

**C. LUIS FERNANDO RUIZ DÍAZ DE LEÓN,
TERCER REGIDOR.**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ,
CUARTA REGIDORA.**

**LIC. ALINA SELENE RODRÍGUEZ GAYTÁN,
SEXTA REGIDORA**

**PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA,
SÉPTIMO REGIDOR.**

**LIC. BIANCA NATALI RUVALCABA PONCE,
OCTAVA REGIDORA.**

**LIC. MA. INOENCIA RAMOS DE LARA,
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**C. LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA,
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL ACUERDO QUE AUTORIZA PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO OJOCALIENTE 2021-2035

PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO “OJOCALIENTE 2021-2035”

1.- Introducción

Un programa de desarrollo urbano es un instrumento técnico-normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de un centro de población, generalmente se utiliza para organizar el espacio de los usos de suelo, actividades productivas y económicas, a fin de lograr el aprovechamiento sostenible del suelo, de sus recursos y abatir el déficit de atención a la localidad en diversos aspectos sociales y económicos, aprovechando los recursos naturales, sin dejar atrás las costumbres, tradiciones y cultura de la población.

Por lo que es de suma importancia contar con un programa de desarrollo urbano para cada centro de población mayor a cinco mil habitantes, para llevar a cabo el programa de desarrollo urbano es necesario analizar los antecedentes del centro de población y así entender el estado actual, por lo tanto es necesario guiarse de las bases jurídicas que rigen en nuestro país, donde se derivan las bases para los instrumentos de planeación, empezando por la constitución política de los estados unidos mexicanos, ley de asentamientos humanos y la legislación local que nos rige llamado CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES (COTEDUVI).

Para poder entender el entorno en el que se encuentra la localidad es necesario estudiar el medio físico natural y medio físico construido. En el tema del medio físico natural se derivan varios subtemas como: topografía, fisiografía, geología, edafología, hidrografía, clima, uso de suelo y vegetación, uso potencial del suelo, cambios de uso de suelo y riesgos naturales. En el tema del medio físico construido se derivan los subtemas de conectividad carretera y accesibilidad vial, vialidad y estructura urbana, crecimiento urbano histórico, transporte público, equipamiento urbano, infraestructura, vivienda, imagen urbana y restricciones para el desarrollo urbano. Después de este diagnóstico se abordan aspectos sociodemográficos y económicos, el cual nos permite entender el comportamiento social, el crecimiento demográfico y el desarrollo económico del centro de población.

Para detectar los problemas de Ojocaliente, es necesario contar con un taller de participación ciudadana en donde se convoca a la población a crear conciencia de los problemas de la localidad y nos lo hagan saber mediante encuestas en donde se abordan temas sociales, culturales, económicos y ambientales. Para poder dar solución e implementar estrategias a los problemas percibidos por la población de Ojocaliente es necesario plasmar objetivos, estrategias y metas conforme a la participación ciudadana.

2.- Justificación

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes establece en el título primero de las disposiciones generales la necesidad de fijar normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Mientras que el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 – 2035, en la UGAT 16 Valle de Calvillo correspondiente a Ojocaliente en proyectos sobre el ámbito urbano nos señala que se deben establecer programas para ordenamiento de la propiedad e identificación y prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.

Debido a que no se cuenta con un instrumento de planeación que cumpla con lo anteriormente mencionado sobre la localidad de Ojocaliente se da la necesidad de crear un instrumento de planeación que nos permita conservar, mejorar, ordenar y regular el crecimiento espacial del centro de población, que atienda los reclamos sociales para proveerlos de obras, bienes y servicios, manteniendo el equilibrio ecológico y la conservación de la operatividad urbana en la infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y servicios urbanos, considerando sus valores históricos, culturales y el aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el territorio.

En función de este marco y con la premisa de consolidar el sistema municipal de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, la presente administración municipal se ha dado a la tarea de formular el presente instrumento que ayude sustancialmente a que el desarrollo de Ojocaliente se manifieste con un alto sentido social y ambiental.

Para poder llevar a cabo las acciones planteadas se determina un periodo de tiempo que comprende del año 2021 al 2035, adoptando para ello la estructura metodológica en su formulación, la que estipula el artículo 84 del Código de Ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (P.O.E., 10 de septiembre del 2018).

3.- Alcances

El presente instrumento de planeación nos sirve como herramienta para analizar y diagnosticar problemas de desarrollo en un centro de población, donde no se cuente con un análisis de las condiciones presentes de una localidad y sus alrededores, también nos sirve como un documento legal y normativo que regula los usos de suelo en áreas urbanas y no urbanas.

El mismo nos permite hacer una gestión de los recursos, estatales y federales para poder realizar acciones planteadas en el programa de desarrollo urbano, se considera como un instrumento clave para tomar decisiones en el desarrollo de las localidades, su crecimiento ordenado y regular los asentamientos humanos. Este instrumento de planeación pretende ser sustentable para optimizar el desarrollo de Ojocaliente en el que se aprovechen los diferentes recursos ambientales con que cuenta el centro de población, y así optimizar el desarrollo económico y social.

Para poder optimizar el desarrollo de Ojocaliente nos centraremos en las acciones a corto, mediano y largo plazo que se pueden implementar en los asentamientos humanos mediante un diagnóstico, en el que se pueda determinar los problemas ambientales, sociales, urbanos y económicos, para después enfocarnos en los principales problemas que afectan a la población, es por ello que se plantea un listado de objetivos el cual no ayuda a resolver los problemas mediante estrategias que se implementan en conjunto con la sociedad e iniciativa privada, todo ello con visión de abatir el déficit de atención a la localidad en sus diversos aspectos socioeconómicos de la población en el que se determinan acciones directas sobre el equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura urbana.

Las acciones a corto plazo se tienen programadas de los años 2021 al año 2025, mientras que las acciones a mediano plazo se estiman del año 2026 al año 2030 y por último las acciones a largo plazo del año 2031 al año 2035.

Debido a la importancia de este documento el ayuntamiento de Calvillo 2019-2021 se ha dado la tarea de contar con un programa de desarrollo urbano en la localidad de Ojocaliente que sirva como base para conservar, mejorar, ordenar y regular los usos de suelo, el crecimiento urbano y atienda los problemas sociales.

4.- Bases jurídicas

En este capítulo se establecen los aspectos jurídicos y de planeación que sustentan y enmarcan la realización del presente Programa de Desarrollo Urbano, especificando la legislación aplicable, así como los planteamientos y criterios establecidos a la fecha para su crecimiento.

Tabla 1: Bases jurídicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 27 Y 73, Fracción XXIX, C y G. Artículo 115, Fracción V.
Ley de planeación Artículo 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Artículo: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
Ley Agraria Artículo: 9, 23, 43, 44, y 56.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo: 1, 7, 15, 23, y 110.
Ley General de Cambio Climático Artículo: 9, 28, y 34.
Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes Artículo: 1, 2, 3, 4, y 5.

Constitución Política del Estado de Aguascalientes Artículo: 66, 67, 68, 69, 70, y 71.
Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes Artículo: 3.
Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes Artículo: 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes. Artículo: 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39.
Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Artículo: 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117.
Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes Artículo: 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738.

Estos artículos nos rigen en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el municipio de Calvillo, por medio de los esquemas y programas para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal.

4.1.- Congruencia de planeación del desarrollo urbano y con otros programas aplicables

Tabla 2 Congruencia con otros programas aplicables

Congruencia de planeación del desarrollo urbano y con otros programas aplicables
Federal
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su segundo eje Política social, en donde se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, como un factor indispensable del bienestar, para garantiza un futuro mínimamente habitable y armónico. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, que incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, teniendo cuatro objetivos prioritarios: 1. Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos. 2. Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. 3. Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible. 4. Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024
Lineamientos Regionales Sur - Centro Occidente I
Eje Nacional 1
LG 1.1.1 Incorporar en la planeación territorial estrategias que incentiven relaciones funcionales, eco -nómicas y sostenibles, entre las localidades urbanas y rurales a través de la actualización de los programas de ordenamiento territorial, ecológico y urbano, y de la elaboración de los instrumentos respectivos en al menos 57 municipios más, a fin de alcanzar su implementación en el 80%.
LG 1.1.2 Incrementar los equipamientos de salud, educación y cultura –principalmente en las localidades rurales en, cuando menos, 50%– a través de la creación y consolidación de concentraciones de equipamiento accesibles, con la finalidad de reducir la población en condición de pobreza y pobreza extrema (41 y 5% respectivamente), así como la población no derechohabiente (12%).
LG 1.1.3 Incrementar la cobertura de la infraestructura carretera (50%) y mejorar la superficie de rodamiento (50%) para que la conectividad entre ciudades sea más adecuada y se apoye tanto al desarrollo económico como al bienestar humano.
LG 1.1.4 Fomentar un reparto modal sostenible, tanto para la logística de cargas como para la movilidad urbana e interurbana, que impulse la conectividad entre las zonas metropolitanas de Aguascalientes, San Luis Potosí, Río Verde y Zacatecas; las ciudades de Jerez, Fresnillo, Río Grande, Matehuala, y las zonas rurales, y que contemple un modelo que aporte a la reducción de externalidades ambientales y sociales.
LG 1.1.5 Integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible e incremente la conectividad entre regiones, a través del desarrollo de proyectos de transporte ferroviario –incluyendo trenes interciudades/suburbanos– que propicien un impacto económico positivo en las regiones de menor crecimiento.

LG 1.1.6 Fomentar el desarrollo de Planes Maestros de las vías de comunicación y programas de largo plazo para el desarrollo de la infraestructura logística y de movilidad para impulsar el desarrollo regional y disminuir la marginación.
LG 1.2.1 Incentivar la ocupación de los baldíos urbanos a través de reglamentos, instrumentos de planeación y de la regulación de la propiedad, con el propósito de generar condiciones favorables para que grupos vulnerables tengan acceso a vivienda y aumente 30% la pro - porción de mujeres propietarias de solares urbanos.
Eje Nacional 2
LG 2.1.2 Fomentar el acceso a una vivienda adecuada a cualquier ciudadano –particularmente a la población más pobre y grupos vulnerables– a través de la constitución de reservas territoriales, apoyos económicos para viviendas asequibles y facilidades para la vivienda en renta en zonas urbanizadas, para reducir la presencia de asentamientos humanos irregulares.
LG 2.3.1 Impulsar programas, obras y acciones, para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los que depende la población, a través de la disminución de la tasa de deforestación en, al menos, un 50% de 2020 a 2040; esto será posible promoviendo la preservación de por lo menos 90,750 km2 de superficie ecosistémica.
LG 2.3.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible –con medidas pertinentes para controlar o contrarrestar sus impactos– que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en San Luis Potosí, el área de la Huasteca Potosina y Aguascalientes.
LG 2.4.4 Incorporar –en los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos– lineamientos de intervención en zonas ya habitadas, a fin de garantizar los derechos, el bienestar y la seguridad de la población.
Estatal
Plan Estatal de Desarrollo Aguascalientes 2016-2022.
Programa estratégico
Identidad con educación y valores
Objetivo: 1. Mejorar las condiciones de las instalaciones de escuelas públicas de educación básica en el estado
Deporte social
Objetivo: 3. Elaborar un plan maestro de crecimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas del IDEA.
Plan Aguascalientes 2045
Objetivos estratégicos Aguascalientes 2045
<ol style="list-style-type: none"> 1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida. 2. Asegurar el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI. 3. Garantizar que toda la población tenga acceso a servicios de salud de excelencia, con profesionales altamente calificados e infraestructura de vanguardia, priorizando la salud preventiva, la activación física y el deporte. 4. Proporcionar a las mujeres de Aguascalientes un entorno social que les permita desarrollarse personal y profesionalmente; garantizando su seguridad, acceso a la salud sexual y reproductiva, educación de calidad y su inclusión en todos los sectores de la economía y la vida pública. 5. Contar con clusters económicos consolidados a partir de la integración de cadenas de suministro, el modelo de formación dual y la generación de sinergias entre la academia, las empresas y el gobierno en materia de ciencia, tecnología e innovación. 6. Garantizar que Aguascalientes se consolide como un lugar atractivo para la inversión y el desarrollo de negocios, con empleos bien remunerados y capital humano especializado. 7. Ser un centro logístico multimodal estratégico de conectividad para los mercados nacionales e internacionales. 8. Lograr que Aguascalientes sea el principal centro de desarrollo para la Cuarta Revolución industrial en América Latina. 9. Asegurar una producción sustentable en los diversos sectores económicos de Aguascalientes, procurando la conservación de los recursos naturales, el cuidado de la calidad del aire, del agua y del suelo, utilizando energías limpias y con una gestión integral de los residuos. 10. Alcanzar un aprovechamiento sustentable del acuífero a través del uso del agua de lluvia, el agua superficial y el agua tratada con una planeación integral de largo plazo. 11. Desarrollar modelos urbanos sostenibles y de accesibilidad universal a la vivienda, que contribuyan a un desarrollo regional equilibrado y fortalezcan la resiliencia de las localidades. 12. Impulsar una movilidad sostenible con accesibilidad universal que priorice a los peatones, los ciclistas y el transporte público sobre el uso de vehículos particulares.

13. Lograr que Aguascalientes cuente con una participación ciudadana activa en los procesos de planeación y toma de decisiones de política pública, comprometida y exigente del buen gobierno.
14. Garantizar que la administración pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente, transparente y honesta en el uso de los recursos públicos y se distinga por utilizar tecnología de vanguardia en trámites y servicios.
15. Abatir la corrupción, la impunidad y la incidencia delictiva por medio de instituciones de seguridad, prevención e impartición de justicia eficientes, con personal profesionalizado, procedimientos accesibles y perspectiva de género.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013-2035

Estrategias generales para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio

1. Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses particulares.
2. Propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables y productivas con calidad de vida.
3. Vincular con eficiencia y resultados, el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la vivienda.
4. Proporcionar el ordenamiento del territorio mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado.
5. Promover en coordinación con ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, skin la suficiencia, adecuada y efectiva cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios y urbanos de calidad.
6. Expedir o ajustar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, en coordinación con los ayuntamientos, para regular y prever el desarrollo equilibrado y sustentable del Estado.
7. Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en los centros de población.
8. Fortalecer el uso de energías alternativas, como la solar, la eólica y la reutilización de agua.
10. Proteger y rescatar el patrimonio cultural del Estado en los centros de población, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal.
11. Evitar la ocupación irregular de los predios y regularizar los asentamientos urbanos al margen de la ley.
12. Procurar una estrecha coordinación del Gobierno del Estado con las áreas de desarrollo urbano de los municipios de la entidad.
13. Mantener una estrecha colaboración con los organismos empresariales de la construcción y la vivienda, los colegios de profesionistas y las organizaciones sociales para fomentar su participación el desarrollo urbano sustentable.
14. Fomentar fraccionamientos, condominios, barrios y colonias con calidad de vida para sus habitantes, propiciando la dotación a los desarrollos habitacionales de infraestructura y equipamiento que garanticen la cobertura suficiente, oportuna y adecuada de servicios de calidad.
15. Regular y verificar en coordinación con los ayuntamientos, el diseño, habitabilidad, servicios y sustentabilidad de la vivienda, fomentando el ahorro en agua y energía eléctrica a través de la utilización de energías alternativas no contaminantes y que no contribuyan al cambio climático.
16. Promover la edificación de vivienda multifamiliar que densifiquen el aprovechamiento de terrenos y lotes baldíos y de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes.
17. Fomentar la constitución de reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda que respetan la legislación y planeación urbana.
18. Implementar un sistema integral de movilidad entre las localidades urbanas.
19. Atender la problemática que presentan los municipios en la generación, acopio, reciclaje y confinamiento de los residuos sólidos urbanos.
20. Fortalecer la vocación productiva de las localidades urbanas incrementando el equipamiento y la infraestructura que permitan un mayor equilibrio de la actividad económica y el empleo.

6.2 Estrategias para el Ordenamiento territorial

6.2.1 Administración del uso de suelo y redensificación urbana

- Gestionar la incorporación de los sitios prioritarios para la conservación como Áreas Naturales Protegidas Estatales.
- Restringir y prohibir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado para el centro de población respectivo.
- Orientar la inversión pública de acuerdo a la jerarquía de centros de población.
- Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural.
- Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados en el presente programa
- Promover la adquisición de la oferta del suelo en las localidades urbanas previstas en el sistema estratégico estatal de centros de población propuesto, de conformidad con los plazos señalados.

- Impulsar la elaboración y ejecución de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano, con plena vigencia técnica y jurídica para orientar correctamente el crecimiento de todas las localidades del sistema estratégico Estatal de Centros de Población propuesto.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas en las zonas de fuerte expulsión de población, tal es el caso de Calvillo a efecto de que puedan retener su fuerza de trabajo.
- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la dotación de infraestructura, obras de urbanización, transporte de pasajeros, equipamiento y servicios urbanos a las localidades urbanas según los plazos señalados.
- Promover que la población de medio rural tenga acceso a los servicios de equipamiento e infraestructura para propiciar un desarrollo sustentable en plena convivencia entre campo y ciudad.

Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 – 2035

1.3 Lineamientos territoriales

1. Planear de forma congruente con las políticas y estrategias ecológicas y territoriales el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda.
2. Propiciar el desarrollo equilibrado de todas las regiones acordes a las necesidades, potencial y vocación fortaleciendo su identidad cultural.
3. Mantener un crecimiento adecuado de los centros de población y brindar condiciones de bienestar y calidad de vida de su población.
4. Dotar de mantenimiento y modernización de la infraestructura de transporte para propiciar un mayor desarrollo regional y reducir los problemas de insuficiencia red vial.
5. Mejorar la infraestructura y equipamiento de las cabeceras municipales y centros de apoyo elevando la calidad de vida de la población.
6. Proteger el patrimonio histórico y cultural de la entidad, conservando y mejorando las áreas de interés histórico.
7. Reconvertir la producción primaria fomentando la innovación socio-ambiental así como la ganadería y agricultura sustentables.
8. Diversificar la economía fortaleciendo el desarrollo de los municipios acorde a su vocación y potencial de desarrollo económico.
9. Fomentar la capacitación de la fuerza productiva y fortalecer la educación científica y tecnológica.
10. Mejorar las capacidades de atracción turística de los municipios en el Estado aumentando la infraestructura y creando rutas para los visitantes.
11. Disminuir la dependencia económica hacia las remesas generando fuentes de empleo locales que disminuyan la emigración.
12. Dotar a la población de equidad de oportunidades de desarrollo humano y social, revertiendo los problemas de marginación y pobreza.
13. Elevar el grado de escolaridad de la población dotando a la población de espacios para desarrollar sus capacidades.

Municipal

Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo 2012-2030.

XIII. Estrategias

XIII.1 Estrategias para el Medio Físico Natural

Realizar convenios con Federación y Estado para reactivar programa de regulación de predios irregulares, en zonas de reserva, o simplemente surgieron como asentamiento irregular, con ventas y construcción clandestinas, algunas veces en predios federales como son: arroyos y ríos.

XIII.2. Medio Físico Transformado

XIII.2.2 Uso de suelo

Que el Departamento de desarrollo urbano antes de autorizar un uso de suelo, se coteje, tablas de uso de suelo y la documentación correspondiente a presentar, ya que algunos permisos necesitan Visto Bueno, por escrito de dependencias, Estatales, Federales y de otras Secretarías Municipales. Esto se propone en los tres plazos.

XIII. 2.2.1 Suelo Urbano

Los lineamientos en materia urbana estarán determinados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como, a través de los Esquemas de Desarrollo de localidades actuales y futuras en los cuales se prevén las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, se determinarán los usos y destinos del suelo.

XIII.2.2.2 Área de Conservación

Promover por medio de programas encaminados a difundir el rescate de las zonas de conservación a la ubicada en la sierra del laurel y el patrimonio histórico cultural, localizado en: El Tepozán, Mesa del Huencho, los cascos de las Ex haciendas, Ciénega de Quijas. Las diferentes presas, más las que marque el Programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.

El Municipio de Calvillo en 1949 es declarado zona protegida, ratificado en 2002, por lo que se mantendrán las condiciones que se manejan a nivel Federal de la Sierra Fría, para propiciar la evolución del ecosistema en el Municipio, apoyándose en la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y del Medio Ambiente. En la sierra del Laurel, y las establecidas en el programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.

XIII.2.2.3 Área de crecimiento

Para el municipio, las áreas de crecimiento en los diferentes plazos, (corto, del 2012 al 2020, mediano, del 2021 al 2025, largo del 2026 al 2030), se determinará las Hectáreas requeridas, en los centros de población mayores de 500 habitantes en los diferentes plazos, basado en la población futura proyectada por localidad.

Para cumplir con los objetivos de control de suelo, y planeación de los elementos en materia de suelo urbano, se establecen los criterios normativos de orden físico para la regulación de usos y destinos.

a) Habitacional

Centros de población consolidados: Son los centros de población que se encuentran físicamente consolidados y los señalamientos del suelo para uso urbano estará determinado por los programas de desarrollo urbano de Calvillo, Programa de desarrollo urbano de la zona de Ojocaliente, así como de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores a 1,000 habitantes actuales, en los cuales se definirá los usos, reservas y destino del suelo. Controlar y supervisar los asentamientos irregulares asentados en terrenos ejidales y particulares para evitar su expansión o la conformación de nuevos asentamientos, induciendo la utilización de lotes baldíos a los usos y destinos de los centros de población. Respetar los criterios normativos existentes para regular, que la población no se asiente en terrenos agrícolas o terrenos carentes de servicios, insalubres, accidentados y de difícil acceso.

b) Reserva Habitacional

Estas áreas estarán programadas para centros de población mayores de 500 habitantes en las que se establecerá la reserva destinada para uso habitacional que demandará la población en las diferentes etapas de crecimiento, corto plazo (2020), mediano (2025), largo plazo (2030). La reserva de crecimiento requerida debe ser colindante con la mancha urbana existente en cada localidad.

a) Suelo Industrial

Este tipo de suelo se localiza en la parte de la carretera Federal No. 70 que corresponde al Municipio, en el boulevard Rodolfo Landeros y el de Crucero de las Pilas - Jalpa, en esta área, los usos y destinos predominantes serán industriales, para algún uso especial (que no sea totalmente industrial pero compatible con este), en el Parque Industrial que ya existe, se tiene que contar con visto bueno del reglamento interno del parque para la autorización del uso de suelo especial dentro del mismo. No se permitirá el uso de suelo habitacional, en ninguna circunstancia.

El tipo de industria será ligera, estrictamente no contaminante, la rama permitida es: Textil, alimenticia, cuero y calzado, productos no metálicos, electrónica, equipos y accesorios para electrónica. Equipos y aparatos eléctricos, mueblería y manufactura.

Los lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros ni una superficie menor de 1,000 m², deberá respetar el derecho de vía de 20 metros, para construir deberán presentar alineamiento y compatibilidad urbanística, proyecto y licencia de construcción, y lo requerido por Desarrollo Urbano Municipal especificando su especialización.

Consolidación de la franja industrial en Ojocaliente y panadera, así como el acceso a la Cabecera Municipal. Estos desarrollos se consolidarán en las tres etapas de crecimiento corto (2020), mediano (2025) y Largo (2030).

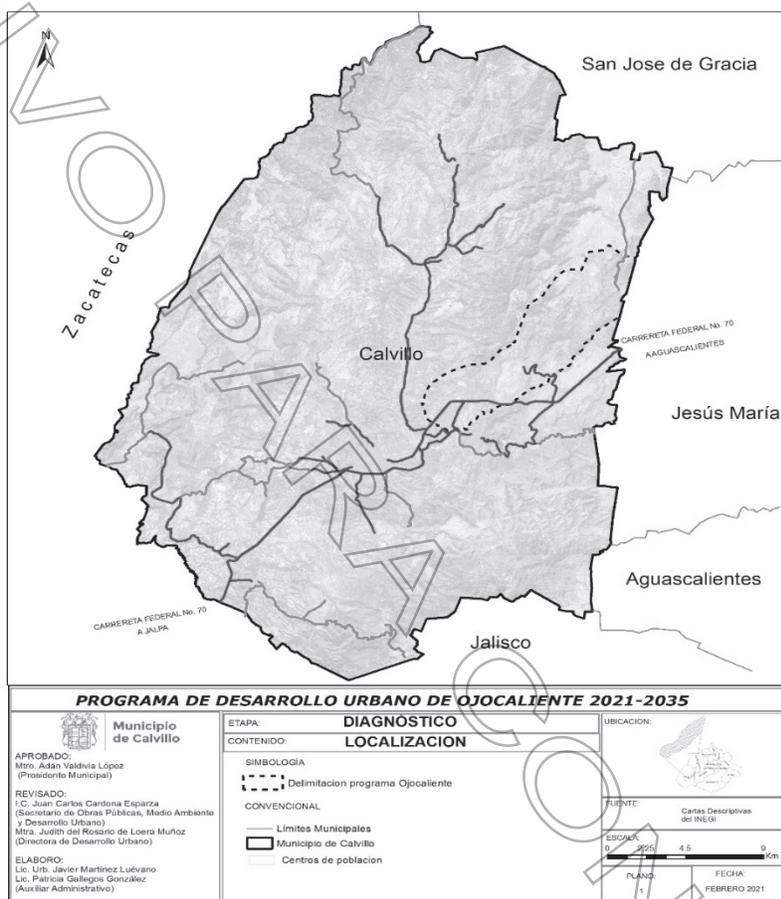
Con los usos de suelo industriales mencionados son compatibles con uso de suelo especial como: Oficinas, consultorio, almacenamiento, abasto, venta de materiales de construcción y vehículos, unidades de salud, alimentos y bebidas.

5.- Aspectos generales

5.1.- Localización del área de estudio

El polígono definido en el Programa de desarrollo Urbano de Ojocaliente se ubica al oriente del Municipio de Calvillo, Estado de Aguascalientes. Las colindancias son: al noroeste con cerro los negros, al sur con límites del esquema de desarrollo urbano de ojocaliente, al oriente con límites del municipio de Jesús María y al sureste con camino boulevard Rodolfo Landeros cuenta con una superficie de 5,380.93 Hectáreas y se encuentra en las coordenadas UTM WGS84, zona 13 Norte, X=745,190.42, Y=242,5161.29. La delimitación se toma en base a los caminos, arroyos y características topográficas dentro del municipio de Calvillo.

Plano 1: Localización



Fuente: (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) INEGI.

5.2.-Antecedentes históricos

La antigua Real Hacienda de Nuestra Señora de la Concepción de Ojocaliente dio origen a la actual localidad de Ojocaliente, fundada el 24 de febrero de 1686 la cual se ha destacado por su producción de Lima, Guayaba, Naranja, Granada y Membrillo. La hacienda de Nuestra Señora de la Concepción perteneció a la Hacienda del Sauz, esta se asentó en manantiales de aguas termales.

En sus límites territoriales existen vestigios de los acueductos en arquería, canales y túneles, que se utilizaban para el regadío de las huertas de guayaba el principal cultivo que impulsara don Bárbaro Escobedo en las primeras décadas del siglo XIX.

La historia de la colonización se da con los generales Beltrán, Nuno y Guzmán los cuales fueron los primeros pobladores después llegaron las primeras familias a habitar quienes fueron las familias Contreras, Velasco y Loera.

Para el año de 1776 se elaboró un censo por el Gobernador de Zacatecas en el cual se tenían registros de 210 habitantes.

Administrativamente funciona como Delegación y aparece en el Código Municipal de Calvillo, el cual fue publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el lunes 25 de noviembre de 2013.

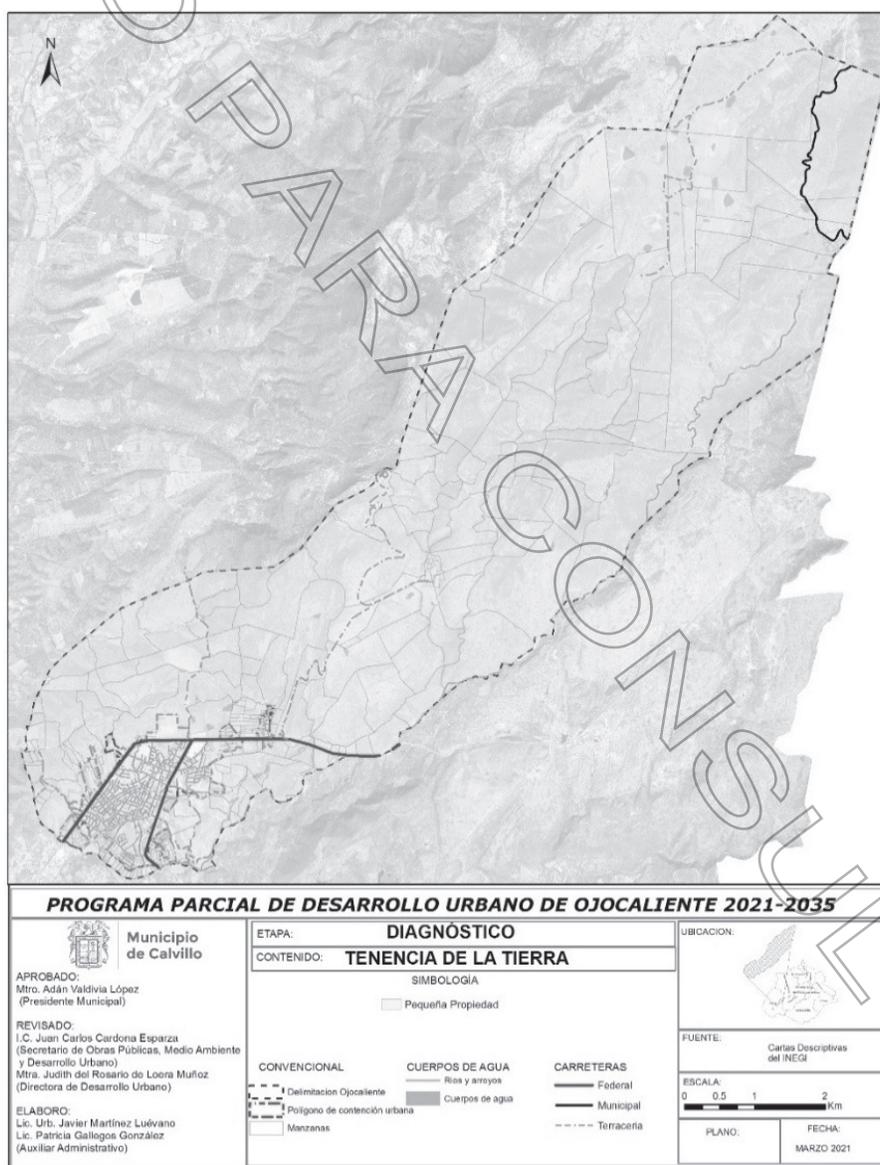
6.- Diagnóstico

Este capítulo establece cuales son las condiciones y la situación que prevalece en la actualidad sobre los aspectos naturales y urbanos; El primero de ellos realiza un estudio en el área delimitada en base a las características naturales de la zona como (topografía, fisiografía, geología, fallas y grietas, edafología, hidrología, vegetación, tipos de suelo y clima), mientras que el aspecto urbano se realiza sobre la mancha urbana, tomando en cuenta características de infraestructura y servicios, sin dejar a un lado la interpretación de los aspectos sociodemográficos y económicos.

6.1.- Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra es de origen particular, por lo que se van incorporando al uso urbano, mediante procesos de subdivisión.

Plano 2: Tenencia de la Tierra

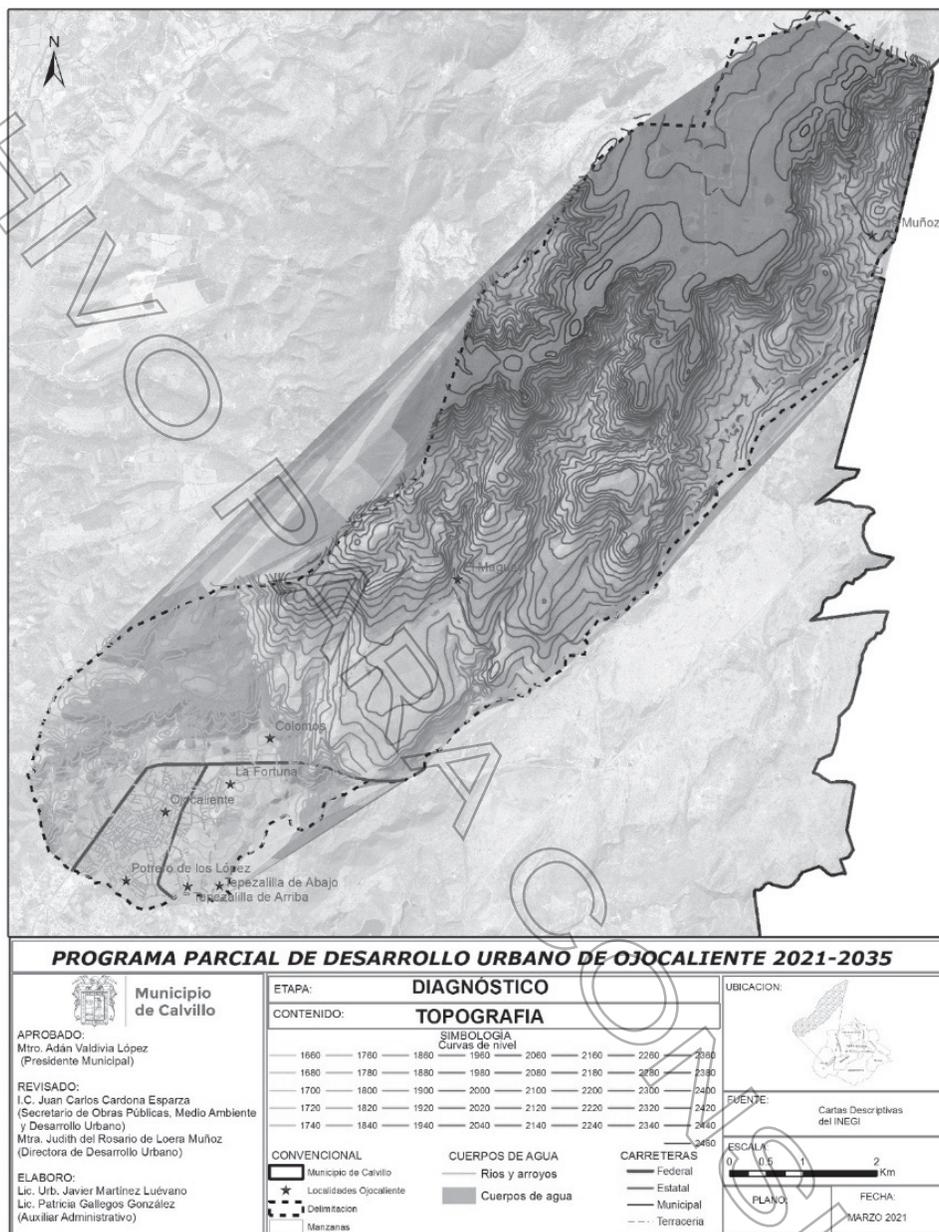


Fuente: Receptoría de Rentas de Municipio de Calvillo

6.2.- Medio físico natural

6.2.1.- Topografía

Plano 3: Topografía

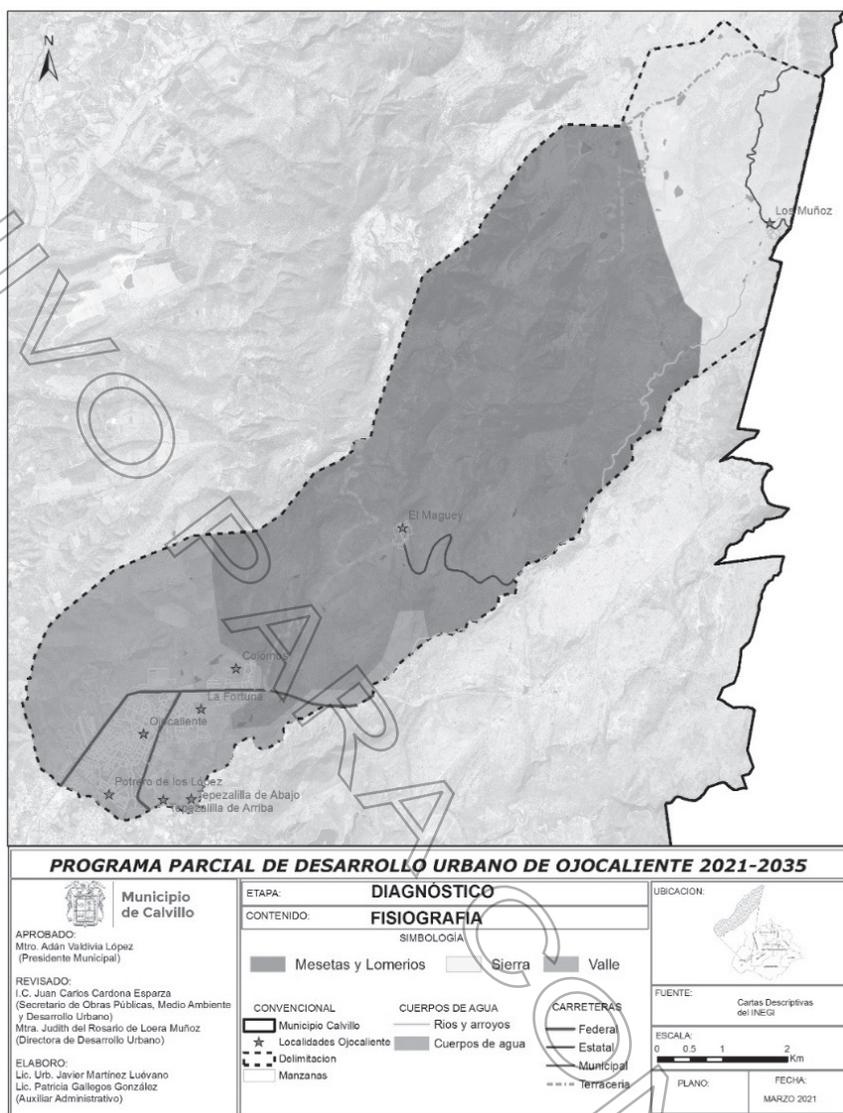


Fuente: Carta topográfica del INEGI

La topografía en la zona de estudio está dominada por laderas y lomeríos, que van desde los 1660 msnm hasta los 2460 msnm tienen una diferencia de 200 metros msnm, la altura para la zona urbana de Ojocaliente es de 1,680 msnm, las alturas menores se localizan al suroeste de la zona de estudio a 1,660 msnm y las de mayor altitud al noreste donde las cotas alcanzan a llegar hasta 2660 msnm, sus pendientes son pronunciadas y se extienden por toda la zona de estudio. Las pendientes predominantes van de 10 a 20 % las características anteriores, aunadas a la conformación visual de la zona ubican a la localidad de Ojocaliente, el Maguey y los Muñoz con un alto potencial paisajístico. Cabe destacar que las características topográficas de la zona son las que rigen la traza urbana de Ojocaliente, siguiendo el patrón de los escurrimientos naturales generados por las pendientes mayores.

6.2.2.- Fisiografía

Plano 4: Fisiografía

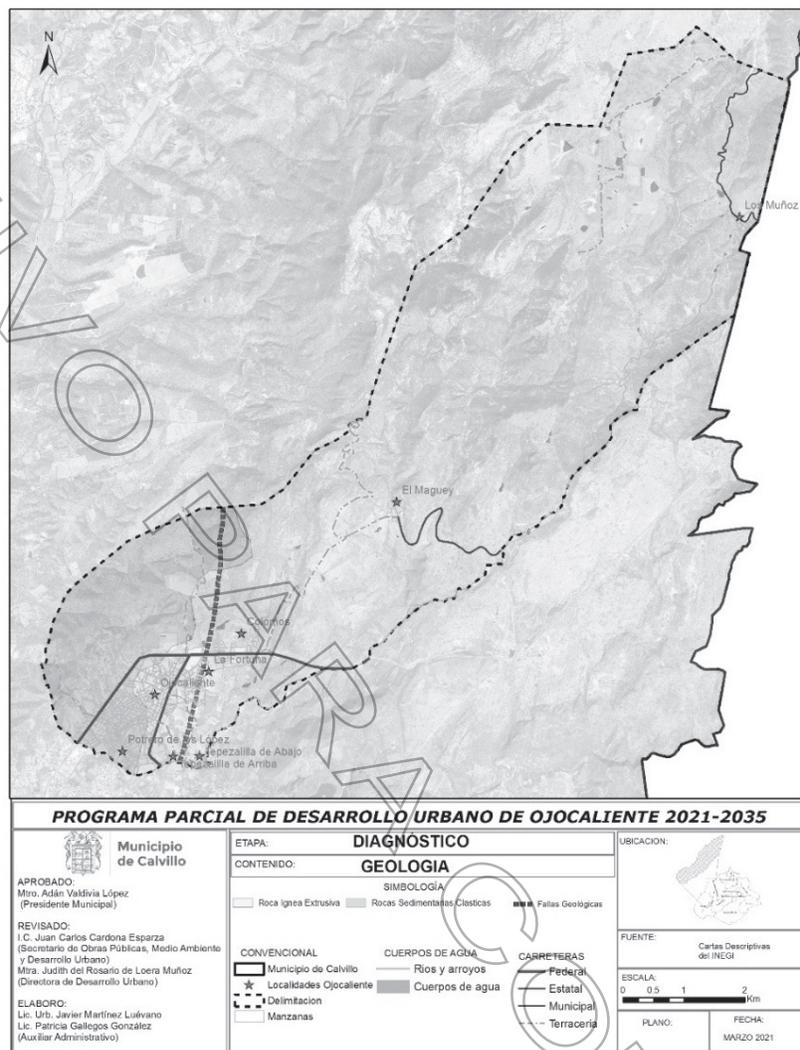


Fuente: Carta Fisiográfica del INEGI

Desde el punto de vista fisiográfico, el área de estudio forma parte de la Provincia de la Sierra Madre Occidental y de la Subprovincia, de Las Sierras y Valles Zacatecanos, de acuerdo con la división paisajística realizada por la SEPLAN del Estado de Aguascalientes en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 - 2035, el sitio forma parte de la unidad de paisaje del valle de Calvillo, en ésta se localizan pequeños afloramientos de rocas metamórficas del Triásico, que corresponden a las rocas más antiguas de la entidad, se encuentran ampliamente distribuidas rocas ígneas extrusivas del Terciario, predominando las de composición ácida, algunos derrames de rocas ígneas extrusivas de composición básica, los depósitos sedimentarios presentes de tipo continental son constituidos por areniscas, conglomerados y asociación de ellos. Cuenta con tres relieves diferentes en donde destaca el mesetas y lomeríos principalmente en el centro de la zona de estudio, seguido del del valle en donde se encuentra asentada la localidad de Ojocaliente, mientras que el relieve con menor porcentaje en la zona de estudio es de sierras altas, ubicado en el norte de la zona de estudio.

6.2.3.- Geología

Plano 5: Geología



Fuente: Carta Geológica del INEGI

En la escala de tiempo geológico la estructura donde se encuentra asentada la localidad de Ojocaliente es de la Era Cenozoica y el suelo está caracterizado en su mayor parte por Rocas Sedimentarias Clásticas de Arenisca-Conglomerado Granulométricas, sobre Roca Ígnea Intrusiva. Esta conformación rocosa sólo permite la infiltración de agua a las unidades subyacentes o laterales a través de las grietas y fracturas de la roca. El 84 % de la superficie de la zona de estudio está compuesta por las Rocas Ígneas extrusiva del Terciario Superior constituida por rocas de color gris claro a gris oscuro, presenta pseudoestratificación y se intemperiza en forma de lajas. Se presenta morfológicamente como aparatos volcánicos de elevación media, lomas y cerros bajos. Es conveniente aclarar que aun cuando la geología de la zona no presenta ningún impedimento será necesario cruzarlo con las demás características tanto naturales como artificiales para llegar a determinar su utilización óptima.

6.2.4.- Fallas Geológicas

La zona de estudio se ve afectada por fallas y fracturas geológicas por lo consiguiente, en la localidad de Ojocaliente se detectan afectaciones por fallas Geológicas.

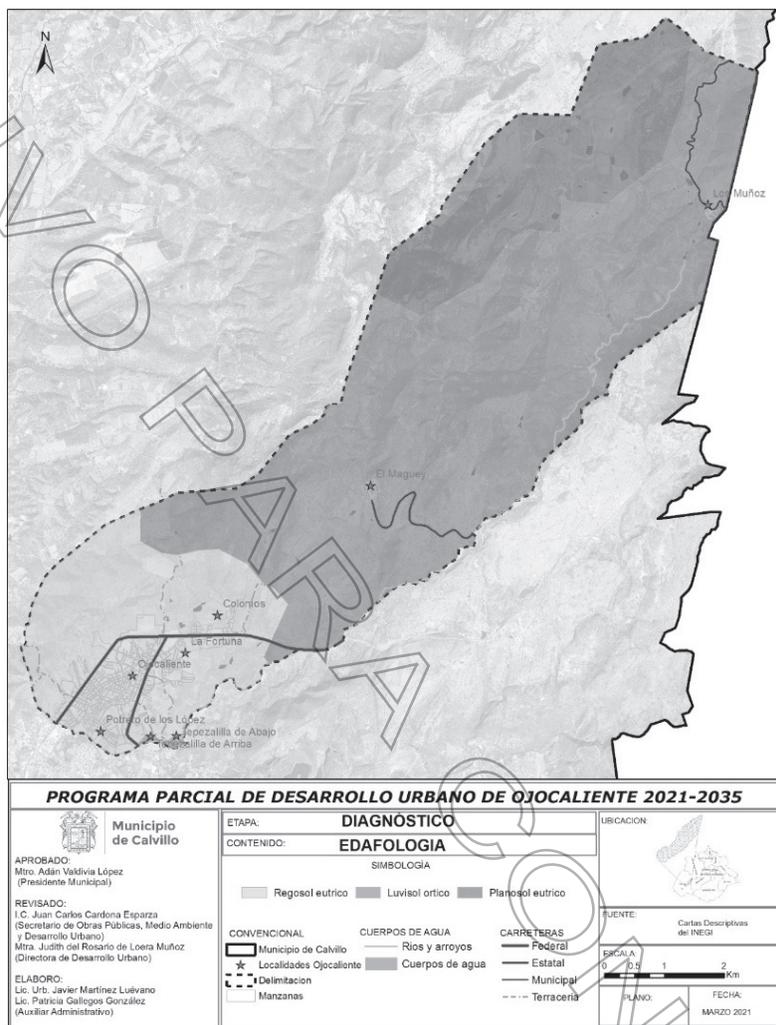
También existen dos fracturas en la zona de estudio en donde solo una afecta área urbana en la localidad Los Muños mientras que la otra no tiene repercusión en el área urbana.

Dejando así las restricciones establecidas.

- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Fracturas y Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

6.2.5.- Edafología

Plano 6: Edafología



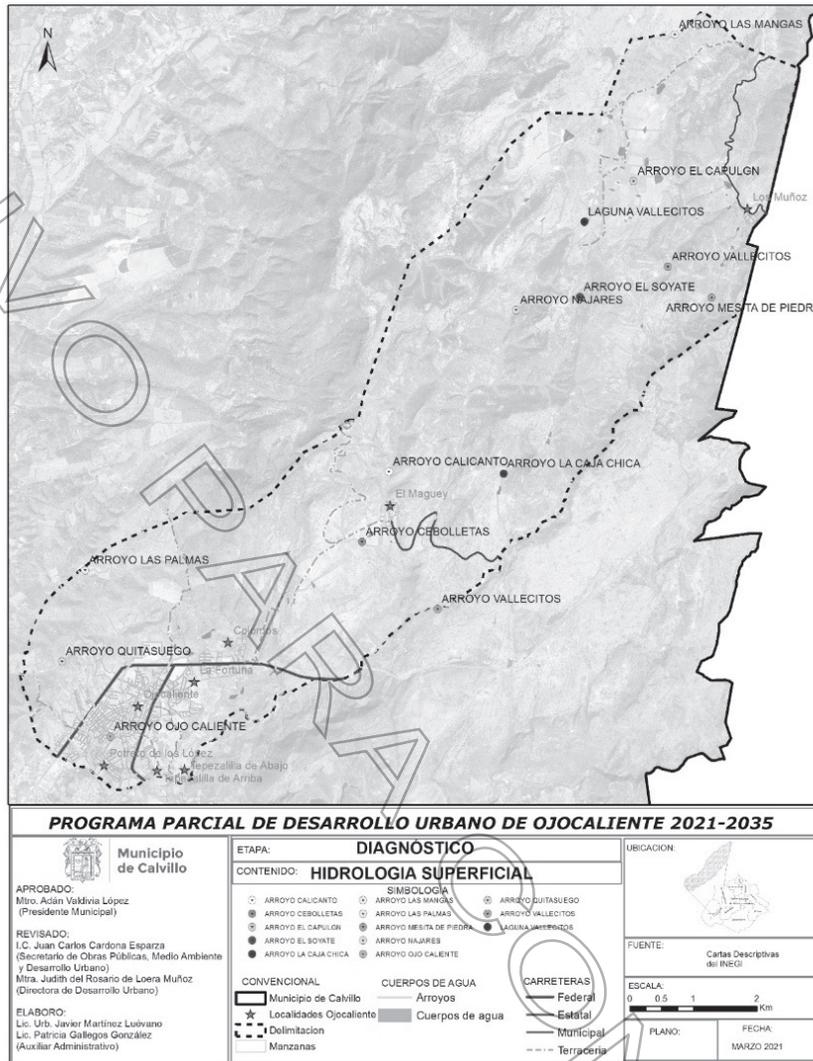
Fuente: Carta Edafológica Inegi

Los suelos presentes en la zona de estudio son el Regosol Eutricto, estos son suelos bien desarrollados y el paisaje típico lo podemos encontrar entre los valles y el pie de monte, debido a que forman catena entre los suelos de montaña y los de valle. El feozem háplico o simple es pardo oscuro, con textura media, poroso profundo y bien drenado, rico en materia orgánica y nutrientes, de fertilidad moderada a alta para ideal para la siembra de papa, jícama, zanahoria, cacahuete y frutales es bajo en potasio, pero rico en calcio, fósforo y magnesio. El regosol es un suelo formado por material suelto (dunas, cenizas volcánicas, etc.), someros y pedregosos, muy poco desarrollados, aún conservan el color de los materiales madre, están en cualquier paisaje, pero son casuales en bajadas de sierra y lomeríos pronunciados, el aspecto característico es un poco de suelo entre la masa de piedra fragmentada con mucha materia orgánica y nutrimentos, es de baja fertilidad agrícola. El Planosol es un suelo con un horizonte superficial de color claro que muestra signos de estancamiento de agua periódico y subrayase abruptamente un subsuelo denso, lentamente permeable con significativo incremento de arcilla respecto del horizonte superficial. El área natural de Planosol soportan una vegetación de pastos escasos, generalmente con arbustos dispersos y árboles que tienen sistema de raíces somero y pueden soportar anegamiento temporario. El uso de la tierra en el Planosol normalmente es menos intensivo que el de la mayoría de otros suelos bajo las mismas condiciones climáticas. Por sus características edafológicas la zona presenta tendencias hacia la explotación o utilización de manejo pecuario a través de matorrales y praderas naturales, así como agricultura de temporal y/o riego, contando con la restricción o limitante de exposición eólica e hídrica, ubicándose territorialmente como.

6.2.6.- Hidrología

6.2.6.1.- Superficial

Plano 7: Hidrología Superficial

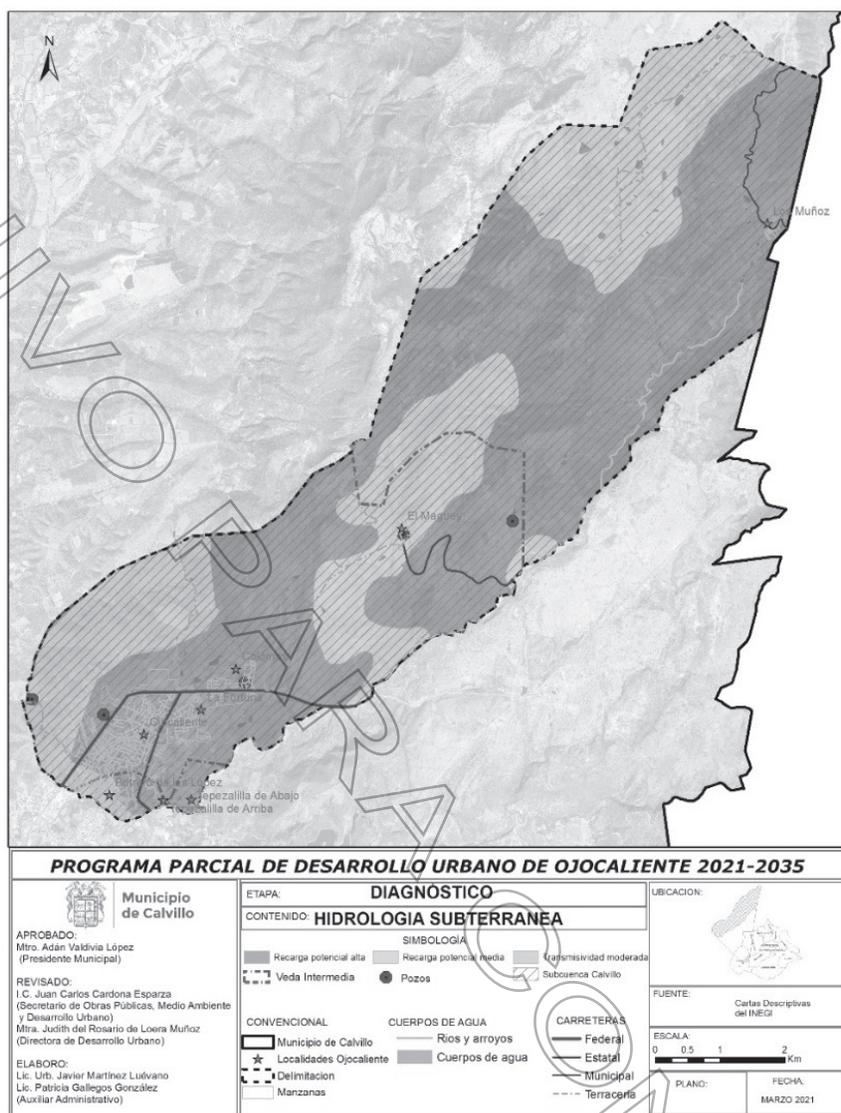


Fuente: Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI.

El área de estudio está inmersa a la región hidrológica número 12 de la vertiente del pacífico llamada Lerma-Santiago, es una de las subregiones más importantes por el área que drena. Su colector principal es el Río Lerma, que se origina en el Estado de México y desemboca en el lago de Chapala donde cambia de nombre por el de Santiago, éste atraviesa Aguascalientes y la localidad de Ojocaliente y continúa con su mismo nombre hasta su desembocadura en el Estado de Nayarit, en la Boca de Titiritero. Dentro de los límites de la zona de estudio se localizan un gran número de corrientes y cuerpos de agua.

6.2.6.2.- Subterránea

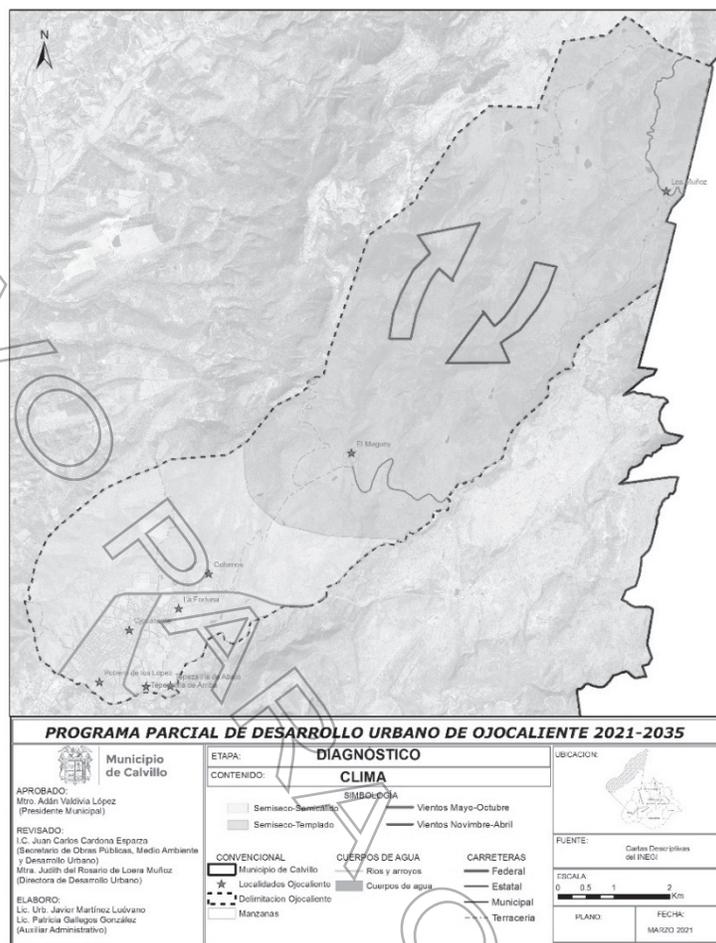
Plano 8: Hidrología Subterránea



Fuente: CONAGUA (COMISION NACIONAL DEL AGUA).

La zona de estudio forma parte del acuífero Valle de Calvillo, el cual es drenado por el Río Calvillo, el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante Noreste-Suroeste. La Geología del Subsuelo del valle de Calvillo es una depresión debida a la erosión de las rocas volcánicas superiores, las cuales dejaron descubiertas areniscas tobáceas, principal unidad productora, que funcionan como acuífero libre, a través de las cuales se comunica con el Valle de Jalpa en el estado de Zacatecas. Los flancos están compuestos por tobas arenosas con menor permeabilidad. Las rocas aflorantes más antiguas son las sedimentarias marinas del Cretácico superior, cubriendo estas formaciones se presenta una serie de rocas volcánicas y volcanoclásticas representadas por derrames andesíticos, tobas arenosas blancas y algunas brechas volcánicas, así como por una unidad andesítica de composición riolítica. El acuífero Valle de Calvillo se encuentra en zona de veda, donde tiene un déficit de -17.917194 % y tiene una disponibilidad de agua media anual de 0.0. %.

6.2.7.- Clima
Plano 9: Clima



Fuente: Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI

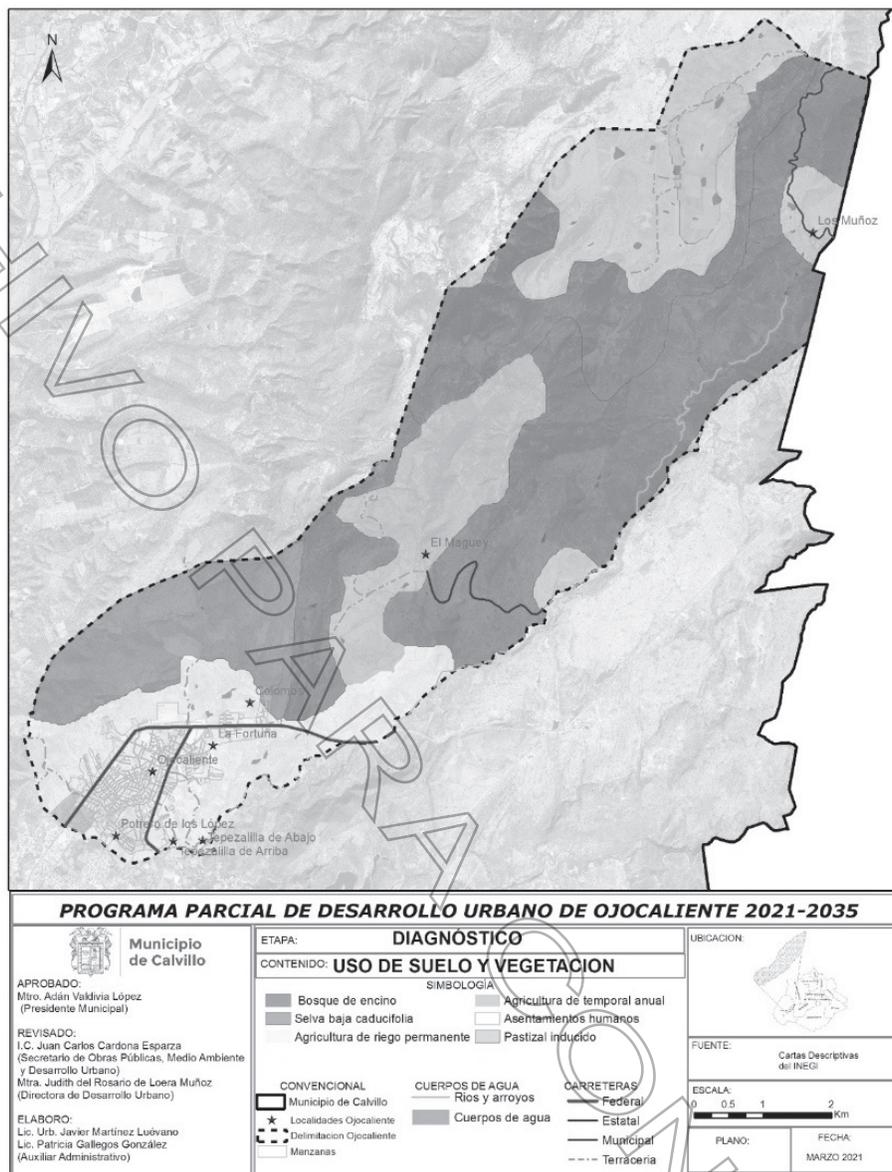
La zona de estudio cuenta con dos tipos de clima que son: Semiárido-Semicálido y Templado-subhúmedo. En donde el **Semiárido-Semicálido** es un clima con invierno fresco y temperaturas que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual mayor de 18 a 22°C, la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C. (*hw (w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973)*). En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5%. Es el menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9mm. Mientras que el **Templado subhúmedo** presenta lluvias en verano, es un clima estable, en cuanto a humedad y temperatura, asociado a comunidades vegetales como encino, manzanilla (*que presentan alto grado de humedad*) bosques mixtos y pastizales. Con un porcentaje de precipitación invernal de 5mm, la precipitación media anual oscila entre 600 y 700 mm, y la temperatura 16° y 18° C. Los vientos predominantes en verano son de sur a noreste que corresponde de a los meses de mayo a octubre mientras que los vientos predominantes en invierno son de noreste a suroeste estos abarcan de los meses de noviembre a abril.

6.2.8.- Uso de Suelo y Vegetación

6.2.8.1.- Uso de Suelo

Dentro de la zona de estudio existen diferentes usos de suelo en el que se destaca la mancha urbana de Ojocaliente, esta se localiza al suroeste de la zona de estudio en la que tiene por uso de suelo más próximo la agricultura de riego permanente la cual se ha desarrollado alrededor de la zona urbana, esta se presenta a través de los laderas y lomeríos en la que el cultivo principal es la guayaba. Por otra parte, se presenta la agricultura de temporal anual, el cual se aprovechan por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz y frijol, esta práctica la podemos localizar por lo general al centro de la zona de estudio.

Plano 10: Uso de suelo y vegetación



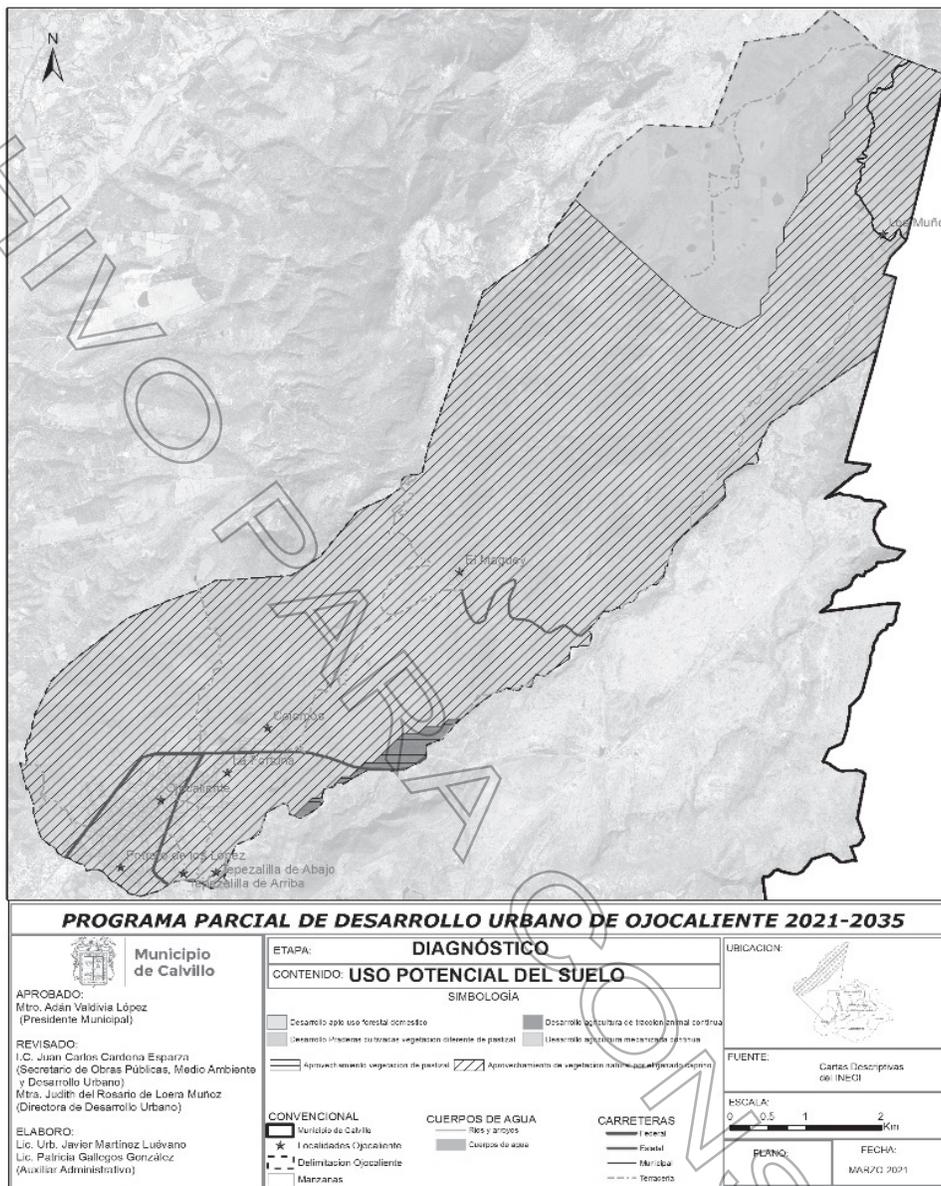
Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI

6.2.8.2.- Vegetación

La vegetación natural es predominante en la zona de estudio, predomina el bosque de encino el cual se encuentra muy deteriorado, en las partes altas, se aprecia mejor su conservación. Se tienen registradas cuatro especies de encinos que son *Quercus eduardii*, *Q. potosina*, *Q. laeta* y *Q. resinosa*. En el estrato herbáceo podemos encontrar plantas de los géneros *Eupatorium*, *Verbesina*, *Stevia*, *Bouteloua*, entre otras este se presenta principalmente en el centro de la zona de estudio, seguido del pastizal inducido que se presenta en la parte norte, este se presenta en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada y en suelos derivados de roca volcánica. La selva caducifolia se presenta en la parte sureste de la zona de estudio en la que se destaca por tener comunidades vegetales dominadas por árboles pequeños que pierden sus hojas durante la época seca del año, son propias de climas cálidos con lluvias escasas, tienen una diversidad única con gran cantidad de especies endémicas y se ubican en zonas muy frágiles y en condiciones climáticas que favorecen la desertificación.

6.2.9.- Uso Potencial del Suelo

Plano 11: Uso potencial del suelo



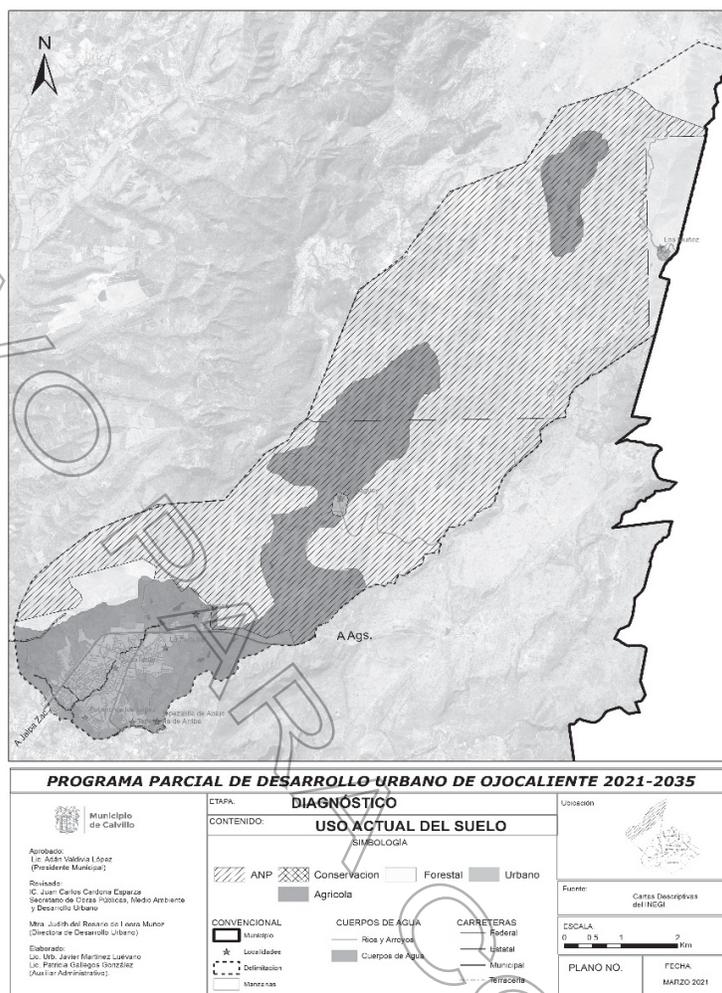
Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI.

La potencialidad del suelo se debe principalmente a las características topográficas, edafológica y geológicas, que se manifiestan en el área de estudio, por lo que el uso de suelo potencial se divide en tres que son uso de suelo agrícola, uso de suelo pecuario y uso de suelo forestal a continuación se describen las diferentes áreas.

Uso de suelo agrícola: En la parte norte de la zona de estudio son tierras aptas para la agricultura mecanizada continua mientras que en la parte sureste se encuentran las tierras aptas para la agricultura con tracción animal continua al mismo tiempo se pueden aprovechar las tierras para pastizal. **Uso de suelo forestal:** La mayor parte de la zona de estudio es apta para el aprovechamiento de uso forestal. **Uso de suelo pecuario:** Se debe limitar el uso de suelo pecuario para el ganado vacuno, y así aprovechar la vegetación natural únicamente para el ganado caprino ya que el exceso de sobrepastoreo podría provocar erosión en toda el área forestal.

6.2.10.- Cambios de usos de suelo (uso actual del suelo)

Plano 12: Uso actual del suelo



Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI

Históricamente la localidad de Ojocaliente se ha destacado a nivel municipal por la agricultura, principalmente por el cultivo de guayaba este uso de suelo lo podemos encontrar alrededor de la mancha urbana, mientras el uso actual que predomina en la zona de estudio es el forestal, en cuanto al uso de suelo urbano la localidad de Ojocaliente cuenta con una superficie de 247.08 hectáreas, mientras que el Maguey cuenta con una superficie de 22.20 has, y la comunidad de los Muñoz cuenta con 16.25 hectáreas.

6.2.11.- Riesgos naturales

Se entiende por riesgo a la posibilidad de ocurrencia de daños o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia de eventos o fenómenos perturbadores, los que pueden ser de origen natural o pueden resultar de acciones humanas según el atlas de peligros naturales, Aguascalientes, por lo que la zona de estudio no cuenta con riesgos naturales según el atlas nacional de riesgos, el cual nos marca que para el índice de riesgo por sismo es bajo y el índice por riesgo de viento también es bajo. En lo referente a los factores naturales existentes en la localidad, es necesario mencionar los riesgos a considerar dentro de este ecosistema. Los cuerpos de agua existentes en la comunidad son elementos naturales que continuamente están en transformación es decir cambian su densidad y su fuerza en el cauce, y estas variaciones dependen de las precipitaciones pluviales que se registren en la región. Lo que definitivamente no cambia es la trayectoria del cauce ya que esta se define por los escurrimientos generados de la topografía en la zona, generando este fenómeno un riesgo continuo para la población que registre la ubicación de sus viviendas en áreas cercanas a ríos y arroyos.

6.2.12.- Síntesis del Subsistema Natural

Los factores del análisis del medio físico natural coinciden en que la zona reúne características peculiares, mismas que han determinado su crecimiento natural de la zona urbana, al igual como el aprovechamiento del suelo en la zona de estudio.

La mancha urbana adquiere características morfológicas debido a la topografía que se encuentra dentro de ella, en donde predominan pendientes pronunciadas, beneficiando en las vistas naturales y paisajismo, el cual forman parte de la Provincia de la Sierra Madre Occidental y de la Subprovincia, de Las Sierras y Valles Zacatecanos siguiendo el patrón de los escurrimientos naturales generados por la topografía, se presenta un clima semiárido y templado, el cual cuenta con una vegetación variada como el bosque de encino, selva caducifolia, así como pastizal inducido.

Los escurrimientos pluviales se dirigen a las partes más bajas en donde se encuentra la mancha urbana de Ojocaliente debido a ello existe el riesgo de inundación en las viviendas cercanas a los arroyos ya que atraviesan gran parte de la mancha urbana, en donde se deben contemplar restricciones sobre el cauce del río para evitar posibles inundaciones.

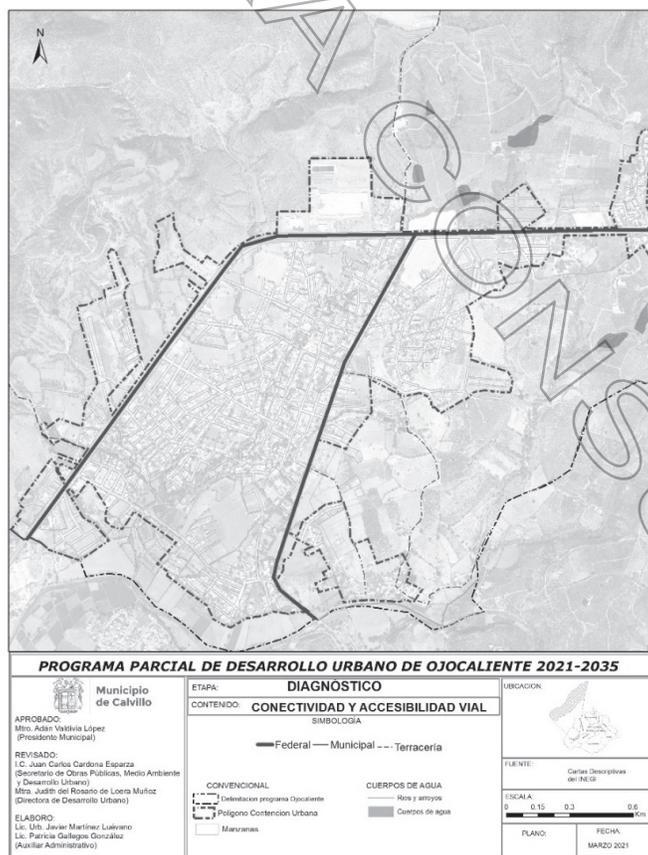
Ojocaliente es una localidad que en su entorno natural ofrece un paisaje extraordinario, apto para ser impulsado en su desarrollo económico, aprovechando la bondad y la potencialidad de los suelos para el cultivo y las características climatológicas que ofrece la región se pueden complementar las actividades urbanas creando un entorno apto para un sistema de desarrollo óptimo.

El análisis del medio físico natural manifiesta el alto nivel de potencialidad que representa esta zona de estudio para el pleno desarrollo de un núcleo urbano con actividades, industriales, comerciales, servicios y agricultura.

7.- Medio físico construido

7.1.- Conectividad carretera y accesibilidad vial

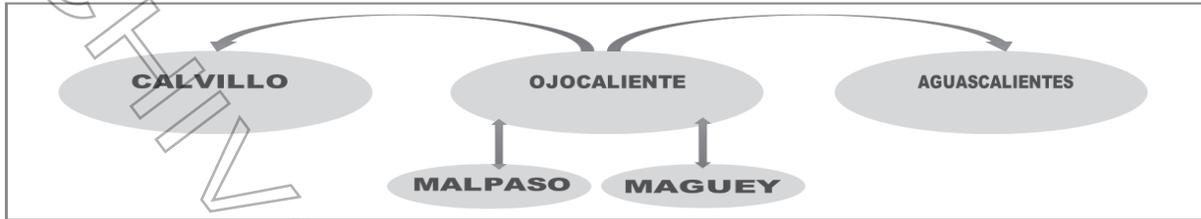
Plano 13: Conectividad carretera y accesibilidad vial



Fuente: Elaboración propia en base a cartas temáticas INEGI.

La localidad de Ojocaliente juega un papel muy importante dentro del contexto Urbano de la cabecera municipal, está interactuando en el desarrollo económico y poblacional mutuo de la zona ya sea de manera directa e indirecta estos centros de población son complementarios tanto en servicios, equipamiento urbano y zonas productivas en el aspecto agropecuario. La relación se fortalece gracias a la infraestructura vial existente, que comunica la cabecera municipal y la localidad de Ojocaliente. Y es precisamente en relación con su estructura Urbana en la razón que se presenta su interacción.

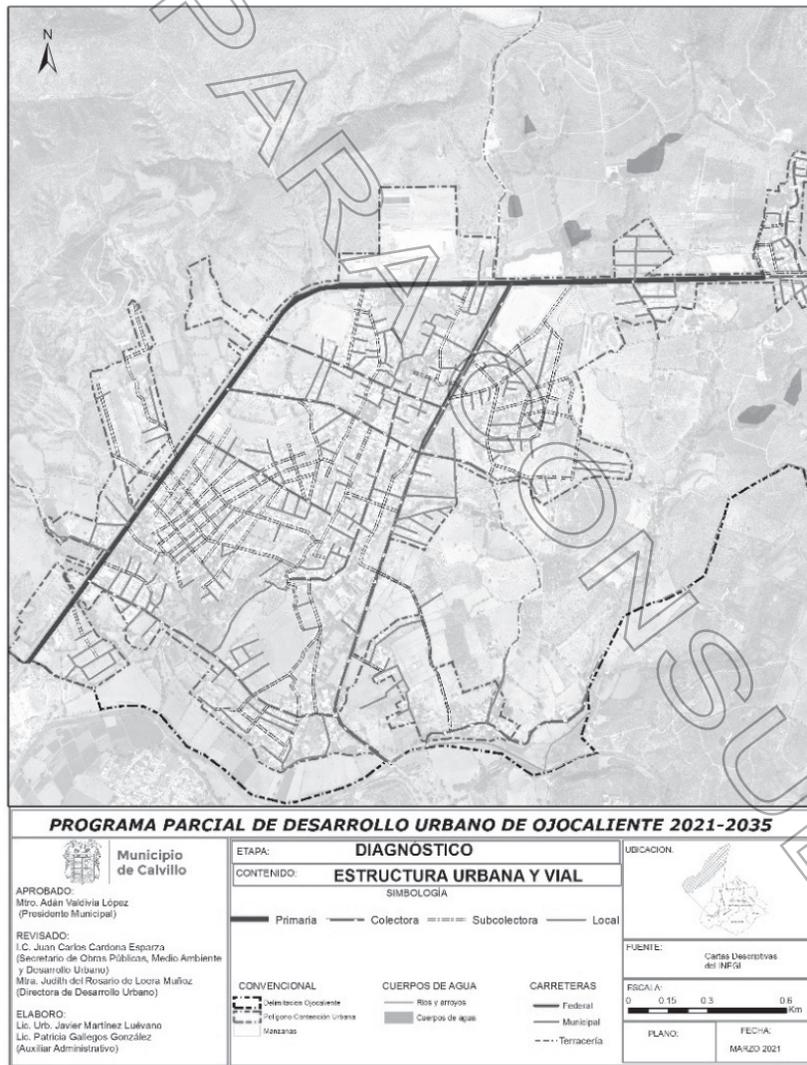
Imagen 2: Conectividad carretera



Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de gabinete.

7.2.- Estructura urbana y Vialidad

Plano 14: Estructura Urbana y Vialidad



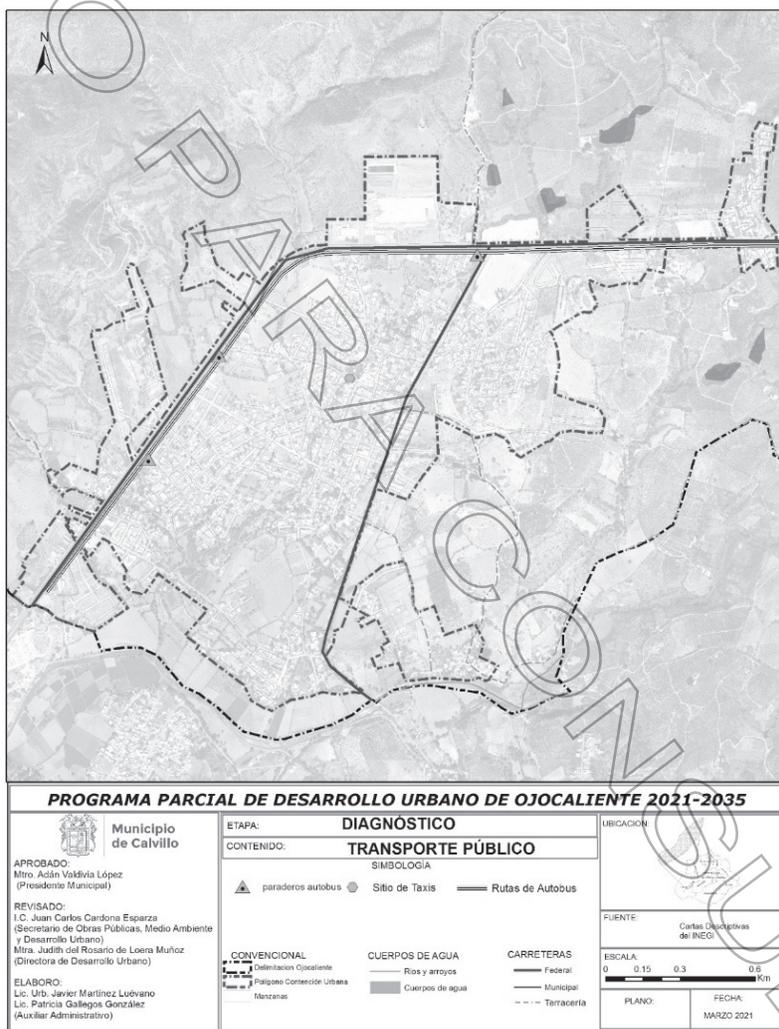
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano de Calvillo.

El boulevard Rodolfo Landeros es la principal arteria de comunicación y de acceso al centro de población, pasando en gran parte al norte y poniente de la mancha urbana, con dirección Calvillo-Aguascalientes, la Carretera se encuentra en buenas condiciones, en su carpeta asfáltica y señalamiento vial.

En lo que respecta a los materiales usados sobre las vialidades son variados, ya que existen diferentes pavimentos como empedrado, asfalto y concreto. Es importante señalar que, dentro de la estructura vial existe gran cantidad de calles privadas (vialidades de doble sentido y de un solo acceso vehicular). Los principales ejes viales son: Av. Enrique Olivares Santana con trayectoria este-oeste, comunicando Ojocaliente con la Fortuna, marcando un eje al centro dentro de la mancha urbana. Por otra parte, tenemos la calle Profesor Edmundo Gámez Orozco con trayectoria este-oeste, comunicando al Fraccionamiento Magisterial con Potrero de los López. En el sentido norte-sur, se encuentra la Av. Insurgentes, la cual atraviesa la zona urbana y es un eje divisor entre la Fortuna-Ojocaliente y Llano de los López-Ojocaliente, también está catalogada como el principal acceso a la comunidad de Malpaso.

7.3.- Transporte público

Plano 15: Transporte publico



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano de Calvillo.

Los flujos poblacionales de la localidad de Ojocaliente en relación con el servicio de transporte público son a través del servicio de taxi y camión, con traslados Ojocaliente-Calvillo y Calvillo- Aguascalientes. El punto de reunión del transporte de taxi es sobre la Av. Olivares Santana esquina con calle Miguel Hidalgo, estos se encuentran sobre la avenida en la espera de pasajeros, regularmente los traslados son cuando la población lo requiere, donde el mayor flujo de la población es hacia la cabecera municipal.

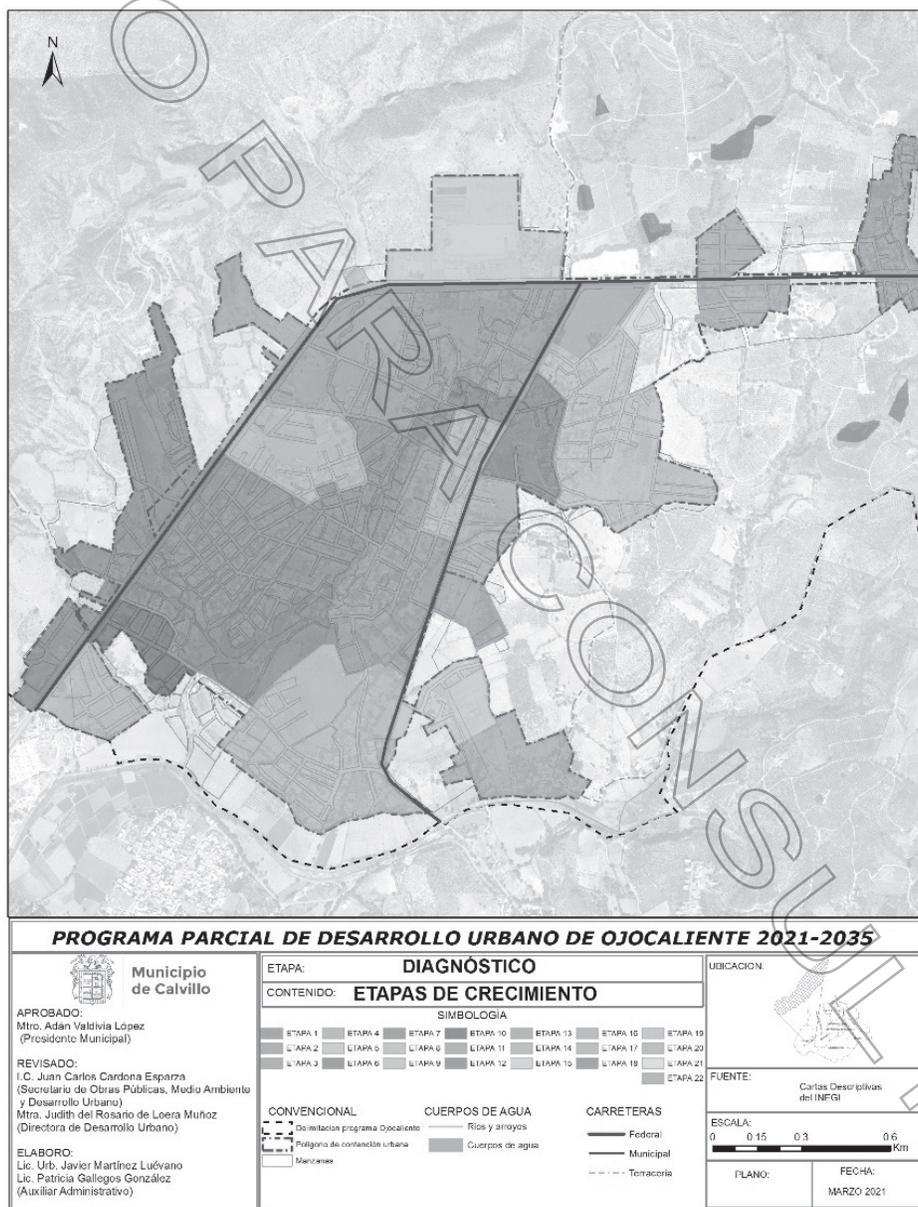
La ruta para el camión de pasajeros es Calvillo-Aguascalientes, tiene una frecuencia de 30 minutos con dirección a Calvillo y 30 minutos con dirección a Aguascalientes, cuenta con tres paradas oficiales dentro de la zona de estudio la primera de ellas se encuentra sobre el Boulevard Rodolfo Landeros esquina con calle

Río Tuxpan, con dirección Calvillo-Aguascalientes la segunda se encuentra sobre el Boulevard Rodolfo Landeros esquina con calle Av. Olivares Santana, con dirección Calvillo-Aguascalientes y la tercera se encuentra sobre el Boulevard Rodolfo Landeros esquina con calle Av. Insurgentes, con dirección Calvillo-Aguascalientes.

7.4.- Crecimiento urbano e histórico

Como se puede observar la localidad de Ojocaliente ha mantenido una tendencia de crecimiento urbano ordenado a través de los años y este compuesto por veinte etapas de crecimiento, teniendo su mayor crecimiento en la etapa siete, con 50.28 hectáreas esta etapa corresponde a la colonia los Arcos, mientras que la etapa que presento menor crecimiento fue la etapa veintiuno con 1.6 hectáreas esta etapa corresponde al fraccionamiento Campestre. Lo anterior se presenta debido a la diversidad de actividades económicas en la zona y a las características topográficas de la región que facilitan la expansión de la mancha Urbana.

Plano 16: Crecimiento urbano e histórico



Fuente: secretaria de obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente del municipio de calvillo

Tabla 3: Crecimiento urbano histórico

Etapa	Nombre	Hectáreas	%
1	La Placita	8.47	3.07
2	Casa Grande	16.31	2.96
3	La Pila	21.21	4.94
4	La Alberca	3.81	0.53
5	La Fortuna	21.54	3.01
6	Los Baños	2.12	3.19
	Las huertas	5.51	2.10
7	Los Arcos	45.21	5.87
	Monte de Huma	5.21	1.66
8	La Azoteyita	5.89	1.25
	Los Esparza	11.00	4.73
9	Potrero de los López	25.93	2.37
10	Fraccionamiento Magisterial	8.13	5.95
11	La Alberca	13.56	2.38
12	La Calera	1.45	0.55
13	Colomos	8.26	1.64
14	Tepezalilla	8.76	7.73
15	KOO'S Mex.	16.10	1.39
15	Llano de los López	5.76	7.86
16	Bajío de Colomos	4.55	2.01
17	Real del Bajío	3.44	0.77
18	El Morancillo	12.98	16.49
19	Fraccionamiento Santa Ana	6.51	1.90
20	La Fragua	6.54	2.15
21	Fraccionamiento Campestre	1.51	4.01
22	TACHI'S MEXICO	4.50	9.46
Total		274.22	100

Fuente: secretaria de obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente del municipio de calvillo

7.5.- Equipamiento urbano

Para el desarrollo de las actividades urbanas se ha dotado de los principales equipamientos urbanos en la localidad de Ojocaliente.

Según el catálogo de educación del gobierno del estado, se cuenta con los siguientes equipamientos de educación:

Jardín de Niños Octavio Paz

Jardín de Niños Carmen Ramos

Jardín de Niños Francisco Márquez

2 preescolar comunitarios

Primaria Niños héroes de Chapultepec

Primaria Licenciado Adolfo López Mateos

Primaria 20 de noviembre

Primaria Miguel Hidalgo

Colegio Morelos

Secundaria General Rafael Ramírez Castañeda

Telebachillerato Comunitario Pablo José Calvillo Jiménez

En el ámbito de Cultura cuenta con los siguientes equipamientos:

Plaza Comunitaria Ojocaliente

Casa de Cultura Ojocaliente

En lo que respecta al subsistema de Salud cuenta con:

Centro de Salud Urbano Ojocaliente

Centro de salud rural Colomos

Sobre recreación y deporte se cuenta con los siguientes equipamientos:

2 jardín vecinal

Campo de béisbol

3 canchas de usos múltiple

Sobre servicios públicos y administración se cuenta con los siguientes equipamientos:

Panteón

Delegación

En lo que respecta al subsistema de abasto y comercio se cuenta con un mercado público.

La cobertura en cada uno de los elementos de equipamiento se determina en función de la población atendida quedando cubierta de la siguiente manera.

7.5.1.- Subsistema educación

Tabla 4: Equipamiento de educación

Elemento	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m ²	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m ²	Superávit U.B.S.	superávit terreno m ²
Educación										
Jardín de niños										
Octavio Paz	Calle Fresno Colonia los arcos	2 aulas	75 alumnos	1,161.63	M	Si	No	0.00	1 aula	90.00
Carmen Ramos	Calle 5 de mayo, Colonia los esparza	3 aulas		2,763.62	M	Si	No	0.00		0.00
Francisco Márquez	Prolongación Enrique Olivares Santana, Colonia La Fortuna	2 aulas		578.77	M	Si	No	0.00		0.00
Prescolar comunitario	Calle Pirules, Potrero de los López	1 aula		844.55	M	Si	No	0.00		0.00
Prescolar Comunitario	Calle limón, Colomos	1 aula		1,017.25	M	Si	No	0.00		0.00
Escuelas primarias										
Niños Héroe de Chapultepec	Calle Rio Lerma Santiago	6 aulas	57 alumnos	1,961.42	V	Si	No	0.00	3 aulas	180.00
Lic. Adolfo López Mateos	Calle Emiliano Zapata	6 aulas	210 alumnos	3,566.47	M	Si	No	0.00		0.00
20 de noviembre	Calle 20 de noviembre	6 aulas		3692.32	M	Si	No	0.00		0.00
Colegio Morelos	Av. Olivares Santana No, 312	6 aulas		1135.66	M	Si	No	0.00		0.00
Miguel Hidalgo	Calle Olivos. Colomos	6 aulas			M	Si	No	0.00		0.00

Escuelas secundarias										
Rafael Ramírez Castañeda	Calle 20 de noviembre	6 aulas	1	18,386.65	M	No	1 aula	90.00		0.00
Media Superior										
Telebachillerato Comunitario Pablo José Calvillo Jiménez	H. ayuntamiento	3 aulas		712.90	V	No		00.00		0.00

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.2.- Subsistema cultura

Tabla 5: Equipamiento de cultura

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²
Plaza comunitaria Ojocaliente	Olivares Santana 211, Colonia La Placita	M ²	8,296	247.12
Casa de Cultura Ojocaliente	Unidad Deportiva Ojocaliente	M2	8,296	

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.3.- Subsistema salud

Tabla 6: Equipamiento de salud

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²
Centro de Salud Urbano	Calle Cuauhtémoc # 115, Colonia la Pila	1 consultorio 3 camas	8,296	1255.49
Centro de Salud Rural Colomos	Calle Olivos, S/N	1 consultorio 1 camas	8,296	

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.4.- Subsistema recreación y deporte

Tabla 7: Equipamiento de recreación y deporte

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²
Jardín vecinal	AV. Enrique Olivares Santana	M ²	8,296	4,114.21
Jardín Vecinal	Calle Río Grijalva	M ²	8,296	1,489.53
Campo de Béisbol	Unidad deportiva Ojocaliente, Colonia La Alberca	M ²	8,296	20,305.83
Gimnasio Deportivo	Unidad deportiva Ojocaliente, Colonia La Alberca	M2	8,296	12,271.36
Cancha de Usos Múltiples	Unidad deportiva Ojocaliente, Colonia La Alberca	M2	8,296	1,452.89
Cancha de Usos Múltiples	Calle Río Lerma, Colonia los Arcos	M ²	8,296	536.87

Cancha de Usos Múltiples	Calle Tehuantepec sur, Colonia Magisterial	M ²	8,296	625.63
--------------------------	--	----------------	-------	--------

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.5.- Subsistema servicios públicos y administración

Tabla 8: Equipamiento de servicios públicos y administración

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²
Delegación	Calle Delicias	M ²	8,296	473.30
Panteón San Antonio	Las crucitas No. 106, Colonia la Alberca	M ²	8,296	15,029.89

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

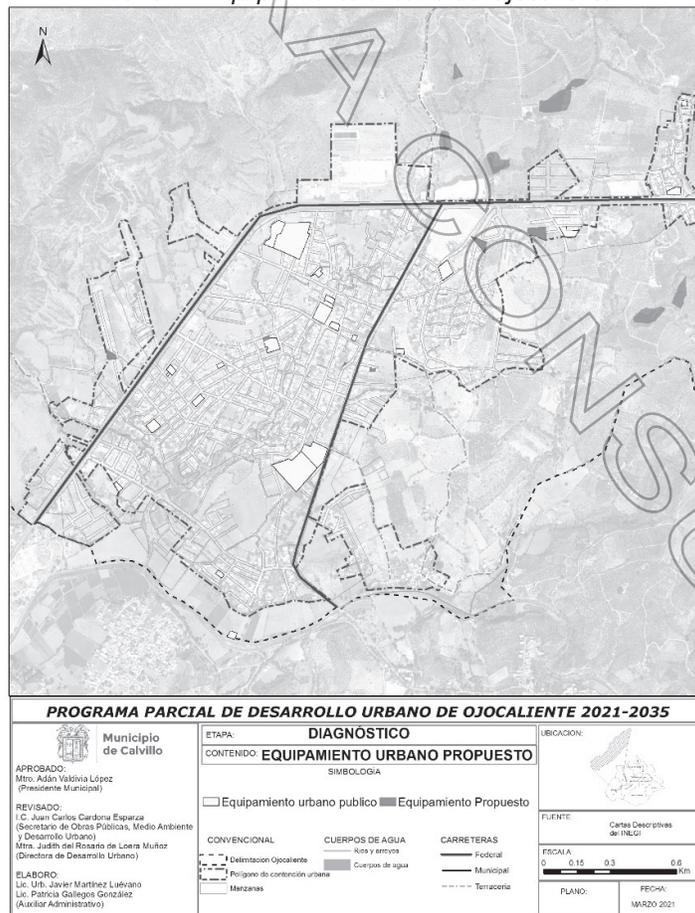
7.5.6.- Subsistema de abasto y comercio

Tabla 9: Equipamientos de abasto y comercio

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población Atendida	Superficie Total m ²
Mercado Publico	Calle Miguel Hidalgo, Colonia La Placita	M ²	8,296	866.70

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Plano 17 Equipamiento urbano de Ojocaliente



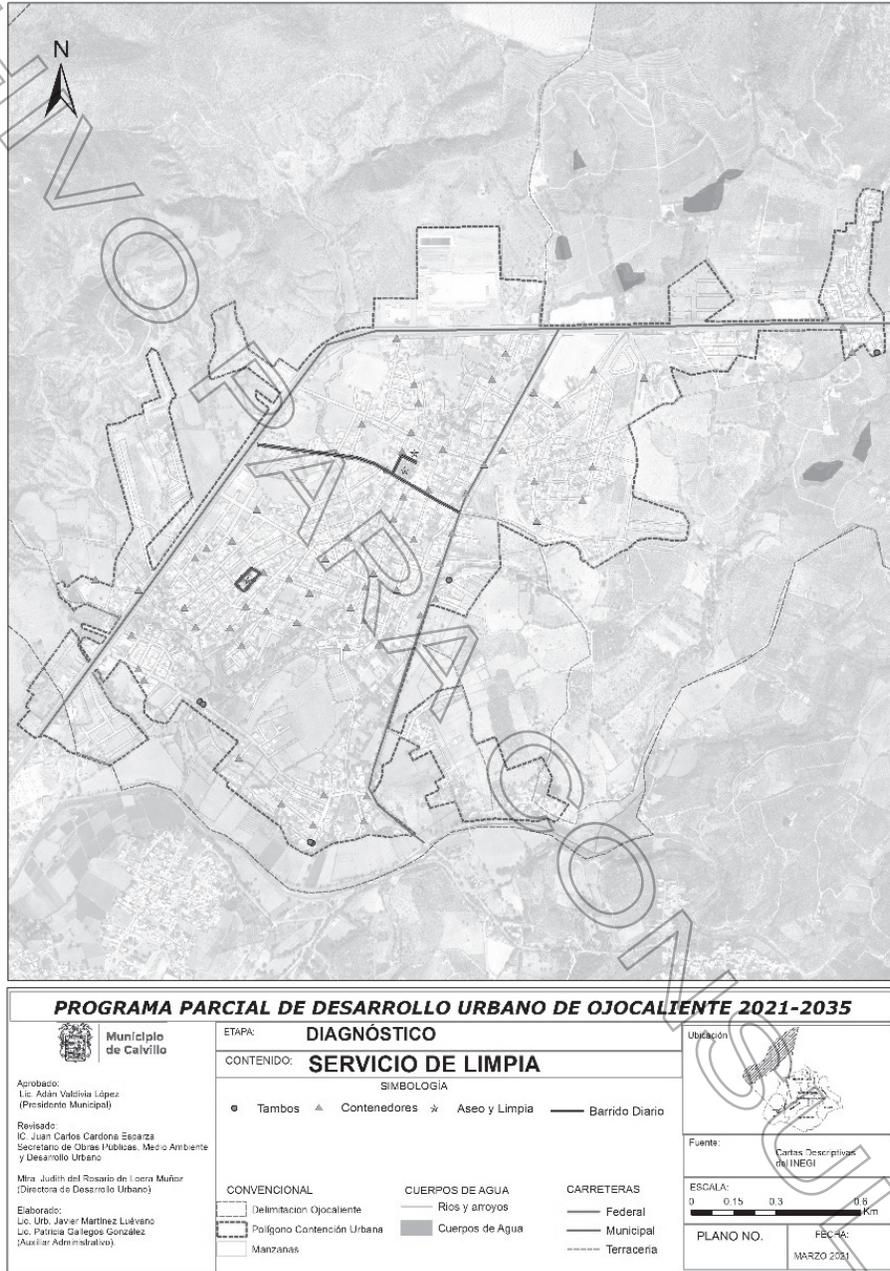
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.6.- Seguridad pública

Para la protección de los ciudadanos se realizan rondines de vigilancia por parte de la policía municipal de Calvillo cada 2 horas de lunes a viernes por medio de 4 camionetas, lo cual el servicio abastece a toda la población ya se da cobertura de patrullaje a toda la localidad.

7.7.- Servicios públicos

Plano 18: Servicio de limpia



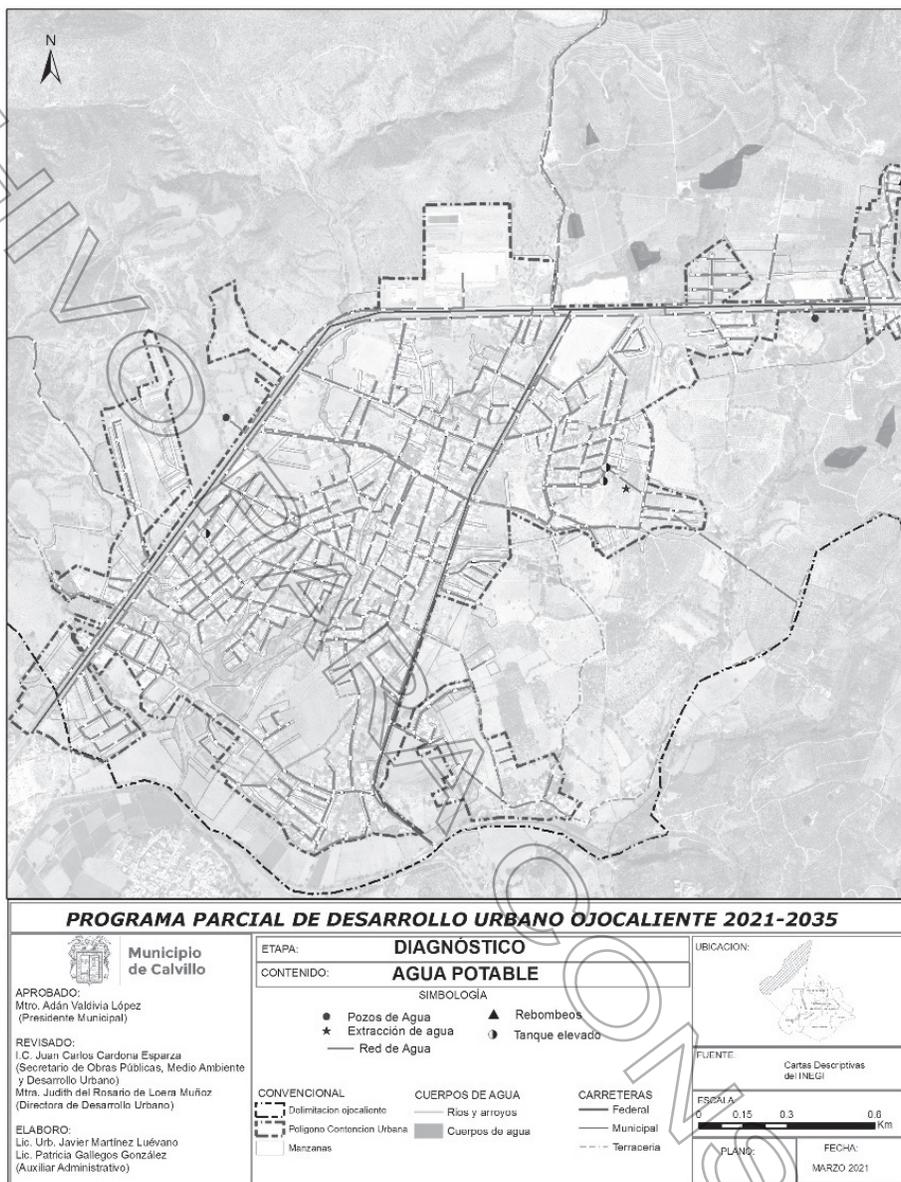
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

La recolección de basura de Ojocaliente es proporcionada por la secretaria de servicios públicos del H. Ayuntamiento, mediante la implementación de contenedores en puntos estratégicos por lo que el camión recolector hace un recorrido los lunes, miércoles y viernes y domingo en un horario de 6 am. a 8 am, en el que la basura recolectada se deposita en el relleno sanitario municipal ubicado en carretera calvillo-Aguascalientes km 30. Para el aseo y limpia del jardín vecinal se cuenta con personal de la secretaria de servicios públicos del municipio de Calvillo. Sobre las calles y vialidades los habitantes contribuyen manteniendo barrido el frente de sus viviendas.

7.8.- Infraestructura

7.8.1.- Agua potable

Plano 19: Agua potable



Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OOSAC)

El proceso del suministro de agua potable que se implementa en Ojocaliente comprende de manera general la captación, conducción, almacenamiento y distribución del recurso hídrico, en el cual se utiliza un sistema convencional de aguas subterráneas que se refiere a las fuentes que se encuentran confinadas en el subsuelo, como pozos y galerías filtrante.

La localidad de Ojocaliente cuenta con una cobertura del 99.38% sobre el servicio de agua potable, por lo que cuenta con tres pozos para su distribución en las colonias y comunidades que lo comprenden. Las comunidades de Colomos, Maguey y Bajío de Colomos se abastecen del pozo Colomos, mientras que Ojocaliente, los Arcos y la Fortuna se abastecen del pozo Rio de Gil y Tepezalilla de Arriba, Tepezalilla de abajo, Potrero de los López y Llano de los López se abastecen del pozo Malpaso. El agua se distribuye por medio de tandeos, en diversos días y horarios dividido en sectores teniendo el vital líquido cada sector por 14 los lunes, miércoles, viernes y domingo para la conexión domiciliaria se cuenta con una red de red 3" que permite abastecer a toda la localidad.

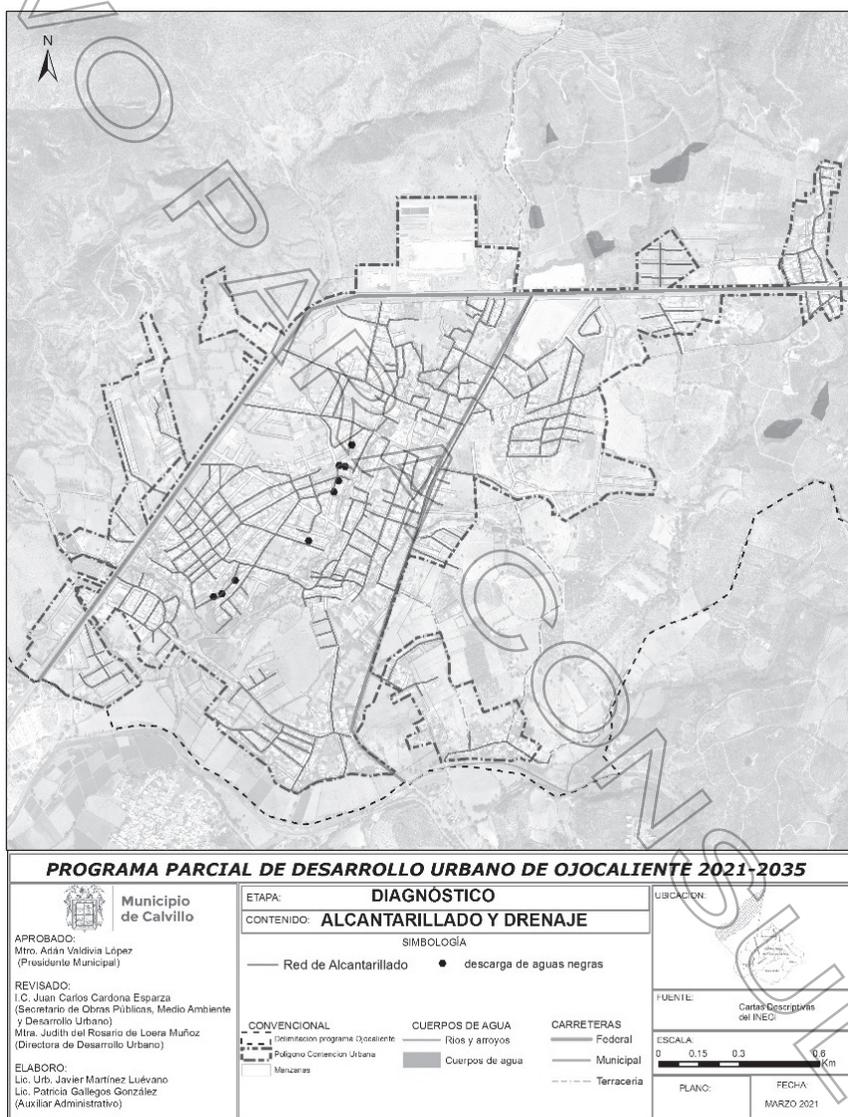
Tabla 10: Pozos de agua potable

Pozo	Localidad	Administrador
Colomos	Colomos, Maguey, Bajío de Colomos	Municipio de Calvillo
Rio de Gil	Sauz de los Ballín, Rio de Gil de Arriba y Abajo, La Fortuna, Ojocaliente, Los Arcos	Municipio de Calvillo
Malpaso	Malpaso, Cuervero, Tepezalilla de Arriba y Abajo, Potrero de los López y Llano de los López	Municipio de Calvillo

Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OSAC)

7.8.2.- Drenaje y alcantarillado

Plano 20: Drenaje y alcantarillado

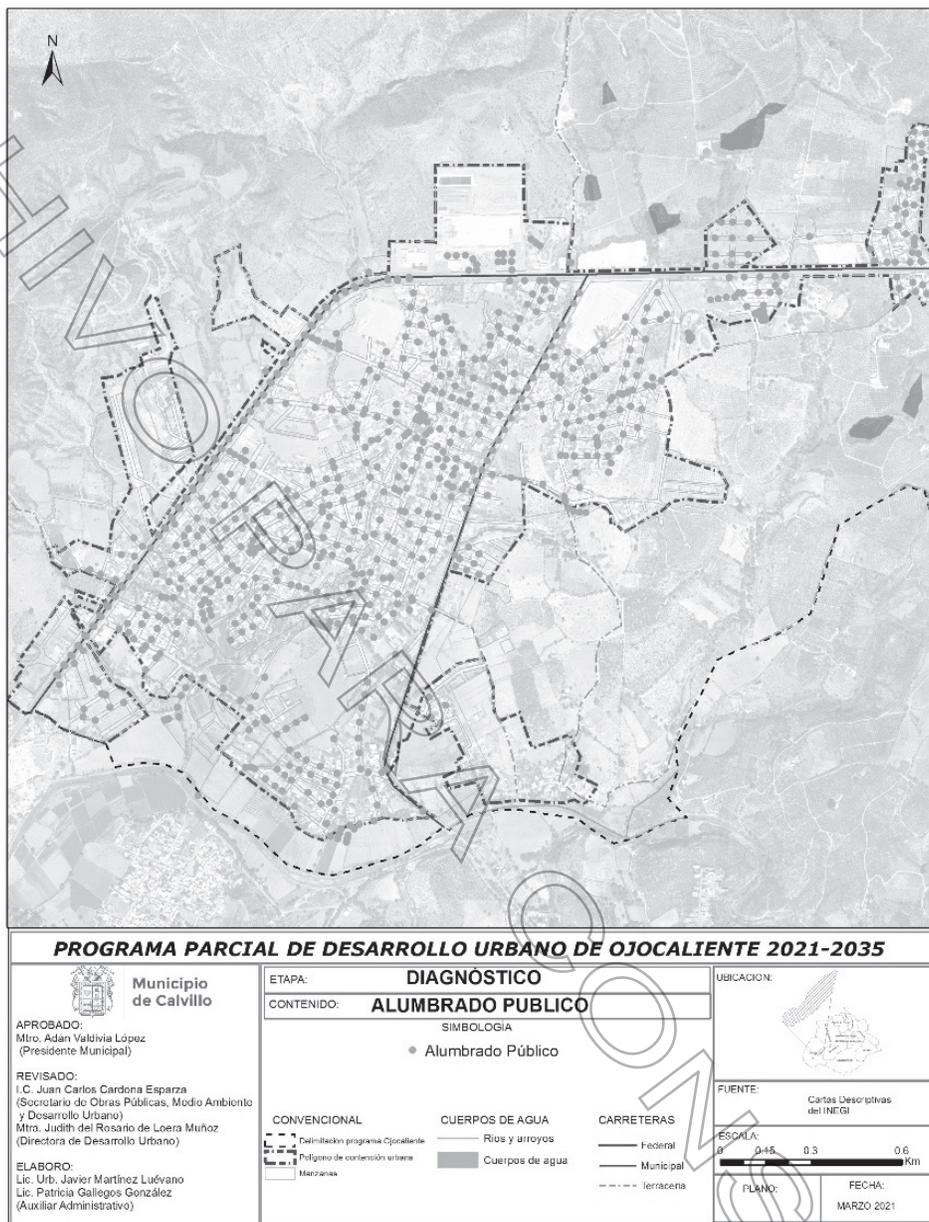


Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OOSAC)

La localidad de Ojocaliente cuenta con el 99.25% de cobertura en el servicio de drenaje y alcantarillado el cual el sistema de drenaje y alcantarillado está construido a base de una red colectora con tubo concreto simple de 6 pulgadas de diámetro con salidas de albañal de 3 pulgadas, pozo de visita en cada intersección y cambio de dirección descargando en la red colectora municipal. La red colectora municipal se conecta con la planta de tratamiento de aguas residuales de vaquerías evitando la contaminación de los arroyos presente en la localidad.

7.8.3.- Energía eléctrica y alumbrado público

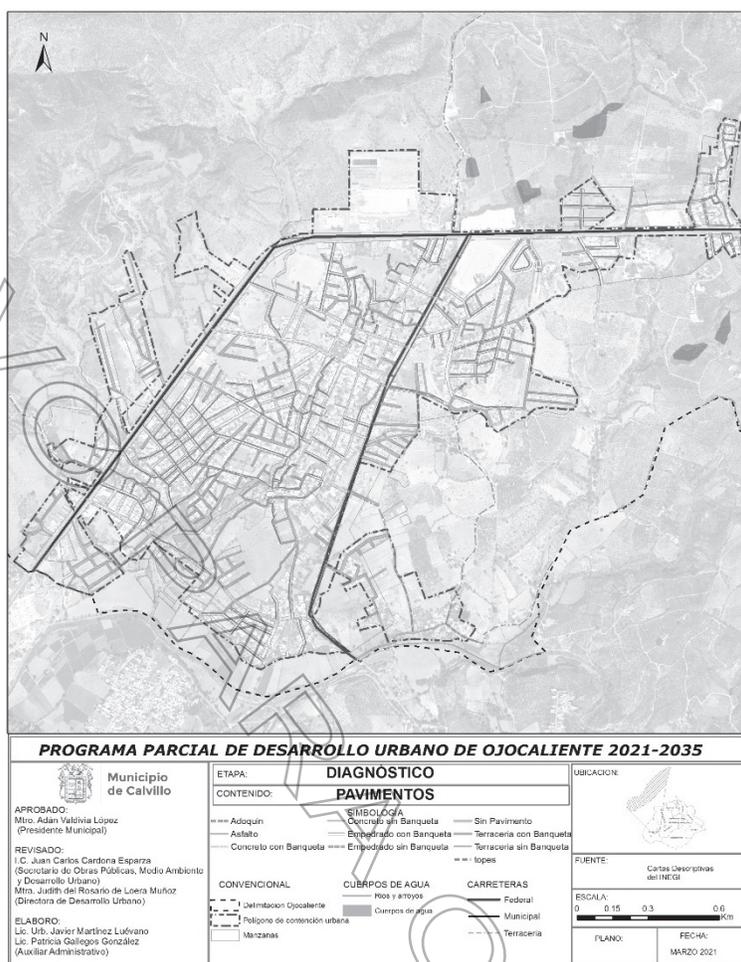
Plano 21: Energía eléctrica y alumbrado público



Fuente: Secretaria de Servicios públicos del municipio de Calvillo

En lo que respecta a la energía eléctrica la localidad de Ojocaliente cuenta con una cobertura del 99.29% esta se suministra por medio de cables entre postes, esta se conecta a la planta eléctrica localizada en el Fraccionamiento Valle de Santiago. Sobre el alumbrado público se cuenta con una cobertura del 99% que se proporciona mediante focos led en postes de diferentes materiales como concreto, madera y fierro.

7.8.4.- Pavimentos
Plano 22: Pavimentos



Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

La localidad de Ojocaliente cuenta con una cobertura del 64.38% en pavimentos y son de diferentes materiales como adoquín, asfalto, concreto hidráulico y empedrado, teniendo la mayor cobertura en empedrado con un 29.21 % mientras que en menor cobertura se presenta el adoquín con un 0.11%. Los dos ejes principales, como el Boulevard Rodolfo Landeros y la Av. Insurgentes cuentan con Asfalto, mientras que las calles principales de la localidad como la Olivares Santana cuenta con concreto, dejando así en su mayoría las calles locales con empedrado.

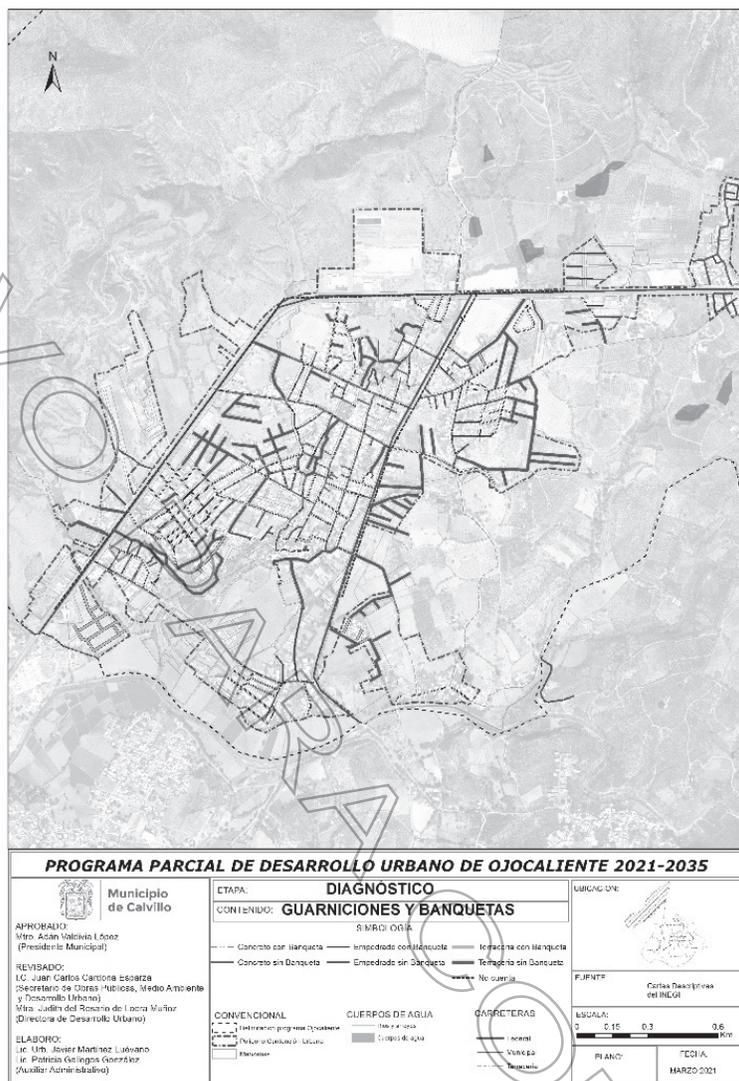
Tabla 11: Pavimentos

Pavimento	Metros	Porcentaje
Adoquín	49.05	0.11
Asfalto	6,228.96	14.54
Concreto	9,139.16	21.33
Empedrado	12,803.74	29.90
Sin pavimento	14,614.74	34.12
Total	42,835.65	100.00

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.8.5.- Guarniciones y banquetas

Plano 23: Guarnición y banqueteta



Fuente: Secretaria de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

En cuanto a guarniciones y banquetas, la localidad de Ojocaliente cuenta con una cobertura del 60.67% dividiéndose entre las calles de diferente jerarquía y tipo de pavimento. La mayor extensión de banqueteta se encuentra en las calles locales con empedrado contando con 10,995.79 m², con un porcentaje del 25.09 %, mientras que la menor extensión se encuentra en la terracería con un 307.61 m² de banqueteta el equivalente al .70%.

Presentando así un déficit del 17,235.71 m² guarnición y banqueteta en la localidad de Ojocaliente.

Tabla 12: Guarnición y banqueteta

Pavimento	M2 con banqueteta	M2 sin banqueteta	Porcentaje con	Porcentaje sin
Adoquín	49.05	0.00	0.11	0.00
Asfalto	6228.96	0.00	14.21	0.00
Concreto	9012.97	126.19	20.56	0.29
Empedrado	10995.79	1807.96	25.09	4.12
Terracería	307.61	15301.56	0.70	34.91
Total	26594.38	17235.71	60.67	39.33

Fuente: Secretaria de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.8.6.- Telefonía y líneas de telecomunicación

El 87.27% de las viviendas de la localidad de Ojocaliente cuenta con al menos un teléfono celular, el equivalente a 1,977 hogares según el censo de población y vivienda 2020, mientras que el 41.06% de los hogares cuenta con internet el equivalente a 930 viviendas.

7.9.- Vivienda

7.9.1.- Viviendas habitadas

Grafica 1: Viviendas habitadas



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El estado de Aguascalientes presenta un total de 463,978 viviendas de las cuales 386,671 son viviendas particulares habitadas mientras que en el municipio de Calvillo existe 20,842 viviendas, por lo que solo cuenta con 15,556 viviendas particulares habitadas, lo que representa un promedio del 74.86%. Para la localidad de Ojocaliente existe un total de 2,895 viviendas particulares, de las cuales 2,265 están habitadas, lo que representa un 78.24% total de viviendas habitadas el cual está 3.34% por encima de la media municipal y 5.1% por debajo de la media estatal.

Tabla 13: Servicios con que cuenta la vivienda

Servicios con que cuenta la vivienda													
Entidad	Total, de viviendas	Viviendas habitadas		Viv. con agua potable		Viv. con drenaje		Viv. con energía eléctrica		Viv. con piso diferente a tierra		Viv. con piso de tierra	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Estado	463,972	386,671	83.34	383,430	99.16	383,148	99.08	384,361	99.4	382,634	98.95	2,899	0.75
Municipio	20,842	15,556	74.68	15,364	98.76	15,407	99.04	15,398	98.98	15,336	98.58	174	1.12
Ojocaliente	2,895	2,265	78.24	2,251	99.38	2,248	99.25	2,249	99.29	2,244	99.07	9	0.38

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

7.9.2.- Servicios con que cuenta la vivienda

Gráfica 2: Viviendas con agua potable



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

En lo que comprende las viviendas con agua potable la localidad de Ojocaliente se encuentra por encima de la media Municipal y Estatal. Por lo que Ojocaliente presenta una cobertura del 99.16%, el Municipio de Calvillo 98.76% y el Estado de Aguascalientes presenta una cobertura del 99.38% reflejado en números reales Ojocaliente presenta 2,251 viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, el municipio de Calvillo cuenta con 15,364 viviendas y el Estado de Aguascalientes cuenta con 383,430 viviendas. Descrito lo anterior Ojocaliente cuenta con 14 viviendas habitadas carecen del servicio de agua potable, 3,241 estado de Aguascalientes y 192 en el municipio de Calvillo.

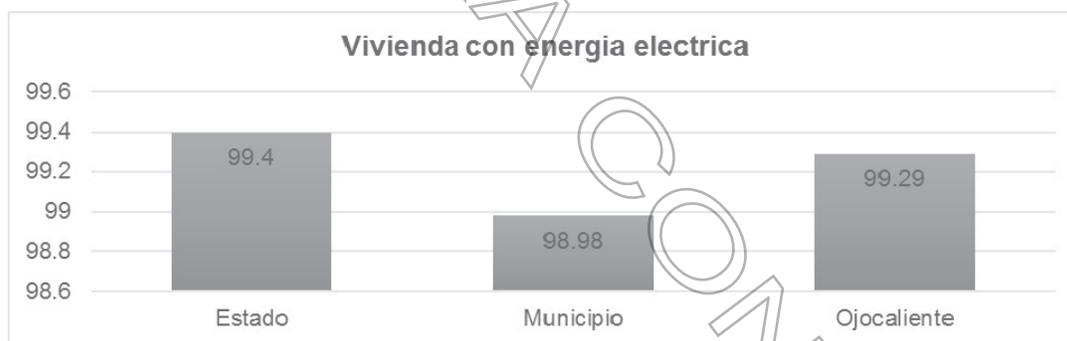
Gráfica 3: Viviendas con drenaje



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Ojocaliente tiene una amplia cobertura en cuanto a drenaje se refiere presentándose con una cobertura del 99.25% mientras que el municipio de Calvillo presenta una cobertura del 99.04% y el Estado de Aguascalientes presenta una cobertura del 99.08. Ojocaliente presenta 2,248 viviendas que cuentan con el servicio de drenaje, mientras que en el Municipio de Calvillo 15,407 viviendas cuentan con el servicio y 383,148 para el estado de Aguascalientes. Descrito lo anterior Ojocaliente cuenta con 17 viviendas habitadas carecen del servicio de drenaje, 3,523 estado de Aguascalientes y 149 en el municipio de Calvillo.

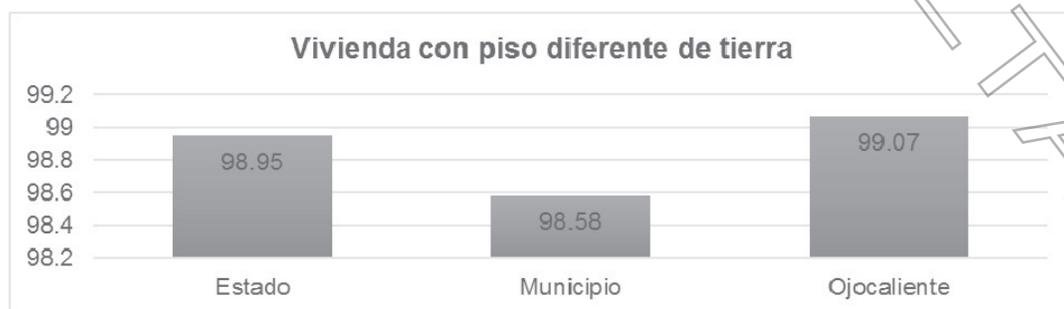
Gráfica 4: Viviendas con energía eléctrica



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

2,249 viviendas de Ojocaliente cuentan con el servicio de energía eléctrica, teniendo así una cobertura del 99.29 % y un déficit del 0.71% es decir 16 viviendas no cuentan con el servicio. El municipio de Calvillo presenta una cobertura del 98.98% en cuanto a energía eléctrica, presentando 5,398 viviendas con energía eléctrica y 158 viviendas sin energía eléctrica. El Estado de Aguascalientes cuenta con 384,361 viviendas con energía eléctrica y 2,310 sin energía eléctrica teniendo así una cobertura del 99.40%.

Gráfica 5: Viviendas con piso diferente de tierra



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Las viviendas con piso diferente de tierra se refieren a las viviendas particulares habitadas que cuentan con algún tipo de pavimento ya sea concreto, adoquín, ladrillo o alguno otro por lo que Ojocaliente se encuentra en un alto porcentaje con un 99.07% contando así con 2,244 viviendas con piso diferente de tierra. El municipio de Calvillo se encuentra por debajo de la cobertura en cuanto a este rubro con un 98.58 % el cual tiene 15,336 viviendas con piso diferente a tierra, mientras que el Estado de Aguascalientes presenta un porcentaje del 98.95% el cual cuenta con un total de 382,634 viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra.

Gráfica 6: Viviendas con piso diferente de tierra



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Según el censo de población y vivienda 2020, la localidad de Ojocaliente cuenta con un porcentaje del 0.38% en cuanto a viviendas particulares habitadas que tienen al menos una habitación, cocina, sala o baño con piso de tierra es decir de las 2,265 viviendas habitadas solo 9 cuentan con piso de tierra mientras que el municipio de Calvillo cuenta con un porcentaje del 1.12% teniendo así a 174 viviendas con piso de tierra, El estado de Aguascalientes presenta un porcentaje del 0.75% en viviendas con piso de tierra el cual cuenta con un total de 2,899 viviendas con piso de tierra.

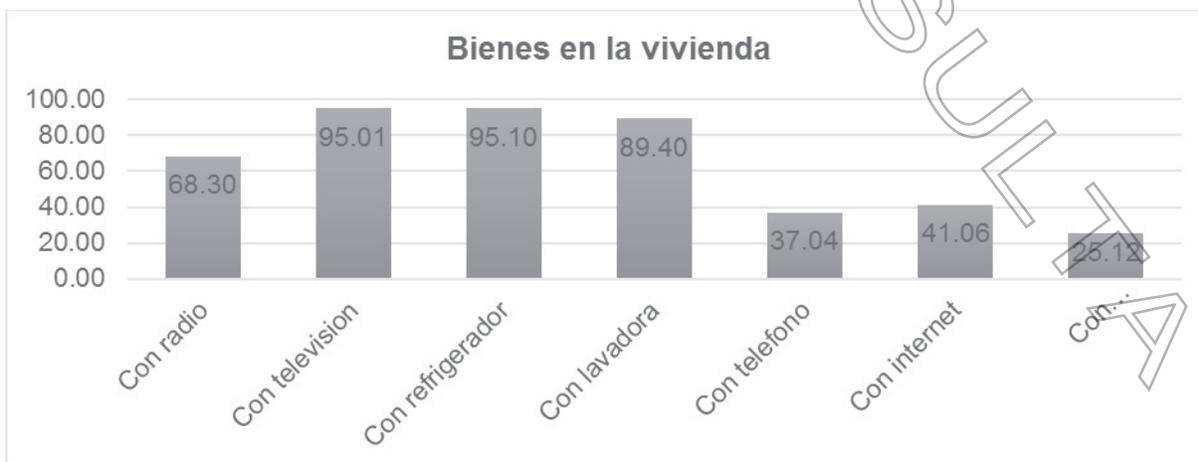
7.9.3.- Bienes en la Vivienda

Tabla 14: Bienes en la vivienda

Bienes en la vivienda								
Localidad	Total, de viviendas	Con radio	Con televisión	Con refrigerador	Con lavadora	Con teléfono	Con internet	Con computadora
Ojocaliente	2,265	1547	2152	2154	2025	839	930	569

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2010

Gráfica 7: Bienes en la vivienda



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2010

La disponibilidad de activos que las familias equipan su vivienda, con el cual pueden elevar su bienestar, se contempla la adquisición de bienes básicos como electrodomésticos, aparatos electrónicos, automóvil y servicios como el internet.

Por lo que, un indicador adicional del nivel de vida de los habitantes son los bienes de que disponen en la vivienda, los cuales presentan el siguiente comportamiento:

- 1,547 viviendas cuentan con radio lo que representa el 68.30%
- 2,152 viviendas cuentan con televisión lo que representa el 95.01%
- 2,154 viviendas cuentan con refrigerador lo que representa el 95.10%
- 2,025 viviendas cuentan con lavadora lo que representa el 89.40%
- 839 viviendas cuentan con teléfono lo que representa el 37.04%
- 930 viviendas cuentan con internet lo que representa el 41.06%
- 569 viviendas cuentan con computadora lo que representa el 25.12%

7.9.4.- Densidad de vivienda

Tabla 15: Densidad de vivienda

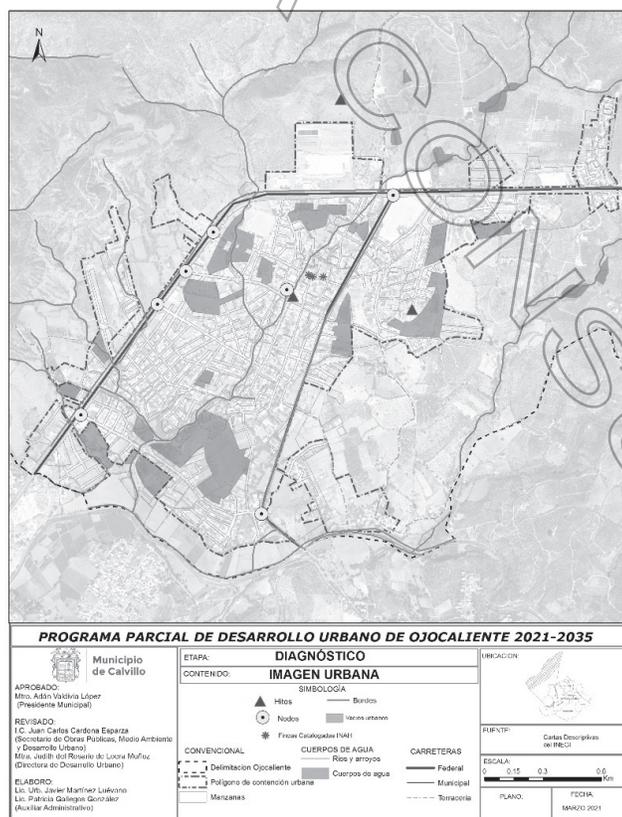
Localidad	Número de viviendas	Superficie total m2	Superficie en hectáreas	Viviendas por Hectárea
Ojocaliente	2,895	2,791,351.06	279.14	10.37

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020.

El área urbana de Ojocaliente tiene una superficie de 2,79.14 hectáreas en el cual están establecidas 2,895 viviendas, por lo tanto, presenta una densidad de vivienda 10.37, es decir se encuentran 10 viviendas construidas por hectárea. Esta intensidad de ocupación del territorio encuentra su explicación en que al interior de la ciudad los predios de uso habitacional se distinguen por sus amplias dimensiones y por los vacíos urbanos dentro de la mancha urbana el cual abarca aproximadamente la mitad del área urbana con 137.08 hectáreas. A nivel municipal Ojocaliente representa el 13.89% con respecto al número total de viviendas particulares habitadas del municipio.

7.10.- Imagen urbana

Plano 24: Imagen urbana



Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

En lo que respecta a imagen urbana la localidad de Ojocaliente cuenta con un nodo, un hito y tres bordes. Como nodo podemos considerar a la plaza principal de Ojocaliente ya que sirve como centro de reunión de los habitantes, el día a día, de igual forma se celebran las fiestas patronales.

Sobre el hito se puede apreciar al templo de la inmaculada concepción ya que destaca físicamente su estructura en el cual los habitantes de Ojocaliente se identifican.

La localidad de Ojocaliente está rodeada por bordes en los cuatro puntos cardinales, presentándose al norte y poniente con Boulevard Rodolfo Landeros, al oriente con Av. Insurgentes y al sur con río Malpaso este último se consideran como una limitante para el crecimiento urbano.

7.10.1.- Vacíos urbanos

Los vacíos urbanos se consideran como lugares de oportunidad para la consolidación y reestructuración de áreas urbanas, por lo que el crecimiento urbano de Ojocaliente está condicionado por factores físicos y naturales teniendo algunos elementos a favor como el precio del suelo o la vinculación a las principales vías de comunicación.

La expansión urbana se ha producido de un modo discontinuo, dando lugar a una serie de espacios intermedios que han fragmentado el espacio urbano mejor conocido como vacíos urbanos, en donde se presentan diferentes superficies siendo el Potrero de los Lopez con mayor superficie en cuanto a vacíos urbanos con 10.46 hectáreas mientras que la colonia con menor superficie es El Morancillo con 0.75 hectáreas.

Tabla 16: Área de vacíos urbanos por colonia

Nombre	Hectáreas	%
Los Arcos	0.49	1.40
La Alberca	3.36	9.61
El Morancillo	0.75	2.15
Fraccionamiento Magisterial	1.88	5.38
	0.23	0.66
La Fortuna	1.58	4.52
	4.1	11.73
Los Esparza	3.1	8.87
	0.81	2.32
La Pila	2.45	7.01
	0.63	1.80
La Fragua	2.3	6.58
Los Arcos	0.79	2.26
Potrero de Los López	10.46	29.93
	2.02	5.78
Total	34.95	100.00

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.10.2.- Unidades paisajísticas

Las condiciones naturales dentro de la zona de estudio presentan una cantidad considerable de paisajes dentro y fuera de la mancha urbana, en donde podemos encontrar destinos turísticos como el castillo de Ojocaliente, parque acuático manglar y los antiguos arcos que se utilizaban para el canal de agua.

Se anexan imágenes para mejor visualización:

7.11.- Tradiciones

Los seres humanos creamos cultura, nuestras formas de pensar, de sentir y de actuar, la lengua que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte, son algunas expresiones de nuestra cultura, este conjunto de saberes y experiencias se transmite de generación en generación por diferentes medios. Los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos, aprenden de lo que ven y experimentan por sí mismos en la convivencia cotidiana, heredan las tradiciones, mediante la transmisión de sus costumbres en el que un grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distinguen como grupo y los hace diferentes a otros. Conservar las tradiciones de una comunidad significa practicar las costumbres, hábitos, formas de ser y modos de comportamiento de las personas.

A continuación, se presentan las fechas conmemorativas de la localidad de Ojocaliente que se llevan a cabo año con año.

- El 21 de marzo la localidad escolar lleva a cabo el desfile de la primavera.
- En semana santa se realiza el triduo pascual con escenificaciones vivientes.
- La comunidad escolar participa en los festejos alusivos al día de las madres el 10 de mayo.
- Desfile del 16 de septiembre por el día de la independencia de México
- Desfile del 20 de noviembre por el aniversario de la revolución mexicana

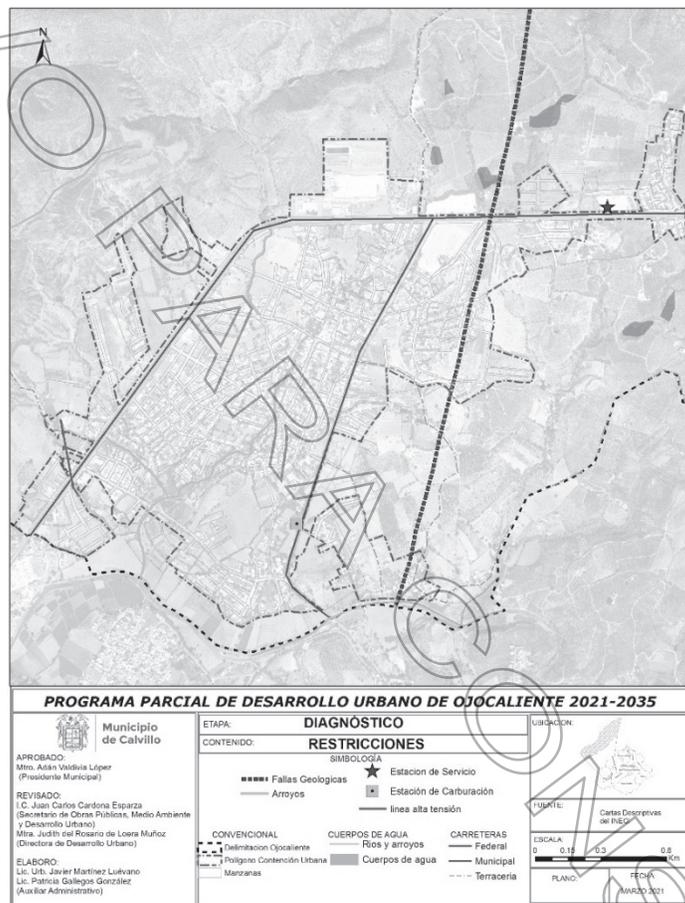
7.11.1.- Fechas conmemorativas

- 8 de enero que celebran a Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción

7.11.2.- Puntos de concentración y atracción turística

7.12.- Restricciones para el desarrollo urbano

Plano 25: Restricciones



Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

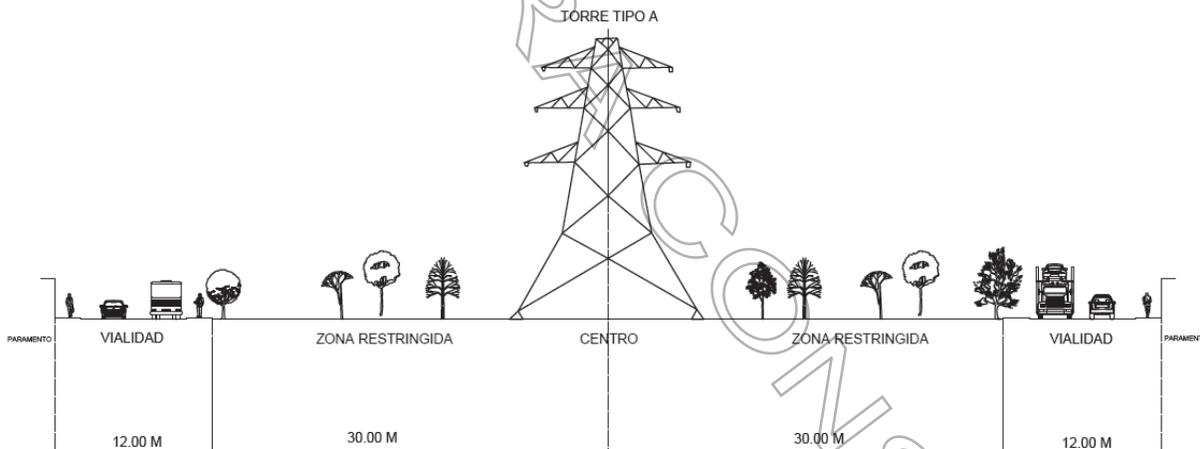
Tabla 17 Restricciones

Concepto	Restricciones	Observaciones
Líneas de alta tensión tipo "A" (torres)	60.00 m.	30 m. A cada lado a partir del eje. No se permitirá ningún tipo de construcción (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 30 m. Del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
Líneas de alta tensión tipo "B" (línea de 115 k)	15.00 m.	15 m. A cada lado a partir del eje cuando abastece a un asentamiento que baja a poste de concreto.
	9.00 m	9 m cuando va a un poste de madera. No se permitirá ningún tipo de construcción, sólo áreas verdes o de recreación.

Ríos y Arroyos	15.00 m.	15 m. Después de N.A.M.E. máximo adquirido en los últimos 20 años. o lo que marque C.N.A. mediante oficio.
Fallas Geológicas	60.00 m.	30 m. A cada lado del centro de la falla. Usos de suelo prohibido habitacional y lugares que involucren aglomeración de personas.
Vialidades Estatales	20.00 m.	20 metros por cada lado de la vialidad a partir del eje de la vía. En zonas consolidadas, solicitar deslinde de infraestructura carretera (SICOM)
Estaciones de carburación	1,500.00 m	Se ubicarán fuera del área urbana a una distancia de 150 metros.
Estación de servicios	60.00 m	Se ubicarán a una distancia de 60 metros dentro del área urbana.
Almacén de gas L.P.	500.00 m	Se ubicarán fuera del área urbana a una distancia de 150 metros.
<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se permitirá la construcción para asentamiento humano en faldas de cerros, taludes y en pendientes mayores al 15%. No se permite el desarrollo urbano sobre fallas geológicas o fracturas. No se permite el desarrollo urbano en áreas de preservación ecológica, de productividad agrícola y bancos de material. En ríos y arroyos que se localicen dentro del área urbana, no se permitirá el uso habitacional, únicamente el uso recreativo. 		

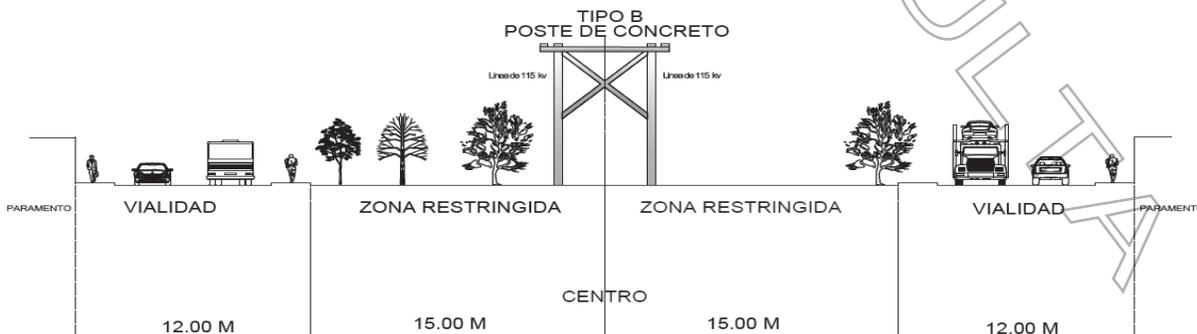
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 49: Alta tensión tipo "A".



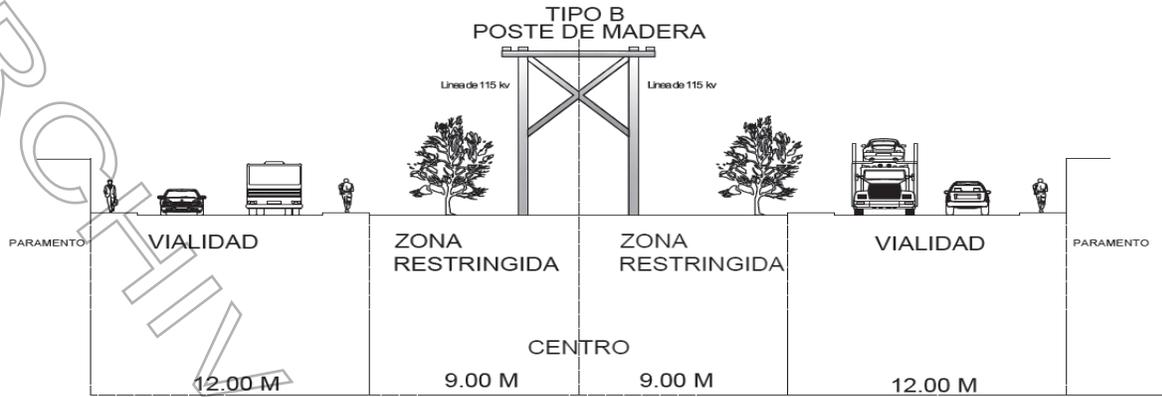
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 50: Alta tensión tipo "B" poste de concreto.



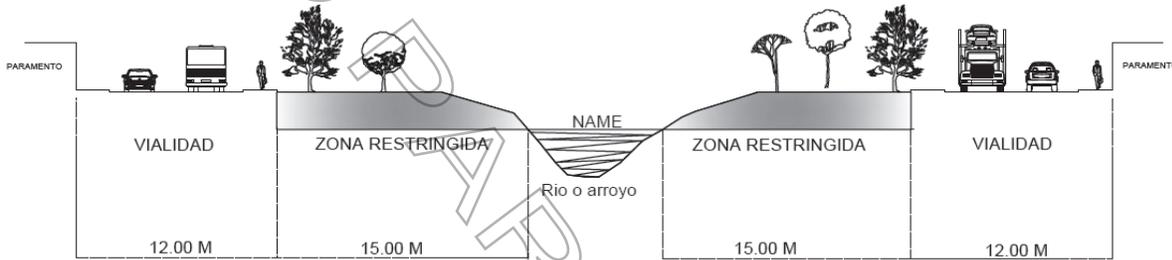
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 51: Alta tensión tipo "B" poste de madera



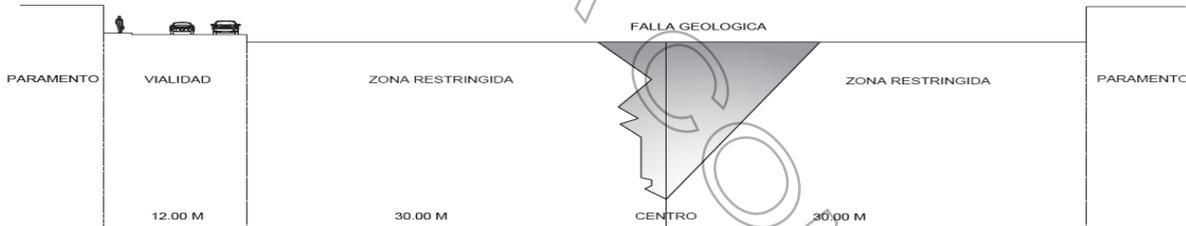
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 52: Ríos y arroyos



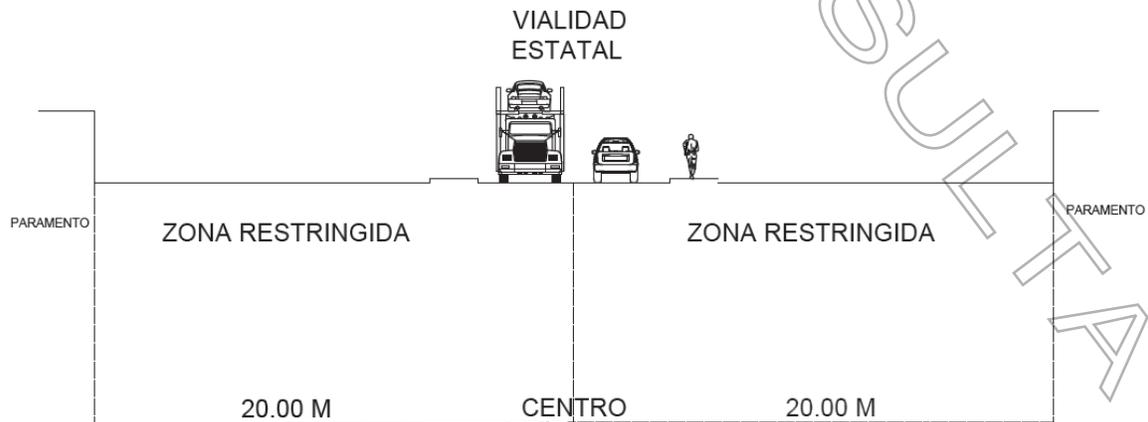
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 53: Fallas o Fracturas Geológicas



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 54: Fallas o Fracturas Geológicas



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Nota: Deberá contar con visto bueno por escrito de cada dependencia Estatal o Federal en cada restricción, para autorizar cualquier tipo de uso de suelo

7.13.- Síntesis medio físico construido

Como síntesis del medio físico construido podemos definir a la localidad de Ojocaliente, como un centro de población de características únicas, sus actividades desempeñadas se rigen de acuerdo con la industria y agricultura, todo ello gracias a la localización del centro de población ya que cuenta con varios accesos, teniendo como acceso principal la avenida Olivares Santana, que se caracteriza por comunicar al Boulevard Rodolfo Landeros con avenida Insurgentes y por tener pavimento de concreto, otro acceso principal es la avenida Insurgentes el cual comunica a Ojocaliente con Malpaso, esta se caracteriza por tener pavimento de asfalto y ser el acceso principal a las rancherías como La Fortuna, Llano de los López y Tepezalilla, como acceso secundario podemos definir a la calle Prof. Edmundo Gámez Orozco que comunica al fraccionamiento Magisterial con Potrero de los López.

La localidad de Ojocaliente cuenta con los equipamientos urbanos básicos e indispensables para el desarrollo de la población contando con 3 jardines de niños, 2 preescolares comunitarios, 4 escuelas primarias, un colegio, una secundaria, un bachillerato, una plaza comunitaria, una casa de la cultura, un centro de salud urbano, un centro de salud rural, 2 jardines vecinales, un campo de beis bol, 3 canchas de usos múltiples, un panteón, una delegación y un mercado público teniendo un total de 25 equipamientos urbanos distribuidos entre delegaciones fraccionamientos y rancherías.

Sobre infraestructura podemos resumir que Ojocaliente cuenta con una amplia cobertura en servicios básicos como son: agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica teniendo una cobertura promedio del 99.30 % por otra parte en infraestructura como pavimento, banqueteta, guarnición, telefonía y líneas de comunicación cuenta con una cobertura promedio del 70.77%.

Sobre imagen urbana se cuenta con un nodo, un hito y tres bordes teniendo como nodo a la plaza principal de Ojocaliente, como hito al templo de la inmaculada concepción y como bordes en el Boulevard Rodolfo Landeros, Av. Insurgentes y río Malpaso.

Es importante considerar las restricciones para el desarrollo urbano y respetar la distancia en los diferentes conceptos para cada situación sin dejar desapercibida las observaciones para cada concepto.

8.- Aspectos Sociodemográficos

8.1.- Demográficos

Tabla 18: Población histórica de Ojocaliente

Población histórica					
Año	1980	1990	2000	2010	2020
Total	3326	5493	6105	6914	8296

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 1980, 1990, 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

8.1.1.- Evolución histórica de la población

Grafica 8: Evolución histórica de la población



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 1980, 1990, 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

En el Censo General de Población y Vivienda del año 2000 Ojocaliente registro un total de 6,105 habitantes, por lo que el 11.90% de la población total del municipio de Calvillo radicaba en la localidad de Ojocaliente, es decir por cada 100 habitantes del municipio de Calvillo, 12 habitantes radicaban en Ojocaliente. Históricamente se ha mostrado un crecimiento constante de la población al pasar de 3,326 habitantes en 1980 a 6,105 habitantes en el año 2000 y debido a su ritmo de crecimiento, ha aumentado su participación con respecto al crecimiento total del municipio, tomando en cuenta que éste último pasó de 24,178 habitantes a 51,662 en el mismo lapso; así que de concentrar esta localidad el 9.57% de la población total municipal en el año de 1980, para el año 2000 aumenta al 11.90%, mismo que es indicativo del aumento de su importancia respecto al municipio. Según el Censo General de Población y Vivienda 2020, Ojocaliente registra una población total de 8,296 habitantes es decir 1,382 habitantes más que en el año 2010, con respecto al municipio de Calvillo, Ojocaliente ocupa el 14.24% de la población total de municipio, siendo la segunda localidad de mayor población en el Municipio de Calvillo.

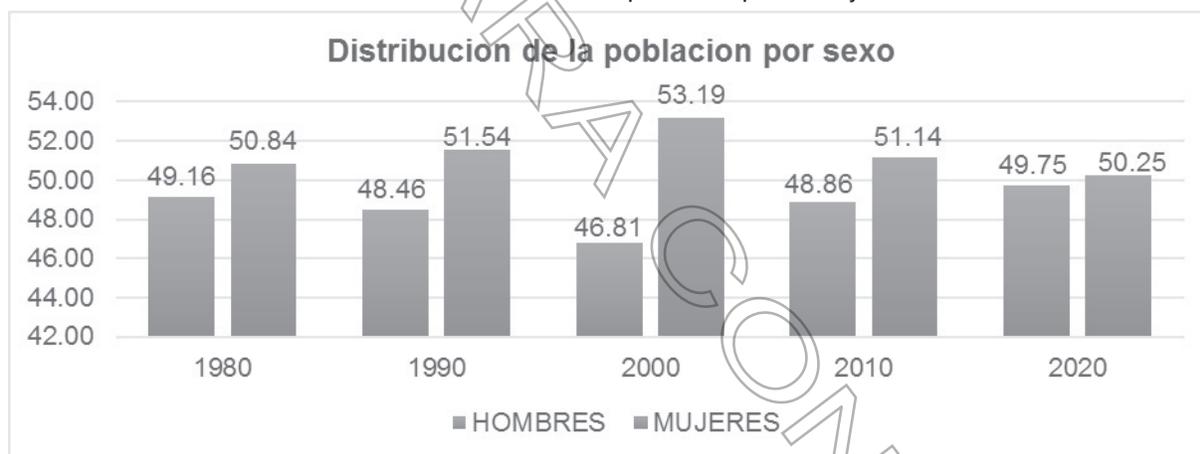
8.1.2.- Distribución por edad y sexo

Distribución de la población por sexo					
	1980	1990	2000	2010	2020
Hombres	1635	2662	2858	3378	4127
Mujeres	1691	2831	3247	3536	4169
Total	3326	5493	6105	6914	100

Tabla 19: Distribución de la población por edad y sexo

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 1980, 1990, 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

Grafica 9: Distribución de la población por edad y sexo



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 1980, 1990, 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

En lo referente a la distribución de la población por sexo, para el año 2000 la población femenina fue superior teniendo un porcentaje de 53.19%, mientras que los hombres suman el 46.81% restante. Esta distribución da como consecuencia en una relación de casi 88 hombres por cada 100 mujeres, ya que existían 389 mujeres más en comparación a los 2,896 hombres que vivían en la localidad. Actualmente se calcula que la población que vive en Ojocaliente suma 8,296, personas de acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2020. En lo referente a los varones, si bien aumentaron su número en éstos últimos años, representando así al 49.75% del total de habitantes mientras que las mujeres representan el 50.25% de la población total.

8.1.3- Población por grupos de edad

Tabla 20: Población por grupos de edad

Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 4	472	352	824
5 a 9	243	252	495
10 a 14	552	526	1078
15 a 19	271	277	548
20 a 24	356	356	712
25 a 29	249	266	515
30 a 34	219	270	489
35 a 39	253	283	536
40 a 44	227	229	456
45 a 49	289	307	596
50 a 54	218	238	456
55 a 59	225	214	439
60 a 64	152	167	319
65 y mas	443	390	833
TOTAL	4169	4127	8296

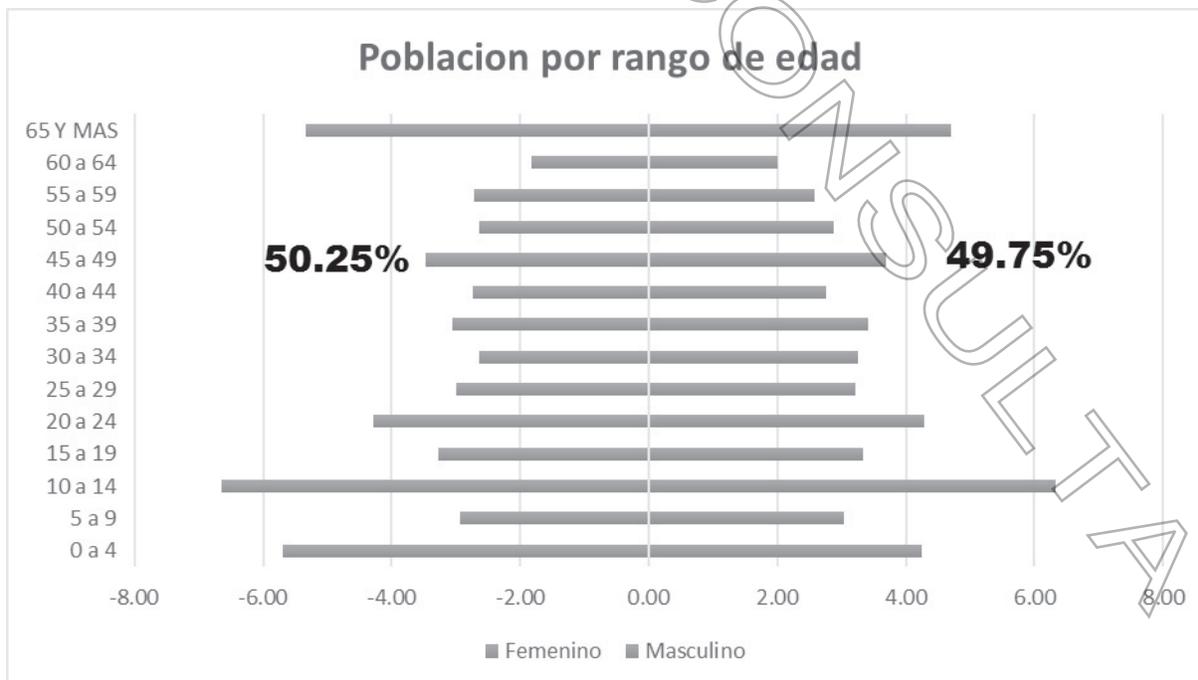
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la localidad de Ojocaliente cuenta con un perfil de población joven, por lo que el 50.29% sus habitantes son menores de 29 años, siguiendo esta tendencia por grandes grupos de edad, se presenta la siguiente distribución: El grupo de edad más numeroso es el de 10 a 14 años con 1,078 habitantes, el equivalente al 12.99% de la población total, por su parte, el grupo menos numeroso es el de los adultos de 60 a 64 años, el cual lo comprenden sólo 319 personas que representan el 3.84 % de la población.

Finalmente, el segmento de personas que son la principal fuerza productiva de la localidad, cuyas edades oscilan en el rango de los 15 y 64 años, suman 5,066 individuos y abarcan a la mayor parte de la población 61.06%, hay que destacar que una parte de este grupo (15.19%) está constituido por jóvenes de entre 15 y 24 años que suman un total de 1,260 personas, las cuales requieren oportunidades de empleo y trabajo.

8.1.3.1.- Pirámide poblacional

Grafica 10: Pirámide poblacional



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Podemos resumir que la distribución por grupo de edad y sexo de la población de Ojocaliente se distingue por presentar una pirámide poblacional de tipo expansiva, caracterizada por registrar en las edades menores un mayor número de la población respecto a la población en edades mayores, como se muestra a continuación:

De 0 a 4 años el 9.93% de la población total.

De 5 a 14 años el 18.96% de la población total.

De 15 a 24 años el 15.19% de la población total.

De 25 a 64 años el 45.88% de la población total.

Y de 65 y más años el 10.40% de la población total.

Lo que indica que al paso de los años se presentará una demanda creciente en los servicios que se brindan a la población, ya que el 50.29% de la misma tiene de 0 a 29 años.

8.1.4.- Densidad de población

Tabla 21: Densidad poblacional

Localidad	Superficie en hectáreas	Habitantes	Densidad de población	Densidad
Ojocaliente	279.14	8,296	29.72	baja

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El área urbana de Ojocaliente tiene una superficie de 279.14 hectáreas en el cual están establecidas 8,296 personas, por lo tanto, presenta una densidad de población de 29.72, es decir viven 29 personas dentro de cada hectárea. De acuerdo con este análisis podemos establecer que viven 3 personas por casa habitación ya que dentro del análisis de vivienda se encuentran establecidas 10 viviendas por hectárea.

8.1.5.- Índice de masculinidad

Tabla 22: Índice de masculinidad

Índice de masculinidad			
Ojocaliente			
Población	Hombres	Mujeres	Índice de Masculinidad
8,296	4,127	4,169	98.99

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Grafica 11: Índice de masculinidad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El índice de masculinidad es la relación entre el número de hombres y mujeres en una población, se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres, por lo regular una población mantiene una relación natural de 97 varones por cada 100 mujeres.

Según el Censo General de Población y vivienda 2020, en Ojocaliente el 50% de la población son mujeres y el 50% de la población son hombres el cual nos da un índice de masculinidad de 98.99% por lo tanto existen 99 hombres por cada 100 mujeres.

8.1.6.- Proyección de población al 2035

Tabla 23: Crecimiento histórico de la población

Tasa de crecimiento				
Período	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Total	5.15	1.06	1.25	1.20

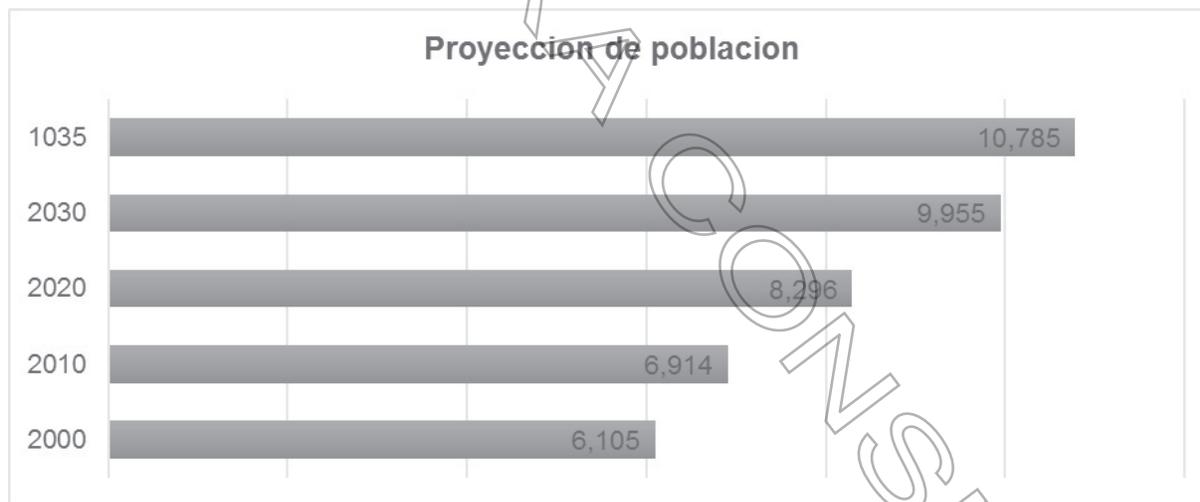
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Tabla 24: Proyección de población

Población 2010	Población 2020	Tasa de crecimiento	Población 2030	Población 2035	Incremento
6,914	8,296	1.20	9,955	10,785	2,489

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 12: Proyección de población



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

La localidad de Ojocaliente registra en las últimas décadas del siglo pasado una dinámica regular en su comportamiento demográfico, teniendo una dinámica de crecimiento sostenido. En la última década aumentó 1,382 personas, al pasar de 6,914 habitantes en el año 2010 a 8,296 habitantes, en el año 2020. Para el año 2030 se estima que su población asciende a 9,955 personas considerando que se mantenga constante la misma dinámica demográfica registrada en el período de 2010 a 2020. Para el año 2035 se estima una población de 10,785, esto siguiendo la misma tasa de crecimiento del 1.20 % presentado en el periodo de los años 2010 a 2020.

8.2.- Educación

La educación es necesaria para la formación, destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. La escuela se ocupa también de la educación en valores, cursos de educación para adultos, la

educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia.

8.2.1.- Grado promedio de escolaridad.

Tabla 25: Grado promedio de escolaridad

Grado promedio de escolaridad		
Ojocaliente	Municipio	Estado
7.74	8.5	10.35

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Grafica 13: Grado promedio de escolaridad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En lo que respecta a los grados cursados, en promedio por la población de Ojocaliente, el nivel de escolaridad es de 7.74 grados promedio, mientras que la media municipal se encuentra con 8.5 grados promedio y el estado con 10.35 grados promedio. Convirtiendo los grados promedio de escolaridad a nivel representativo la población de Ojocaliente cursa hasta el primer año de secundaria mientras que la población del municipio de calvillo cursa hasta el segundo año de la secundaria y la población del Estado de Aguascalientes apenas termina la secundaria.

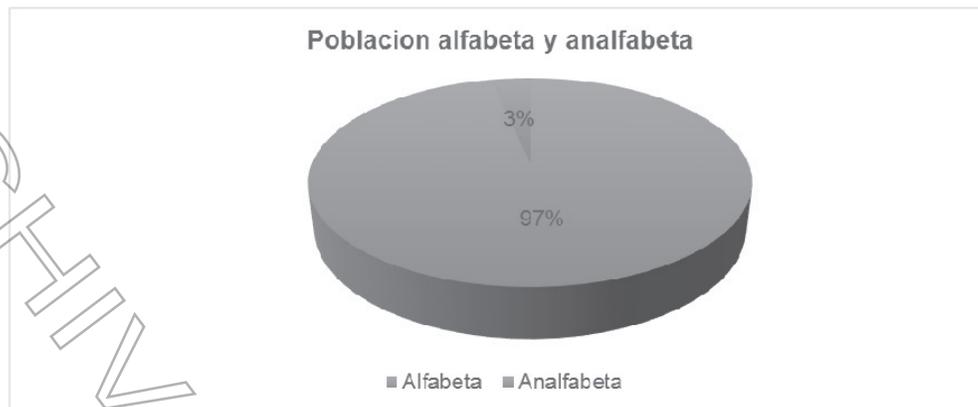
8.2.2.- Población alfabeta y analfabeta

Tabla 26: Población alfabeta y analfabeta

Alfabeta	Analfabeta
8,014	282

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Grafica 14: Población usuaria del servicio de salud



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Los resultados censales más recientes muestran que el Municipio de Calvillo presenta un índice de alfabetismo del 96.80% en la población de 15 y más años, de esta forma, hay un índice promedio de analfabetismo municipal del 3.20%. En la localidad de Ojocaliente, este indicador se ubica con un 97% de población alfabetizada, lo que arroja un analfabetismo del 3% en la población de 15 años y más. Sin embargo, por el tamaño de su población, este porcentaje de analfabetas representa apenas a 282 personas, aunque es preciso señalar que esta población que no sabe leer y escribir es en su mayoría de edad avanzada. Por otra parte, se observa un avance significativo en la alfabetización con respecto a la situación que existía en 1970, ya que en ese año el nivel de alfabetismo era del 75% por consiguiente, un analfabetismo del 25%. Así mismo, la población analfabeta de Ojocaliente para el año 1970 representaba el 17.20 % mientras que para el año 2000 disminuyó al 7.97%, lo cual equivale en números absolutos a 305 personas, lo que significa que la población analfabeta de 15 años y más que reside en esta localidad ha disminuido al paso de los años.

8.3.- Salud

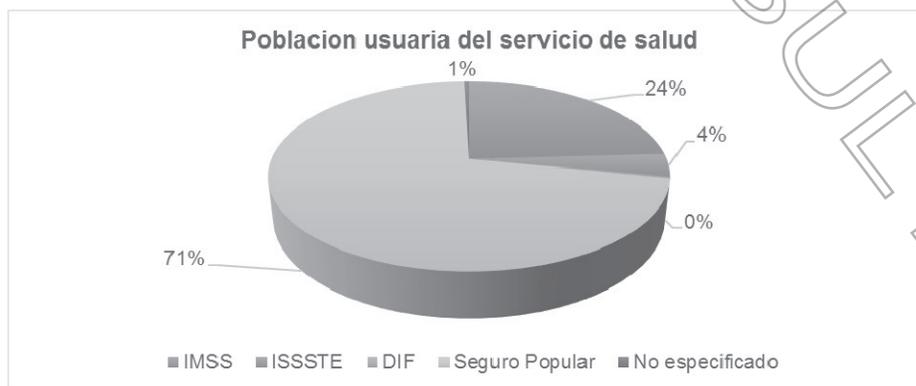
8.3.1.- Población usuaria de servicios de salud

Tabla 27: Población derechohabiente

Localidad	Seguridad social		Asistencia social			Total
	IMSS	ISSSTE	DIF	INSABI	No especificado	
Ojocaliente	1,598	254	20	4,727	30	6,629

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 15: Población usuaria del servicio de salud



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En lo referente al sector salud, en el área de asistencia social la población de la localidad de Ojocaliente presenta un muy bajo nivel de Derechohabencia, en el que se observa que solamente el 19.26% del total de la población es derechohabiente de alguna institución de salud que les brinda el servicio médico, en tanto que el 57.58% de los habitantes cuentan con algún tipo de asistencia social mientras que el 20.09 % de la población carece de algún seguro de salud o asistencia social por lo que tienen que cubrir con recursos propios para cualquier enfermedad.

8.3.2.- Población con discapacidad

Tabla 28: Población con discapacidad

Sin Discapacidad	Con Discapacidad	Población Total
7,597	699	8,296

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Gráfica 16: Población con discapacidad



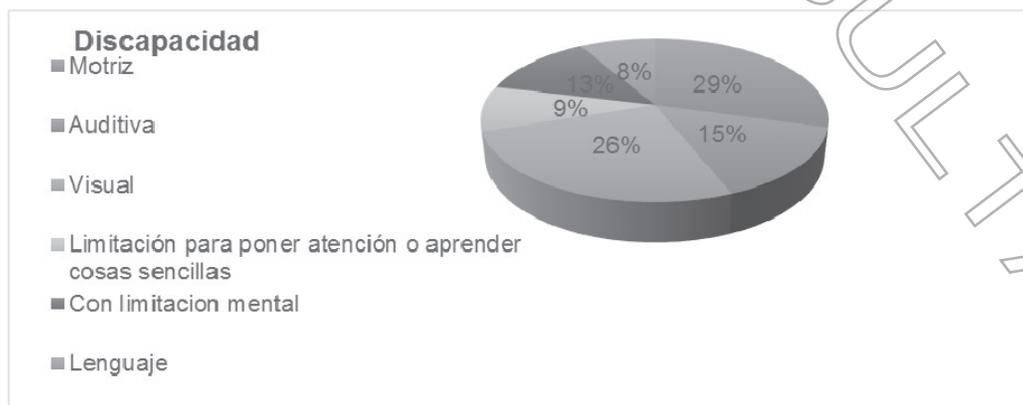
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 29: Población con discapacidad

Discapacidad					
Motriz	Auditiva	Visual	Mental	Con limitación mental	Lenguaje
			Limitación para poner atención o aprender cosas sencillas		
341	169	301	104	148	98

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Gráfica 17: Población con discapacidad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El 8% de la población de Ojocaliente se identifica con algún tipo de discapacidad ya sea motriz, auditiva, visual, mental o de lenguaje, teniendo así un total de 699 personas, mientras que el 92% de la población no se identifica con algún tipo de discapacidad. A continuación, se describe el tipo de discapacidad y porcentaje, teniendo así que 341 personas presentan una discapacidad de tipo motriz, 301 personas presentan discapacidad visual, 169 presentan discapacidad auditiva, 148 discapacidad mental y 98 personas presentan discapacidad en el lenguaje.

Cabe hacer la aclaración que dicha población demanda la existencia de espacios, infraestructura y servicios acordes a sus necesidades y requerimientos toda vez que la localidad prácticamente carece en su totalidad de ellos.

8.4.- Síntesis aspectos sociodemográficos

Históricamente Ojocaliente ha presentado un crecimiento de población bajo, en los últimos 30 años pasando de 5,493 personas en 1990 a 8,296 en 2020 es decir tuvo un incremento de 2,803 personas, las cuales están distribuidas en 4,169 de sexo femenino y 4,127 de sexo masculino representado así un índice de masculinidad de 98.99 lo cual quiere decir que existe 99 hombres por cada 100 mujeres. La población está constituida por edad quinquenal en donde se destaca la población infante de 0 a 4 años con 829 personas mientras que la edad quinquenal de menor población es la de 60 a 64 años con 319 personas.

En lo que respecta a la educación Ojocaliente, el grado promedio de escolaridad es de 7.74 grados promedio, mientras que la media municipal se encuentra con 8.5 grados promedio y el estado con 10.35 grados promedio, el cual nos indica que existe una cantidad considerable de personas que no cuenta con educación básica, por lo que se deben analizar las causas que obligan a las personas a no concluir su desarrollo educativo, aun así el índice de alfabetismo 97%, lo que arroja un analfabetismo del 3% en la población de 15 años y más. Sin embargo, por el tamaño de su población, este porcentaje de analfabetas representa apenas a 282 personas, aunque es preciso señalar que esta población que no sabe leer y escribir es en su mayoría de edad avanzada. Por ello, se requiere que las autoridades educativas implementen acciones que refuercen el acceso y la permanencia para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de toda la población.

En lo referente al sector salud, el 19.26% de la población es derechohabiente de alguna institución de salud, en tanto que el 57.58% de los habitantes cuentan con algún tipo de asistencia social mientras que el 20.09 % de la población carece de algún seguro de salud o asistencia social por lo que tienen que cubrir con recursos propios para cualquier enfermedad. Por otra parte, el 8% de la población de Ojocaliente se identifica con algún tipo de discapacidad ya sea motriz, auditiva, visual, mental o de lenguaje, teniendo así un total de 699 personas.

9.- Aspectos económicos

9.1.- Población económicamente activa (pea)

Tabla 30: Población económicamente activa e inactiva por sexo

	Masculina	Femenina	Total
Población económicamente activa	2,265	1,348	3,613
Población económicamente inactiva	826	1,870	2,696

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Grafica 18: Población económicamente activa e inactiva



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Según el censo de población y vivienda 2020, la población de Ojocaliente económicamente activa es de 3,613 personas el cual está dividida en su mayoría del sexo masculino con 2,265 personas activas mientras que el sexo femenino esta con 1,348 personas activas económicamente dándonos un porcentaje del 73% de la población total. Mientras tanto la población económicamente activa la conforman un total de 2,696 personas distribuido en 1,870 personas del sexo femenino y 826 del sexo masculino, representando así el 27 % de la población total.

Entiéndase por población económicamente activa a las personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

Entiéndase por población económicamente inactiva a las personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar; o que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar.

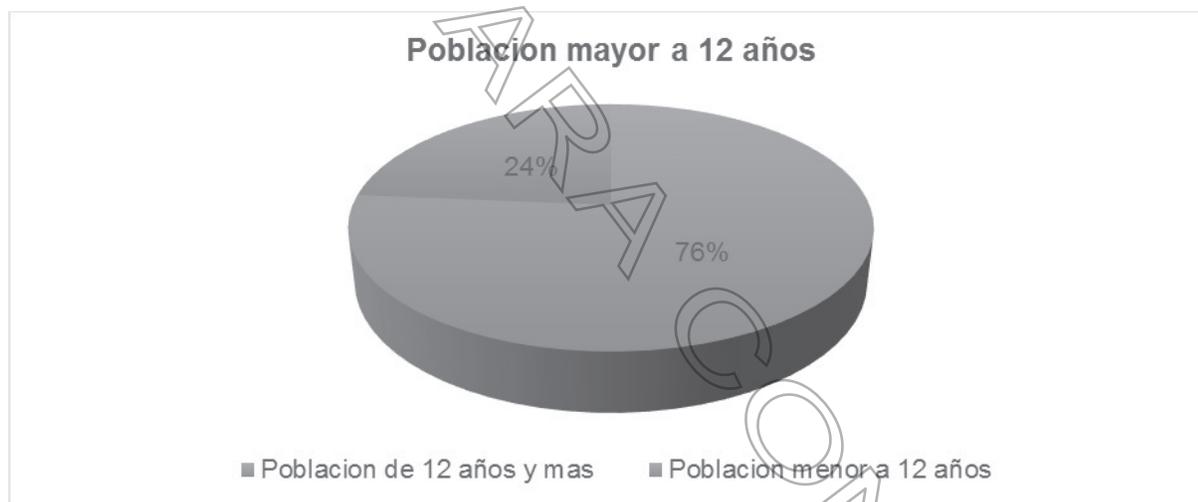
9.2.- Población en edad de trabajar

Tabla 31: Población en edad de trabar

Población total	Población de 12 y más años	Población menor a 12 años
8,296	6,333	1,963

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 19: Grado promedio de escolaridad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Del total de la población con que cuenta la localidad de Ojocaliente, el Censo General de Población y Vivienda 2020, divide en dos categorías a dicha población, de la cual en este apartado nos enfocaremos a describir y analizar a la que realiza algún tipo de actividad económica, al menos una hora en la semana de referencia, a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o en especie.

De los 8,296 habitantes registrados en el censo, 6,333 personas se encuentran en edad de trabajar al contar con 12 años esto corresponde al 76 %, mientras que la población menor de 12 años es del 24 % teniendo así un total de 1,963 personas, sin olvidar y dejar de considerar que en un futuro este estrato de niños se incorporará a la población económicamente activa.

9.3.- Población ocupada y desocupada

Población ocupada y desocupada			
	Población masculina ocupada	Población femenina ocupada	Total
Población ocupada	2,210	1,327	3,537
Población desocupada	55	21	282

Tabla 32: Población ocupada y desocupada

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 20: Población ocupada y desocupada



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Desagregando la categoría de la población económicamente activa, tenemos la clasificación de la población ocupada, que es la que realiza alguna actividad económica, al menos por un par de horas a la semana, a cambio de un sueldo, salario u otro tipo de pago en dinero o en especie, incluyendo a las personas que ayudaron en una fábrica, tienda o taller familiar sin recibir un sueldo. Por lo tanto en esta categoría podemos encontrar un total de 3,537 personas ocupadas desglosando así en 2,210 personas del sexo masculino y 1,327 del sexo femenino teniendo así un porcentaje del 98%. Dentro de la población desocupada podemos encontrar solo a 282 personas, teniendo a 55 personas del sexo masculino y a 21 del sexo femenino.

9.4.- Unidades económicas

9.4.1.- Ojocaliente

Tabla 33: Unidades económicas de Ojocaliente

GIRO	COLONIA	ESTABLECIMIENTOS
SALON DE USOS MULTIPLES CON CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	EL LLANO DE LOS LOPEZ	1
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	EL MAGUEY	4
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA	FRACC. MAGISTERIAL	2
CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	FRACC. MAGISTERIAL	1
RESTAURANTE-BAR	FRACC. MAGISTERIAL	1
PAPELERIA Y REGALOS	FRACC. MAGISTERIAL	1
ROPA	FRACC. MAGISTERIAL	1
INTERNET Y TIENDA DE COMPUTO	FRACC. MAGISTERIAL	1
VENTA DE CALENTADORES SOLARES	FRACC. MAGISTERIAL	1
TORTILLERIA	FRACC. MAGISTERIAL	1
PASTELERIA	FRACC. MAGISTERIAL	1
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	LA FORTUNA	13
TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	LA FORTUNA	1
PANADERIA	LA FORTUNA	3
TORTILLERIA	LA FORTUNA	1
LONCHERIA	LA FORTUNA	1
ELABORACION DE PIÑATAS	LA FORTUNA	2
PURIFICADORA DE AGUA	LA FORTUNA	1
MANUFACTURA DE VESTIDURAS AUTOMOTRICES	LA FORTUNA	1
PAPELERIA	LA FORTUNA	1
BALCONERIA	LA FORTUNA	1
ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	LOS ARCOS	17
LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	LOS ARCOS	1
LADIES - BAR	LOS ARCOS	1

MERENDERO	LOS ARCOS	2
RESTAURANTE-BAR	LOS ARCOS	1
TORTILLERIA	LOS ARCOS	1
MATERIALES P/CONSTRUCCION Y FORRAJES	LOS ARCOS	2
ELABORACION Y VENTA DE FRITURAS	LOS ARCOS	1
PAPELERIA Y MERCERIA	LOS ARCOS	2
CENADURIA	LOS ARCOS	1
VULCANIZADORA	LOS ARCOS	1
ESTETICA UNISEX	LOS ARCOS	1
FERRETERIA	LOS ARCOS	1
PANADERIA	LOS ARCOS	1
PIZZERIA	LOS ARCOS	1
LOTE DE AUTOS	LOS ARCOS	2
QUESERIA	LOS ARCOS	1
RENTA DE ALBERCA	LOS ARCOS	1

ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	OJOCALIENTE	40
MISCELANEA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA	OJOCALIENTE	5
BILLAR CON VENTA DE CERVEZA	OJOCALIENTE	1
ROSTICERIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	OJOCALIENTE	1
LONCHERIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	OJOCALIENTE	2
SALON DE USOS MULTIPLES	OJOCALIENTE	1
RESTAURANTE-BAR	OJOCALIENTE	2
LADIES- BAR	OJOCALIENTE	1
MULTIPLE DE ALBERCAS, RESTAURANTE-BAR, SALON DE FIESTAS Y TRES CABAÑAS	OJOCALIENTE	1
BONETERIA	OJOCALIENTE	1
BOLERIAS	OJOCALIENTE	1
TALLER DE MUELLES	OJOCALIENTE	1
VIDRIERIA	OJOCALIENTE	1
FERRETERIA Y Tlapaleria	OJOCALIENTE	1
PAPELERIA Y MERCERIA	OJOCALIENTE	1
FARMACIA PERFUMERIA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA	OJOCALIENTE	2
REPARACION DE CALZADO	OJOCALIENTE	1
LONCHERIA CON VENTA DE JUGOS Y REFRESCOS	OJOCALIENTE	1
CARNICERIA	OJOCALIENTE	6
BALCONERIA	OJOCALIENTE	2
ZAPATERIA	OJOCALIENTE	1
NEVERIA Y PALETERIA	OJOCALIENTE	3
TORTILLERIA	OJOCALIENTE	7
TALLER DE SOLDADURA	OJOCALIENTE	1
VIDEO JUEGOS	OJOCALIENTE	1
PROD, SELEC, EMPAQUE INDUSTRIAL Y COMER, FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	OJOCALIENTE	1
INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION	OJOCALIENTE	1
MERCERIA	OJOCALIENTE	2
LONCHERIA	OJOCALIENTE	5
PANADERIA	OJOCALIENTE	3
TALLER DE HOJALATERIA	OJOCALIENTE	1
REGALOS	OJOCALIENTE	1
VULCANIZADORA	OJOCALIENTE	1
TAPICERIA	OJOCALIENTE	1
AGUA PURIFICADA	OJOCALIENTE	1
INTERNET	OJOCALIENTE	2
PASTELERIA	OJOCALIENTE	1
TALLER MECANICO	OJOCALIENTE	1
CENADURIA CON VTA. DE REFRESCO	OJOCALIENTE	1

ROPA	OJOCALIENTE	2
FRUTERIA	OJOCALIENTE	1
PASTELERIA	OJOCALIENTE	1
HABILITADO DE ACERO	OJOCALIENTE	1
CARPINTERIA	OJOCALIENTE	1
ROSTICERIA	OJOCALIENTE	1
FARMACIA	OJOCALIENTE	1
MINI-SUPER	OJOCALIENTE	1
ESTETICA	OJOCALIENTE	3
ESTACION DE GAS L.P. PARA CARBURACION	OJOCALIENTE	1
DULCERIA	OJOCALIENTE	1
TALLER DE COSTURA	OJOCALIENTE	1
PASTELERIA	OJOCALIENTE	1
PAPELERIA Y NOVEDADES	OJOCALIENTE	1
AGENCIA DE VIAJES	OJOCALIENTE	1
VENTA DE PAÑALES	OJOCALIENTE	1
LOTE DE AUTOS	OJOCALIENTE	1
ESTANCIA INFANTIL	OJOCALIENTE	1
EDUCATIVO	OJOCALIENTE	1
CONSULTORIO DENTAL	OJOCALIENTE	1
PURIFICADORA DE AGUA	OJOCALIENTE	1
CONSULTORIO DE TERAPIA FISICA	OJOCALIENTE	1
VENTA DE DULCES ARTESANALES	OJOCALIENTE	1
COSMETICOS	OJOCALIENTE	1
ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA	POTRERO DE LOS LOPEZ	7
CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA CON ALIMENTOS	POTRERO DE LOS LOPEZ	1
ELABORACION DE QUESO	POTRERO DE LOS LOPEZ	1
JARDINERIA	POTRERO DE LOS LOPEZ	1
LONCHERIA CON VENTA DE MICHELADAS EN ALIMENTOS	POTRERO DE LOS LOPEZ	1
TORTILLERIA	POTRERO DE LOS LOPEZ	1
HELADERIA	POTRERO DE LOS LOPEZ	1

Fuente: Receptoría de rentas del Municipio de Calvillo

9.5.- Índice de dependencia económica

La tasa de dependencia económica es una medida de la carga económica que recae sobre la población potencialmente activa, mide la cantidad de personas que no son "productivas" desde el punto de vista económico, respecto del total de personas potencialmente activas, se representa por el porcentaje del grupo de personas que se ubican por encima de 65 años y por debajo de 15 años, su proporción con respecto a la población que se encuentra entre 15 y 65 años, indica el peso en términos porcentuales de la población no activa (niños y adultos mayores) respecto a la población potencialmente activa. Por lo tanto, el 1.29 % de la población que depende económicamente de otra persona es decir 84 personas mayores a 65 años y menores a 12 años dependen de otra persona económicamente.

10.- Participación ciudadana

10.1.- Taller

El taller de participación ciudadana se implementó en la localidad de Ojocaliente, en el mes de abril del año en curso, se introdujo a las personas sobre la importancia de los Programas de Desarrollo Urbano para cada uno de los centros de población, también se mantuvo pláticas sobre los problemas y causas de los de los mismos en la localidad, por lo que se vieron muy interesados en participar en el taller de participación ciudadana, el cual se aplicaron 133 encuestas a las personas asistentes, en la que participaron personas mayores a 20 años, el cual contestaron cada una de las preguntas enfocadas principalmente a los problemas de la localidad, por lo que la mayoría coincidió en que el principal problema de la localidad es la drogadicción en el que el 44.10% de los encuestados coincidieron con el mismo problema, otro factor importante relacionado con la drogadicción es la falta de trabajo en el que el 61.23% de la población destacó que los problemas sociales se derivan del mismo.

Sobre equipamiento urbano el 40.63 % de la población manifestó que el campo de beis bol y la plaza principal son indispensables para el desarrollo de la comunidad.

Sobre la problemática ambiental el 46.30 % de la población considera como principal problema los residuos sólidos en el arroyo Ojocaliente.

A continuación, se muestra el instrumento con el cual fue realizada la encuesta a las personas asistentes.

CUESTIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y PERCEPCION DE LA POBLACION

Rango de edad	12-19	20-29	30-39
	40-49	50-59	60 y mas

Sexo	M	F
------	---	---

Nombre: _____

Indicaciones: Marca con una X la respuesta correcta.

1. ¿Cuál o cuáles problemas ambientales percibes en la comunidad?

- a) Basura en ríos y arroyos
- b) Basura en lotes Baldíos
- c) Otro Cual: _____

2. ¿Cuál o cuáles problemas económicos percibes en la comunidad

- a) Falta de trabajo
- b) Falta de capacitación para el trabajo
- c) Otro Cual: _____

3. ¿Cuál o cuáles problemas sociales percibes en la comunidad?

- a) Alcoholismo
- b) Drogadicción
- c) Violencia Intrafamiliar
- d) Otro Cual: _____

4. ¿Cuál es el principal problema de la comunidad?

5. ¿Menciona algún lugar que se pueda hacer turístico?

6. ¿Cuáles espacios crees que sean indispensables rehabilitarlos para el desarrollo de la comunidad?

- a) Plaza principal
- b) Salón de usos múltiples
- c) Campo de beis Bol
- d) Otro Cual: _____

7. ¿Menciona algún espacio que consideres necesario para el desarrollo integral de la comunidad? _____

11.- Problemática

En este capítulo se enlistan los principales aspectos a superar o resolver a fin de dar viabilidad a las acciones y proyectos planteados para la localidad, de igual forma que en el capítulo anterior los grandes rubros corresponden a la problemática del medio físico natural y el urbano, desglosado en los diversos aspectos que contienen cada uno de ellos como lo son: contaminación, infraestructura, vialidad, equipamiento, condiciones demográficas o económicas entre otras.

11.1.- Enfoque ambiental

Déficit de espacios de esparcimiento.

Residuos sólidos en arroyo Ojocaliente.

Déficit de áreas verdes.

11.2.- Enfoque social

Sobre los principales problemas sociales que aquejan a la localidad de Ojocaliente, no es posible determinar a detalle cada uno sin embargo los más recurrentes en los servicios de salud son:

Alcoholismo.

Drogadicción.

violencia familiar.

11.3.- Enfoque económico

Falta de empleo bien remunerado.

Falta capacitación para el empleo.

11.4.- Enfoque Urbano

Calles consolidadas sin servicios urbanos básicos.

Inundación en calles.

Déficit de espacios públicos.

Deterioro del mercado público.

Deterioro de pavimento en calles.

Falta de identidad en la localidad.

Caminos rurales deteriorados.

Falta de señalamientos viales que ubique a la población en general local y turistas.

Banquetas sin accesibilidad para personas con capacidades diferentes.

Invasión de casas en arroyo Ojocaliente

12.- Objetivos

Comprende la parte de formulaciones deseables para llevar a cabo en un centro de población a fin de conformar un centro o polo de atención al interno de su área de influencia, los aspectos abordados son: Objetivo General, Objetivo particular Ambiental, Social, Urbano y Económico; se resalta que en materia de ordenamiento del territorio y fortalecimiento municipal el documento a partir de este capítulo incorpora una serie de datos y análisis a fin de aportar la justificación y necesidad de solucionar los requerimientos de la población de forma concentrada y focalizada en polos de desarrollo y no de manera dispersa, a fin de optimizar la utilización de los recursos y estar en posibilidades de elevar la calidad de la prestación de los servicios en todos sus rubros.

12.1.- General

Ordenar y mejorar el crecimiento de los centros de población dentro de la zona de estudio, satisfaciendo las demandas de la población en materia de infraestructura, usos de suelo, vivienda y equipamiento urbano.

12.2.- Particular

Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las colonias, para mejorar la atención de esta y abatir el déficit de dotación de obras y servicios con que se ha venido trabajando en las Administraciones Municipales.

12.2.1.- Ambiental

Incrementar los espacios de esparcimiento en la zona urbana de Ojocaliente.

Mantener los ríos y arroyos limpios dentro de la zona de estudio.

Incrementar las áreas verdes dentro de la zona Urbana.

12.2.2.- Social

Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.

Fomentar la función parenteral para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.

Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de violencia familiar, para las familias en situación de riesgo.

12.2.3.- Económico

Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Localidad de Ojocaliente, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.

Fomentar la inversión del rescate a los lugares con potencial turístico con la participación del sector privado a través de la rehabilitación de los destinos turísticos como la antigua alberca, el castillo y el acueducto.

12.2.4.- Urbano

Ampliar la cobertura de servicios básicos dentro de la mancha urbana.

Evitar inundaciones en la calle ciprés

Incrementar el número de espacios públicos

Contar con un mercado publico moderno

Contar con calles pavimentadas en un 95% de la zona urbana

Fomentar la inversión al acueducto

Ampliar los caminos rurales con acceso a la localidad

Incrementar el número de señalamientos viales en cruceos de mayor flujo vehicular

Incrementar el número de rampas en banquetas

Evitar la ocupación del área Federal del cauce del arroyo Ojocaliente

13.- Estrategias

Para dar continuidad a los planteamientos de los objetivos, se dan a conocer las diferentes estrategias a implementar en el ámbito de los correspondientes rubros, cabe hacer mención que éstas se presentan en cuadros concentrados donde se relaciona la problemática por atender, el objetivo por alcanzar, así como las metas generales para llevarlo a cabo, lo anterior, con el propósito de simplificar y operacionalizar la interpretación de estas.

13.1.1.- Ambiental

Rehabilitar los espacios de esparcimiento existentes: Canchas de usos múltiples del Potrero de los López, cancha de usos múltiples del Fraccionamiento Solidaridad y Campo de Beis Bol

Implementar una campaña de concientización ambiental en donde se le invite a la población a mantener ríos y arroyos limpios.

Reforestar área del campo de beis bol y lienzo charro, así como las canchas de usos múltiples de El Potreo de los López y Fraccionamiento Magisterial.

13.1.2.- Social

Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.

Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.

Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.

13.1.3.- Económico

Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.

Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población.

13.1.4.- Urbano

Dotar de servicios urbanos básicos a la privada Aquiles Serdán

Rehabilitar la calle pirules

Poner un caimán al inicio de la calle ciprés

Adaptar el área del campo de beis bol como parque infantil

Rehabilitar Mercado Publico

Rehabilitar el acueducto

Rehabilitar caminos rurales con acceso a la localidad

Implementar señalamientos viales en cruceros estratégicos

Implementar de rampas en banquetas que carecen de ellas

Delimitar la zona de restricción sobre el cauce del arroyo Ojocaliente

13.2.- Metas

Se presentan tanto en cuadros concentrados como en puntos específicos las diferentes metas generales establecidas en el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, con el propósito de establecer los requerimientos mínimos en materia de reservas territoriales, infraestructura y equipamiento entre otras.

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano. En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del año 2021 al año 2025;

El mediano plazo del año 2026 al año 2030;

El largo plazo del año 2031 al año 2035.

13.3.- Zonificación Primaria

De acuerdo con el Artículo 4º, Fracción CXCI del COTEDUVI, la Zonificación Primaria es aquella “contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población”. Por ello, para la Zonificación Primaria correspondiente al Programa Parcial de Desarrollo urbano de Ojocaliente y atendiendo también a lo establecido en el mismo COTEDUVI, TÍTULO CUARTO, en sus artículos 259, 269-279, para la Zonificación primaria de este Programa se cuentan los siguientes usos de suelo:

13.3.1.- Mejoramiento

Es el área destinada al desarrollo urbano sustentable, a mejorar la calidad en áreas deterioradas físicas o funcionales que requieran de acciones urbanísticas y de mejoramiento urbano. El cual para el área urbana de Ojocaliente, se encuentra en forma lineal sentido Poniente-Oriente

13.3.2.- Preservación

Son las áreas que cuentan con abundante flora y fauna, y sus condiciones propician la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat dentro de la zona de estudio.

13.3.3.- Aprovechamiento

Son las áreas destinadas a la agricultura y a la producción pecuaria, en donde la agricultura se localiza alrededor de la mancha urbana de Ojocaliente, en donde en la actualidad este es utilizado para el cultivo de guayaba. El área pecuaria se destina a la producción de ganado, y forma un sector esencial dentro de las actividades agropecuarias, que a su vez se constituyen como actividades primarias dentro de la economía. El cual tiene la finalidad de la producción de materias primas, así como también lo es el sector agrícola, destinado a la producción alimenticia primaria.

13.3.4.- Crecimiento.

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano del centro de población de Ojocaliente, acorde a la Zonificación Secundaria.

13.3.5.- Conservación.

En estas áreas se promueve la protección y el manejo sustentable de áreas de alta fragilidad como los ríos y arroyos dentro de la zona de estudio. Se permiten actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrece el río Malpaso; además con el objetivo de promover la educación ambiental y la seguridad alimentaria al interior de Ojocaliente, se permite el aprovechamiento con fines educativos, recreativos, de esparcimiento y ocio.

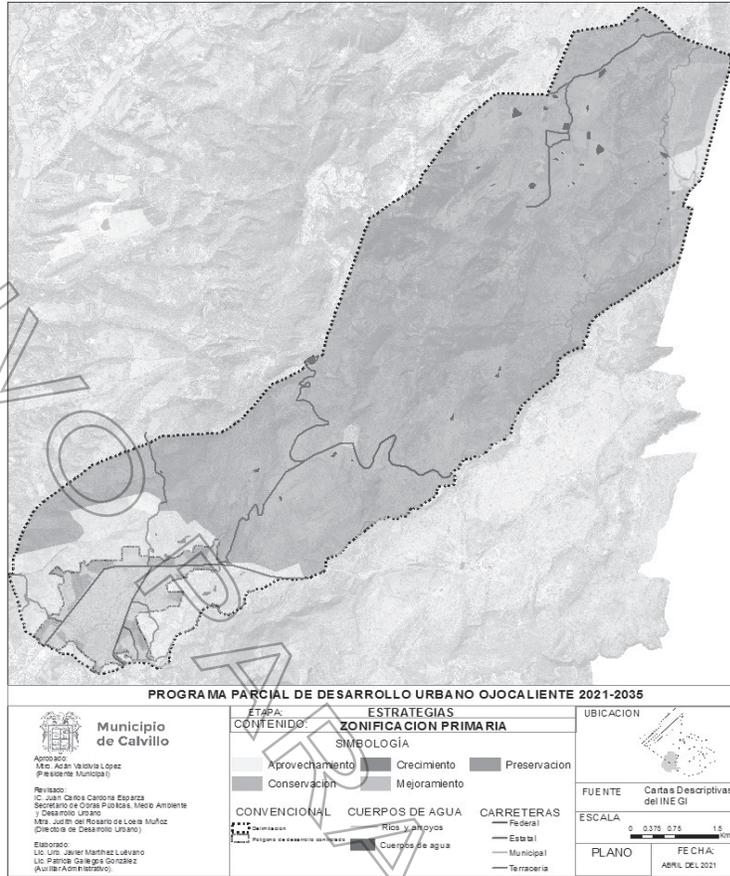
Además, para poder implementar la estrategia de densificación planteada en este instrumento de planeación, se consideran especificaciones de densificación desarrolladas en el apartado de administración de uso de suelo. En la siguiente Figura se muestra la distribución de la Zonificación Primaria dentro de la zona de estudio.

Tabla No. 34. Áreas correspondientes a la Zonificación Primaria del esquema de desarrollo urbano de Ojocaliente.

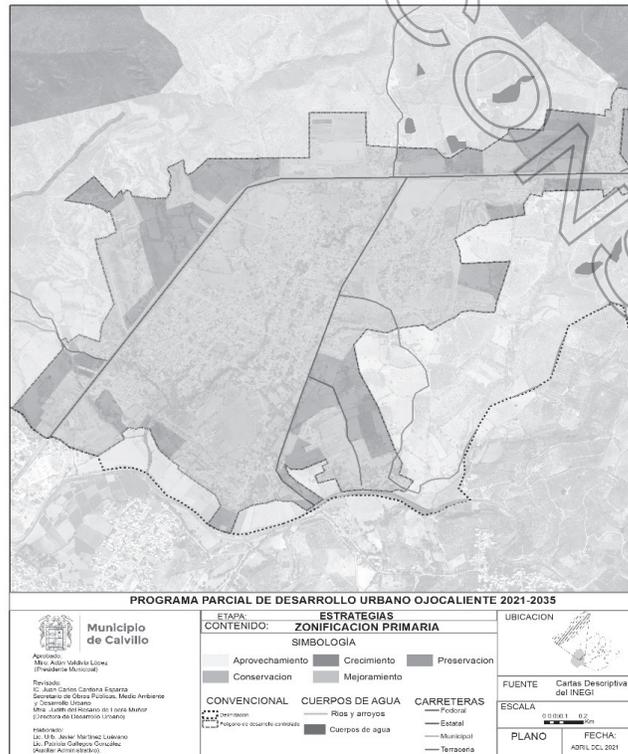
Uso de Suelo Zonificación Primaria (Política)	Superficie(M2)	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
APROVECHAMIENTO	5,726,173.54	572.62	10.64
PRESERVACION	42,680,685.30	4,268.07	79.32
CRECIMIENTO	771,853.15	77.19	1.43
MEJORAMIENTO	2,904,563.36	290.67	5.40
CONSERVACION	1,726,024.65	172.61	3.21
TOTAL	53,809,300.00	5,380.93	100

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 26: Zonificación Primaria



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano
 Plano 27: Zonificación Primaria (Área Urbana)



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13.4.- Zonificación secundaria

El Artículo 4º, Fracción CXCIII del COTEDUVI, define la Zonificación Secundaria como la que “comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población”. También define el Coeficiente de Ocupación del Suelo, COS, y el Coeficiente de Utilización del Suelo, CUS, las áreas para comercio, servicios, industria, de donación y demás elementos necesarios para ejercer el control urbano pertinente que promueva el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano. Además, el Artículo 287 del propio COTEDUVI indica que las zonas secundarias comprenderán los usos y destinos del suelo o aprovechamientos predominantes que determinen los programas o esquemas de desarrollo urbano tanto de centros de población como en programas de desarrollo urbano. Para lo cual se propone los siguientes usos de suelo:

13.4.1.- Área Natural Protegida

Con el objetivo de preservar la flora y fauna del área Natural Protegida Sierra del Laurel nos apoyaremos en el PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN LA CATEGORÍA DE ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA DEL LAUREL, el cual considera 44 reglas administrativas muy importantes para lograr su preservación, por lo que se describen a continuación:

Reglas Administrativas

Disposiciones Generales

Regla 1. Las presentes Reglas Administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana y extranjera que transiten, realicen obras o actividades dentro del Área Natural Protegida Categoría “Área Silvestre Estatal Sierra del Laurel” (ANP-ASESL).

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes “SSMAA”, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, de conformidad con lo establecido por la declaratoria mediante la cual se establece el ANPASESL.

Regla 3. Para efectos de lo previsto en las presentes Reglas Administrativas, además de las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como a las siguientes:

- I. Actividades de investigación científica: Aquellas actividades que, fundamentadas en el método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre los aspectos relevantes del ANP-ASESL. Dichas actividades se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley General de la Vida Silvestre y en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como a la legislación estatal en la materia.
- II. Actividades recreativas: Aquellas consistentes en la observación del paisaje, flora y fauna en su hábitat natural y cualquier manifestación cultural, incluyendo al ecoturismo o turismo ecológico, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos interpretativos ubicados en el parque, con el fin de apreciar sus atractivos naturales.
- III. Aprovechamiento: El proceso mediante el cual se enajena una parte del conjunto de recursos naturales para beneficio de un sector de la sociedad.
- IV. Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
- V. Autoconsumo: Aprovechamiento sustentable de productos extraídos del medio natural sin propósitos comerciales, con el fin de satisfacer las necesidades de alimentación, energía calorífica, vivienda, instrumentos de trabajo y otros usos tradicionales por parte de los pobladores que habitan en las cercanías del ANP-ASESL.
- VI. Autoridad Competente: La dependencia o dependencias, federales, estatales o locales, que tengan atribuciones en la materia.
- VII. Autorización: Documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del ANPASESL, en términos de lo previsto en las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- VIII. Colecta científica: Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre. con propósitos no comerciales. para la obtención de información científica básica. integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas.
- IX. CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- X. COTECOCA: Comisión Técnico-Consultiva de Coeficientes de Agostadero, de la SADER.
- XI. Ecotecnia: Las técnicas para la producción de vivienda, alimentos y energía, así como para crear nuevas formas de industrialización de los recursos renovables que garantizan una operación limpia, económica y ecológica que puede conseguirse mediante acciones participativas. comunitarias y a través de la armonización de objetivos económicos, sociales y ecológicos.
- XII. Ecoturismo: Actividad turística, ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar el parque sin alterar el entorno natural, con el fin de disfrutar, apreciar o estudiar los atractivos naturales y/o culturales del mismo, a través de un proceso que promueva la conservación y el desarrollo sustentable, que propicie una participación activa y socioeconómicamente benéfica de las poblaciones locales.
- XIII. Guía: Las personas físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XIV. Investigador: Persona adscrita a una institución -mexicana o extranjera- reconocida, dedicada a la investigación; estudiante de nacionalidad mexicana que realice sus estudios en instituciones extranjeras reconocidas dedicadas a la investigación; quien realice colecta científica, cuente con trayectoria y no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores.
- XV. Habitantes o usuario: Todas aquellas personas que viven en las localidades rurales que se encuentran dentro del polígono del ANPASESL.
- XVI. LGVS: Ley General de Vida Silvestre.
- XVII. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas que proporcionan al turista local, nacional o extranjero, orientación o información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XVIII. PROESPA: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
- XIX. PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- XX. Programa de Conservación: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para un adecuado manejo y conservación del ANP-ASESL.
- XXI. Propietarios y/o poseedores: Todas aquellas personas que poseen o usufructúan terrenos de manera legal dentro del ANP-ASESL.
- XXII. Reglas: Las presentes reglas administrativas.
- XXIII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, antes SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación).
- XXIV. SEDRAE: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes.
Sendero: Camino o huella de paso establecida que permite recorrer con facilidad un área determinada del Área Silvestre Estatal para fines de manejo y/o conservación.
- XXV. Subzonificación: Instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.
- XXVI. Turismo de bajo impacto ambiental: Es aquella modalidad turística ambientalmente responsable consciente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios, tiene bajo impacto ambiental e induce un involucramiento activo y socio económico con beneficios para las poblaciones locales. Sus actividades e infraestructura respetan la capacidad de carga, intensidades de uso establecido y/o límites de cambio aceptables determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos ambientales negativos son controlados y manejados.
- XXVII. UMA: Unidad de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre. Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado por la SEMARNAT para la realización de aprovechamientos sustentables y dentro de los cuales se da el seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.
- XXVIII. Visitante: Persona que se desplaza temporalmente fuera de su lugar de residencia para el uso y disfrute del ANP-ASESL utilizando los servicios de prestadores de servicios turísticos o realizando sus actividades de manera independiente.

XXIX. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria.

Regla 4. Todos los usuarios y visitantes deberán recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante su estancia en el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 5. Cualquier persona que para el desarrollo de sus actividades dentro del ANP-ASESL, requiera de autorización, permiso o concesión, está obligada a presentarla, cuantas veces le sea requerida, ante las autoridades federales, estatales y locales con competencia en el tema.

Regla 6. La SSMAA podrá solicitar a los visitantes o prestadores de servicios turísticos la información que a continuación se describe, con la finalidad de realizar las recomendaciones necesarias en materia de manejo de residuos sólidos, prevención de incendios forestales y protección de los recursos naturales que se distribuyen en el área, así como en materia de protección civil y al turista: I. Descripción de las actividades a realizar II. Tiempo de Estancia III. Lugar a visitar IV. Origen del visitante

Regla 7. Los usuarios y visitantes del ANP-ASESL deberán cumplir además de lo previsto en las presentes reglas administrativas, con las siguientes obligaciones:

- I. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos.
- II. Respetar la señalización y las subzonas del ANP-ASESL.
- III. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la SSMAA, relativas a la protección de los ecosistemas del mismo.
- IV. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que la o las autoridades competentes realicen labores de inspección, vigilancia, protección y control, en situaciones de emergencia o contingencia, y
- V. Hacer del conocimiento de las mismas autoridades las irregularidades que hubieran observado durante su estancia en el área

Regla 8. El uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad asociada que se pretendan realizar dentro del ANP-ASESL se sujetarán a su Programa de Manejo y a la normatividad vigente aplicable en materia ambiental. Regla 9. Los propietarios de terrenos dentro del ANP-ASESL, deberán en todo momento proporcionar el apoyo y facilidades necesarias al personal de la SSMAA y demás autoridades competentes, para que éstos puedan realizar las labores de inspección, vigilancia y protección, así como atender cualquier situación de emergencia, contingencia o limpieza.

De las autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 10. Cualquier persona o grupo de personas que realice actividades dentro del ANP-ASESL a través de permisos, concesiones o autorizaciones provenientes de instituciones ambientales de cualquiera de los tres niveles de gobierno, deberá contar también con la o las anuencias de los propietarios o poseedores de los predios en los que se realicen sus actividades y deberá presentar la documentación que acredite las autorizaciones oficiales al personal de la SSMAA y demás autoridades ambientales del orden federal y estatal, cuando así se le soliciten.

Regla 11. Todo visitante, para realizar las siguientes actividades, deberá contar con la anuencia de los propietarios del o los predios en los que se vaya a realizar la actividad y presentar previamente un aviso acompañado con un proyecto a la SSMAA:

- I. Educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva en el ANP-ASESL.
- II. Actividades de investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo.
- III. Actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre.
- IV. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.
- V. Las actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, históricos y/o culturales. Además del Aviso a la SSMAA, deberán tener la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, siempre que no impliquen alguna alteración o causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales.

Regla 12. Se requiere autorización por parte de la SEMARNAT, para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones legales aplicables:

- I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza, en todas sus modalidades.
- II. Colecta de recursos biológicos forestales con fines científicos.
- III. Obras y actividades públicas o privadas que en materia de impacto ambiental requieran autorización.
- IV. Instalación de UMAS con fines de recuperación y repoblación de vida silvestre, en sus modalidades de manejo intensivo y manejo en vida libre, y
- V. Para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales, dentro de UMAS Regla 13. Los usos, actividades y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro del ANP-ASESL deberán estar acordes con las disposiciones legales aplicables.

Regla 14. La ejecución de obras o construcciones dentro del ANP-ASESL deberán realizarse, en la medida de lo posible con ecotecnias, en congruencia con los objetivos de creación del ANP-ASESL. Queda estrictamente prohibido el trazo de nuevos caminos y/o brechas, así como la pavimentación con asfalto o cemento, excepto con empedrados o mediante restauración con tepetate, en caminos con reconocida servidumbre de paso. Regla 15. Con el propósito de conservar la integridad del ANP-ASESL, es importante evitar la fragmentación de los ecosistemas, por lo que se establece que la mínima superficie permisible derivada de la subdivisión de predios para venta, donación o cesión del derecho o dominio será de 50 hectáreas.

8.3. De los visitantes y Usuarios

Regla 16. Las personas que ingresen al ANP-ASESL deberá recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 17. Todo usuario y/o proveedor de servicios del ANP-ASESL deberán cumplir con las presentes Reglas Administrativas. y tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA o guardias forestales para efectos informativos y estadísticos.
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas, caminos y senderos establecidos con reconocida servidumbre de paso. En el caso de caminos y brechas vecinales, se deberá concertar el permiso de paso con propietarios, comuneros o ejidatarios de los predios en que se realice el tránsito.
- III. Respetar la señalización y la zonificación del ANP-ASESL.
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal de la SSMAA, así como otras autoridades estatales y federales, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del ANP-ASESL.
- V. Hacer del conocimiento al personal de la SSMAA las irregularidades que hubieren observado durante su estancia en el ANP-ASESL.
- VI. Tramitar los permisos necesarios para la realización de las actividades en el ANP-ASESL, ante las autoridades competentes y anuencia de los propietarios, comuneros y/o ejidatarios dueños o poseedores de los predios en que se realicen dichas actividades.

Regla 18. Queda prohibido para los visitantes:

- I. Realizar actividades que destruyan, inutilicen, dañen o alteren la señalética y las infraestructuras, instalaciones o equipamientos existentes en el ANP-ASESL.
- II. Abandonar, verter o emitir residuos, basura o sustancias contaminantes de cualquier tipo sobre suelos, arroyos o cuerpos de agua en general.
- III. III. Producir injustificadamente ruidos o emisiones en intensidad y circunstancias susceptibles de perturbar la tranquilidad de otros usuarios o de la fauna silvestre.
- IV. Estacionar vehículos o circular con ellos contraviniendo la señalización o la normativa específica aplicable a la zona.
- V. Dañar y/o molestar intencionalmente a la fauna silvestre, así como a la vegetación del ANP-ASESL y sus zonas de influencia.
- VI. Realizar actos que supongan una perturbación negativa del estado del suelo, agua, flora o fauna.
- VII. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto. En cualquier caso, los usuarios se atenderán a lo dispuesto en la normatividad sobre incendios forestales.
- VII. Arrojar puntas de cigarrillos, colillas o cualquier otro objeto en combustión.

- VIII. Cortar o arrancar ramas o troncos sin autorización, a excepción de leña muerta del suelo que no sea objeto de aprovechamiento por su dueño y en cantidades mínimas para autoconsumo durante su visita.
- IX. Introducir o portar armas de fuego, arcos y rifles o pistolas de aire sin el permiso por la autoridad competente.

Del tránsito de los vehículos.

Regla 19. Todos los vehículos automotores que ingresen y circulen dentro del ANP-ASESL deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Queda prohibido circular a campo traviesa. es decir, en sitios en que no existan caminos, brechas y/o veredas.
- II. Queda prohibido circular por los caminos cerrados al tráfico de vehículos a motor mediante dispositivos de exclusión de paso.
- III. Queda prohibido circular sobre caminos de tierra o cualquier otro firme natural a velocidad superior a 50 km/hora.
- IV. Queda prohibido hacer uso de altavoces o claxon, salvo por motivos de seguridad vial o razones de fuerza mayor.
- V. Queda prohibido arrojar desde los vehículos cualquier tipo de residuo contaminante al medio natural, así como colillas de cigarrillos u otras materias en ignición.
- VI. Se deberá de atender las indicaciones de las señales de tráfico o de las autoridades ambientales.
- VII. Queda prohibido atropellar animales en forma intencionada.
- VIII. Queda prohibido el acceso de vehículos automotores cuyo motor produzca ruido mayor al máximo de decibeles definidos por la norma oficial vigente (80 decibeles).

De los prestadores de servicios turísticos recreativos.

Regla 20. Los prestadores de servicios turísticos recreativos que pretendan desarrollar actividades dentro del ANP-ASESL deberán observar lo siguiente:

- I. Contar con la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT, a través de la CONANP, la cual deberán portar durante el desarrollo de las actividades y mostrarla cuantas veces le sea requerida, con fines de inspección y vigilancia;
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos para recorrer el área.
- III. Respetar la señalización y la subzonificación del área.
- IV. Acatar las indicaciones del personal de la SSMAA y/o de la PROESPA o PROFEPA.
- V. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA para efectos informativos y estadísticos;
- VI. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que el personal de la SSMAA realice labores de vigilancia, protección y control, así como en situaciones de emergencia o contingencia;
- VII. Hacer del conocimiento a la o las dependencias competentes las irregularidades que hubieren observado, así como aquellas acciones que pudieran constituir infracciones o delitos; y
- VIII. Para el caso de prestadores de servicios que utilicen medios de transporte. deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 8.5 de estas reglas.

Regla 21. Los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades turísticas en el ANP-ASESL deberán cerciorarse que su personal y los visitantes que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes Reglas, siendo responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudieran causar.

Regla 22. La SSMAA no se hará responsable por los daños que sufran en sus bienes, equipos o sobre sí mismos los prestadores de servicios turísticos, su personal y/o los visitantes, ni aquellos causados a terceros durante la realización de las actividades dentro del ANP-ASESL.

Regla 23. Los prestadores de servicios turísticos deberán contar con un seguro vigente de responsabilidad civil y de daños a terceros con la finalidad de tener protección ante cualquier daño o perjuicio que sufran ellos mismos o los visitantes en su persona o en sus bienes. así como de los causados a los vehículos y equipo, o aquellos producidos a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en el ANP-ASESL.

Regla 24. Los prestadores de servicios turísticos se obligan a informar a los visitantes que están ingresando a un Área Natural Protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad y la preservación del entorno natural, asimismo deberán hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán acatar durante su estancia.

Regla 25. Los prestadores de servicios turísticos recreativos y su personal deberán cerciorarse que en sus vehículos no exista flora o fauna nativa al momento de abandonar el ANP-ASESL.

Regla 26. Los prestadores de servicios turísticos recreativos tratarán de participar en las reuniones a que convoque la SSMAA, en donde se analizará la problemática y sus alternativas de solución, manifestando su decisión, y en su caso, cumplir con los acuerdos y criterios concertados en dichas reuniones.

Regla 27. Los prestadores de servicios turísticos recreativos deberán de respetar y hacer del conocimiento de los visitantes las temporadas críticas, vedas, sitios restringidos y distancias mínimas de observación de la fauna silvestre de acuerdo a la zonificación definida en el programa de manejo.

De la investigación científica.

Regla 28. Todo investigador que ingrese al ANP-ASESL con el propósito de realizar colecta o investigación de especímenes con fines científicos deberá contar con la debida autorización de la SEMARNAT, notificar por escrito a la SSMAA, especificando el objetivo de su la actividad a realizar, calendario de ejecución, especificando inicio y término; además de contar con la autorización de acceso por parte de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de (los) predio(s) en que se realizará la investigación.

Regla 29. Con objeto de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica, los investigadores deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva, la NOM- 126-SEMARNAT-2000, que establece las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Regla 30. Los investigadores que, como parte de su trabajo, requieran extraer del ANP-ASESL ejemplares de flora, fauna, fósiles, rocas o minerales o vestigios arqueológicos, deberán contar con la autorización de las autoridades correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Regla 31. Quienes realicen actividades de colecta científica de especímenes de seres vivos que habiten en el ANP-ASESL deberán hacer entrega de dichos especímenes, una vez utilizados en su investigación, a la SSMAA quien determinarán su destino, ya sea a colecciones de Instituciones Educativas Locales o, en última instancia a instituciones especializadas del país, en los términos de la LGVS y demás disposiciones legales aplicables. En el caso de organismos capturados accidentalmente, éstos deberán ser liberados al momento en el sitio de la captura.

Regla 32. El establecimiento de campamentos de investigación y colecta científica deberán restringirse a las áreas de amortiguamiento definidas en la zonificación del ANP-ASESL y deberán contar con la anuencia de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de los predios en que se realice esta actividad, respaldados por la autorización de la SEMARNAT y de la SSMAA.

De los aprovechamientos.

Regla 33. Los aprovechamientos de maderas muertas para uso doméstico, por parte de los propietarios y residentes del sector rural dentro del ANP-ASESL, deberán sujetarse a la LGDFS y la NOM-012-SEMARNAT- 1996 que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar este tipo de aprovechamientos.

Regla 34. Las actividades de recolección y uso de flora para autoconsumo podrán seguir desarrollándose en el ANP-ASESL de conformidad con lo previsto en la subzonificación del presente Programa de Manejo y demás legislación aplicable.

Regla 35. Los dueños y/o poseedores de predios dentro del ANP-ASESL, que pretendan realizar actividades de aprovechamiento sustentable, deberán cumplir con lo dispuesto en la LGEEPA, la LGVS, LGDFS y demás instrumentos legales de índole federal y estatal relacionados con dichas actividades.

Regla 36. Quienes cuenten con autorización para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA) en propiedades privadas, comunales o ejidales dentro del ANP-ASESL, deberán presentar a la SSMAA las autorizaciones vigentes correspondientes emitidas por la SEMARNAT cuando así se le soliciten.

Regla 37. Todas aquellas personas que ingresen al ANP-ASESL, con el propósito de realizar actividades cinegéticas, previamente deberán informar a la SSMAA, su entrada, nombre, procedencia, Unidad de Manejo Ambiental (UMA) en la cual realizarán la actividad, fechas y número de días en que se realizará la actividad y mostrar la licencia correspondiente que deberá de estar vigente en el período de la actividad. Al

término de la actividad, se deberá reportar a la autoridad competente, cada presa cobrada con su cintillo correspondiente.

De la zonificación.

Regla 38. Las actividades que se pretendan realizar en el ANP-ASESL, estarán sujetas a los usos permitidos por su zonificación, sin perjuicio de la aplicación de los demás ordenamientos legales aplicables.

- I. Zona Núcleo: Tiene una superficie total de 8,840.5 ha. (29.6%). Esta zona tiene como objetivo principal la preservación del ecosistema a mediano y largo plazo, en ella se pueden autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, de educación ambiental y pueden limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren el ecosistema. El uso en esta zona se circunscribe solamente a Uso Restringido ya que son espacios en buen estado de conservación, donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas y en las que solo se podrán realizar actividades de aprovechamiento al interior de las Unidades de Manejo Ambiental (UMAS)
- II. Zona de Amortiguamiento: Esta zona tiene como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación y restauración de los ecosistemas a corto, mediano y largo plazo. Cubre una superficie de 21,011.3 ha. Con este fin se han definido 06 subzonas para su uso definidos como de preservación, de aprovechamiento de los recursos naturales, de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación.

De las Actividades Prohibidas.

Regla 39. Dentro del ANP-ASESL queda prohibida la realización de las siguientes actividades:

- I. Interrumpir, rellenar, desecar, desviar y/o modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riberas, flujos hidráulicos y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Programa de Manejo, así como de aquellas actividades que no impliquen algún impacto ambiental significativo y que cuenten con la autorización correspondiente.
- II. Tirar o abandonar residuos sólidos, de manejo especial o peligrosos.
- III. Realizar actividades cinegéticas, sin la autorización correspondiente.
- IV. Construir confinamientos de materiales y sustancias peligrosas.
- V. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.
- VI. Abrir senderos, brechas y/o caminos.
- VII. Realizar aprovechamientos forestales sin la autorización correspondiente.
- VIII. Hacer uso de explosivos o fuegos artificiales
- IX. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto.
- X. Extraer flora y fauna viva o muerta, otros materiales biogenéticos o minerales sin la autorización correspondiente.
- XI. Introducir especies de flora y fauna silvestre vivas, consideradas como exóticas o como organismos modificados genéticamente (transgénicos), a excepción de los previamente autorizadas bajo los trámites federales correspondientes.
- XII. Transporte o translocación de individuos de una comunidad biológica a otra, salvo que se cuente con las autorizaciones correspondientes.
- XIII. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres.
- XIV. Dañar, cortar, marcar y/o quemar vegetación salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
- XV. Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre.
- XVI. El uso de lámparas o cualquier otra fuente de luz directa para el aprovechamiento u observación de especies de fauna, salvo para las actividades científicas que así lo requieran y con la autorización correspondiente.
- XVII. El uso de insecticidas, fungicidas o plaguicidas fuera de los especificados o regulados por la autoridad competente y por las normas oficiales mexicanas aplicables.
- XVIII. El uso de vehículos motorizados fuera de los caminos de las áreas señalizadas salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
- XIX. Usar altavoces, radios o cualquier aparato de sonido, que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de las especies silvestres o que impida el disfrute por los visitantes.

- XX. Efectuar cualquier actividad que ponga en riesgo la flora y fauna silvestres.
XXI. La colecta y extracción de materiales y restos arqueológicos e históricos sin la autorización correspondiente.

De la inspección y vigilancia.

Regla 40. La inspección y vigilancia para el cumplimiento del presente instrumento corresponde en el ámbito de su competencia a la SSMAA, la PROESPA, la PROFEPA y la CONANP, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal y el Gobierno Local.

Regla 41. Toda persona que tenga conocimiento de alguna violación, infracción o ilícito que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas del ANP-ASESL, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, por conducto del personal de la SSMAA, PROESPA o PROFEPA para que se realicen las acciones y gestiones correspondientes.

8.11. De las sanciones y recursos.

Regla 42. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 43. Los usuarios que violen las disposiciones contenidas en estas reglas, salvo en situaciones de emergencia, no podrán permanecer en el ANP-ASESL y serán remitidos ante las autoridades competentes, sin perjuicio de las sanciones a que en su caso se hagan acreedores.

Regla 44. Los usuarios que hayan sido sancionados podrán inconformarse con base en lo dispuesto por las leyes federales y/o estatales en la materia.

13.4.2.- Agrícola

Es el área destinada a la agricultura en sus distintos tipos ya sea sin tracción animal o con tracción animal, de riego o de temporal.

13.4.3.- Habitacional

En este concepto quedan englobados los predios urbanos de la localidad de Ojocaliente que cuentan con certeza jurídica, estos se han ido incorporando a la mancha urbana por medio de subdivisiones al uso habitacional.

13.4.4.- Crecimiento

Esta zonificación regula los usos y destinos del suelo en las áreas destinadas al crecimiento urbano de la localidad de Ojocaliente en donde se contempla su crecimiento futuro, en los Diferentes usos del suelo:

La necesidad de tener un control del adecuado crecimiento del centro de población, que mitigue la expansión descontrolada y disgregada del área urbana consolidada, ha sido la base para la definición de las etapas de crecimiento, las cuales forman parte de las estrategias para la consolidación del suelo que se encuentra dentro del polígono de contención urbana. Dichas etapas, tienen la función de liberar de manera paulatina porcentajes de ocupación del suelo, siempre y cuando cubran con las características necesarias que le sea viable al municipio, ya que actualmente, debido a que la expansión en las periferias de la ciudad resulta costosa dotar de equipamiento e infraestructura a los nuevos asentamientos que no se encuentran cercanos al área urbana. En virtud de lo anterior, se definieron tres etapas de crecimiento, que fungirán como ejes rectores prioritarios a consolidar dentro del área urbana en sus diferentes plazos hasta el horizonte de planeación 2035.

Contemplando una superficie total de 23.25 Has. De acuerdo con las proyecciones de la población y las etapas de a corto (2020-2025), mediano (2026- 2030) y largo plazo (2031-2035), respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro del dentro de población debe ser hacia el poniente dado a las condiciones topográficas del terreno.

Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

A corto plazo (2021-2025).

La superficie que se destinará para este uso es de 77.84 Has. Siendo para fraccionamiento tipo popular y medio. Con lotes de 140 a 200 m². También se debe de regularizar los Fraccionamientos o Asentamientos Humanos que en la actualidad cuentan con una ocupación desde el 10 % hasta un 50 % por lo que se proponen a consolidar a corto plazo.

Mediano Plazo (2026-2030).

La superficie destinada es de 48.01 has. Para la localidad de Ojocaliente. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, y medio. Y se debe seguir consolidando lo establecido en corto plazo.

Largo Plazo (2026-2035).

Para esta etapa se establecerá una superficie de 22.30 has, para la localidad de Ojocaliente. Se pretenden en esta etapa fraccionamientos popular y medio. En este plazo consolidarán los dos anteriores.

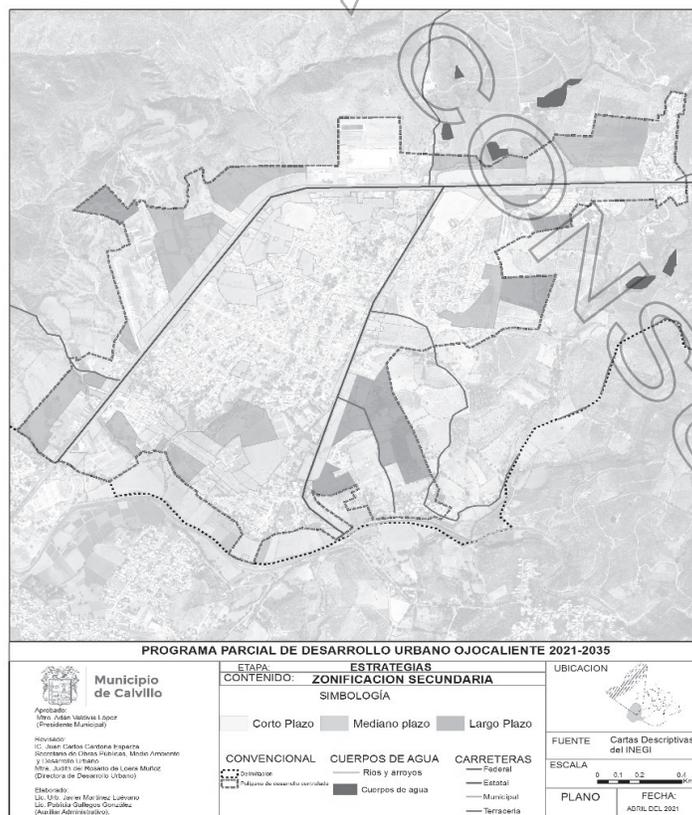
En caso de querer liberar alguna de las etapas antes del tiempo establecido, correrá por cuenta del desarrollador el consolidar las vialidades necesarias que garanticen conectividad a las vialidades existentes, así como la propuesta de infraestructura y equipamiento necesaria para los futuros usuarios, y no se limitará a desarrollar sólo sus frentes, sino la totalidad de las secciones de las vialidades hasta conectar con una vía primaria, secundaria o subcolectora existente y los demás señalamientos que la autoridad establezca con el fin de garantizar la dotación de los servicios y todos deberán de correr por su cuenta, y en ningún momento se tomaran como parte de la donación. El Ayuntamiento no podrá en ningún caso municipalizar o dotar de servicios municipales a los desarrollos que adelanten la edificación de estos antes de lo establecido en la temporalidad marcada.

En las tres etapas de crecimiento, se considera la consolidación en la primera de ellas, y una vez que se logre esta, se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano, serán autorizados para construcción y desarrollo, cuando la etapa anterior presente el 95% de consolidación urbana, y el 90% de la infraestructura necesaria.

(Fundamento legal: Artículo 100, Fracción I, Inciso e)

Plano 28: Etapas de crecimiento



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13.4.5.- Comercial Existente

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes comercios existentes dentro de la zona de estudio. El cual existen 30 tiendas de abarrotes y una tienda de venta de guayaba.

13.4.6.- Comercio y servicios propuesto

En este tipo de desarrollos el uso de suelo será el de comercio y servicio (40 por ciento); en la mitad de este porcentaje será opcional la utilización de edificaciones verticales. El restante 60 por ciento del desarrollo se destinará a uso de suelo habitacional, la tipología habitacional quedará sujeta a la de los desarrollos del contexto inmediato. Podrá utilizarse el uso de suelo habitacional en multifamiliares verticales siempre y cuando el tamaño del lote para este propósito no sea menor de 400 m². El área de donación será la correspondiente a cada uno de los desarrollos contado de manera separada y en el caso de Comercio y/o servicio, éste se entenderá como un desarrollo especial comercial. En todos los casos el COS máximo en desarrollos especiales de tipo comerciales, de servicio, y/o mixtos, una vez descontada la vialidad y la donación, será de 0.50 como máximo, si se desea obtener mayor COS, bajo estos parámetros se podrá autorizar hasta un 0.75 siempre y cuando se implementen estrategias de captación, manejo y reutilización de agua de lluvia, en un porcentaje mínimo igual al COS adicional obtenido.

Se propone para este apartado impulsar los usos Comerciales y de Servicios donde se han requerido en base a la vocación del suelo urbano:

13.4.7.- Conservación

Esta área corresponde al arroyo de cebolletas, Ojocaliente y por todo su cauce hasta llegar a la delimitación de la zona de estudio.

13.4.8.- Consolidar

En este concepto quedan englobados todos los desarrollos habitacionales que no se han consolidado y presentan una cobertura no mayor al 50% sobre la densidad de ocupación del suelo.

13.4.9.- Equipamiento urbano publico

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes equipamientos urbanos dentro de la zona de estudio.

13.4.10.- Equipamiento urbano propuesto

Este apartado corresponde al equipamiento urbano propuesto predios del municipio de Calvillo existentes dentro de la zona de contención urbana.

13.4.11.- Industria existente

Este apartado corresponde al análisis de las diferentes industrias considerada ligera dentro de la zona de estudio. En el cual existen 2 industrias ligeras.

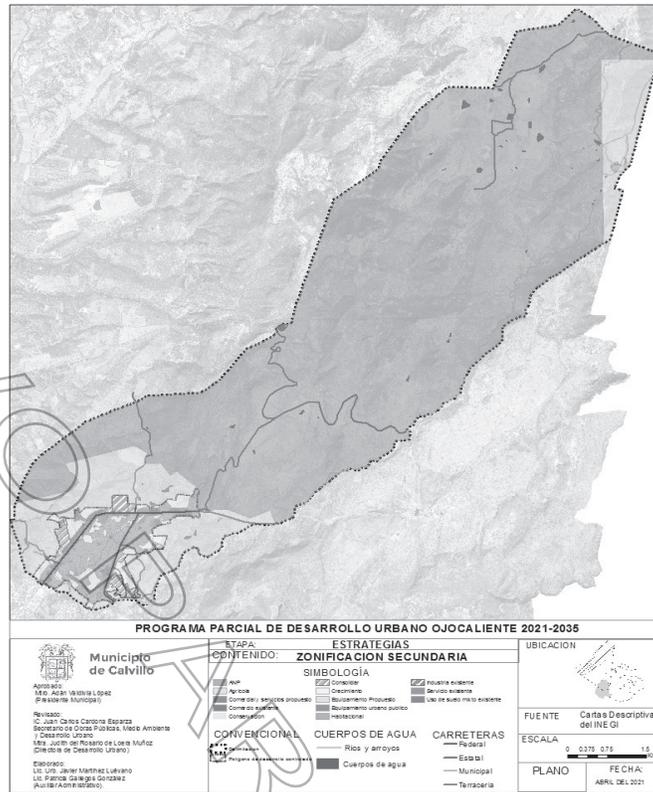
13.4.12.- Servicios existentes

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes servicios dentro de la zona de estudio por lo que se identificaron establecimientos con usos de suelo de servicios.

13.4.13.- Uso de suelo mixto existente

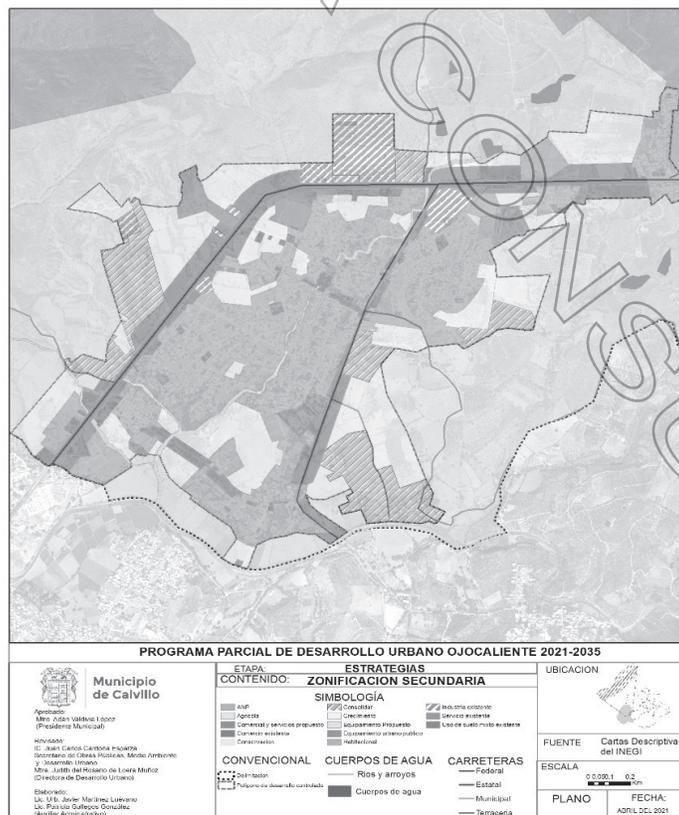
Este apartado corresponde al análisis de los diferentes usos de suelo mixto dentro de la zona de estudio, en el cual se logró identificar a 22 predios con usos de suelo mixto.

Plano 29: Zonificación Secundaria



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 30: Zonificación Secundaria (Zona Urbana)



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13.4.14.- Políticas Ambientales

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales. Las políticas ambientales aplicables son:

- **Preservación**
- **Conservación**
- **Restauración**

Para alcanzar este objetivo de mitigación y mejoramiento de los ecosistemas y prevenir degradaciones en el corto, mediano y largo plazo, se plantean además cuatro políticas territoriales y sus lineamientos para el manejo del medio natural dentro de la zona de estudio. Las políticas territoriales del sector ambiental, están basadas en los conceptos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), se retoman conceptos únicamente para diferenciar el término de conservación y generar acciones más puntuales que permitan, mejorar, mitigar y restaurar los ambientes naturales e integrarlos a la dinámica urbana, con propuestas de aprovechamiento responsable y no de una prohibición a ultranza de su utilización para usos de suelo urbano.

13.4.15.- Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Área Natural Protegida
- Conservación
- Áreas prioritarias para la conservación
- Rehabilitación Aprovechamiento por erosión

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla 35: Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos.

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de Suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o restringidos	Permitidos
Preservación	Preservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la conservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental	Actividades de investigación científica.
	Área Natural Protegida Estatal	Cualquier investigación será sometida para su valoración		
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Servicios afines de ecoturismo como áreas de campamento, centros de investigación científica	Infraestructura para monitoreo de la zona. Actividades de investigación científica y educación ambiental
	Área prioritarias para la conservación	Cualquier investigación será sometida para su valoración		
Restauración	Rehabilitación - Aprovechamiento y por erosión	Industrial, habitacional, comercial, equipamiento.	Sistemas de agroforestales, ganadería de estabulación.	Actividad de recubrimiento vegetal con proyectos de reforestación.

			Centros de investigación científica. Actividades con fines educativos, recreativos, de esparcimiento y ocio.	
--	--	--	---	--

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano.

13.5.- Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Área natural Protegida

Cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en esta zona deberá ser analizada para su valoración.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Se restringe el uso habitacional de mínima densidad, comercial, servicios y equipamiento urbano como universidades, escuelas de educación ambiental, campamentos, centros de investigación, plazas culturales, escuelas deportivas, campos de golf, museos, bibliotecas, escuelas de música.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

Se condiciona a estudios de impacto ambiental

Conservación

Son áreas con potencial hídrica y se tiene presencia de especies de flora y fauna nativas y/o endémicas y ecosistemas asociados a corrientes de agua.

Usos prohibidos:

Queda prohibido el uso habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines de turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia y la agricultura.

Se condiciona a estudios de impacto ambiental.

Área prioritaria para la Conservación

Cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en esta zona deberá de ser analizado para su valoración.

Urbana

Consolidación - Regulación

Promueve la consolidación y regulación de los asentamientos humanos crecimiento controlado y limita las consecuencias ecológicas locales y globales del crecimiento urbano de los centros de población.

Promover la regulación de los asentamientos irregulares que en lo posible sea apropiado y que tengas varias décadas de existir y si legalmente es posible.

Se prohíben los usos de suelo industrial contaminante y de alto impacto.

Agrícola

Es el uso de suelo dedicado o con aptitud a la agricultura de riego y temporal

Usos prohibidos:

habitacional, comercial, servicios y equipamiento

Usos restringidos:

Casa habitación, bodega o cuarto para implementos agrícolas.

Usos permitidos:

Uso agrícola, solo se permitirá en caso de ser solicitado la construcción el 5 por ciento de construcción dentro del predio y no se permitirá de manera dispersa.

Comercio, servicios y turístico

Usos prohibidos:

Se prohíbe el uso habitacional

Usos restringidos:

Industrial y equipamiento debiendo presentar un anteproyecto para su valoración.

Comercio y servicios**Usos prohibidos:**

Se prohíbe el uso habitacional

Usos restringidos:

Industrial y equipamiento debiendo presentar un anteproyecto para su valoración.

Tabla 36: Superficies de zonificación secundaria del Programa Parcial de desarrollo Urbano de Ojocaliente 2021-2035

Uso de suelo	Superficie(M2)	Superficie(Ha)	%
Agrícola	7,274,371.33	727.43	13.52
Área Natural protegida (Sierra del Laurel)	18,832,288.92	1,883.23	35.01
Área Natural protegida (Sierra Fría)	23,848,396.38	2,384.84	44.34
Comercial y servicios (Propuesto)	416,891.11	41.70	0.78
Comercio existente	73,265.74	7.31	0.14
Conservación	96,727.50	9.68	0.18
Consolidar	371,806.92	37.18	0.69
Crecimiento	1,047,800.00	104.78	1.25
Equipamiento propuesto	7,532.02	0.75	0.01
Equipamiento urbano publico	79,258.85	7.92	0.15
Habitacional	1,500,558.59	150.06	2.79
Industria existente	171,776.23	17.19	0.32
Servicio existente	71,849.90	7.17	0.13
Uso de suelo mixto existente	16,471.33	1.66	0.03
Total	538,093.00	5,380.93	100

13.6.- Tabla de compatibilidad de usos de suelo

La dinámica urbana genera la necesidad de ofrecer diversas opciones de usos, destinos y giros que respondan a la demanda de la población, por lo cual, surgen diversos giros que pretenden satisfacer algunos servicios, por lo que se hace indispensable que la compatibilidad de estos sea acorde a la propuesta y visión que se ha establecido en este Esquema. A partir de la apuesta por comunidades compactas, caminables, mixtas y promotoras de una movilidad sustentable, las siguientes tablas presentan la compatibilidad que los diversos giros guardan con relación a la zona habitacional en la que se pretendan insertar. La tabla primero evalúa la compatibilidad de los giros con relación al dentro o fuera de la localidad y al tipo de vialidad. Se consideran usos y/o giros Permitidos (P) y Prohibidos (en rojo); para los primeros, se establecen algunas condiciones para dicha compatibilidad. Estas deben ser cumplidas a cabalidad; en caso contrario, los permisos otorgados serán derogados.

Las condiciones a aplicar en cuanto a la compatibilidad Permitida están identificadas con los siguientes numerales y de acuerdo al giro de que se trate podrán ser condicionadas su aplicación a una o más de las siguientes consideraciones:

1. Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento acorde al giro que se desee establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1342 del Código Municipal de Calvillo y el reglamento vigente de estacionamientos, siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido el modificar las banquetas para ser utilizada como estacionamiento. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un

convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que contar por el tipo de giro; el o los estacionamientos deberán contar con la Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, que acredite el uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno. La distancia entre el o los estacionamientos no deberá de ser mayor a 250 m del uso de suelo que de desea tramitar.

2. Queda prohibido realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado en la vía pública, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; el que obstruya la vía pública se le sancionará conforme a lo establecido en el Código Municipal.

3. En el corredor comercial y de servicios, solo se permitirá el uso de suelo comercial en giros de tipo inmediato y periódico.

4. Uso de suelo condicionado a giros de no más de diez empleados, deberá cuidar el abasto de materia prima con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente; ninguno de los giros deberá ser mayor a 90 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, ya que se pretende incentivar el comercio local.

5. La dirección de Desarrollo Urbano deberá verificar la capacidad de los estacionamientos con los que se firmen convenios notariados a fin de que ésta no sea excedida y, como resultado, no pueda proveer de este servicio a los comercios y servicios.

6. Para los Servicios Especializados y la categoría general de Industria no se permite ningún giro que implique la instalación de maquinaria industrial que emita vibraciones, ruido o algún tipo de emisiones cuando el predio colinde con áreas de uso Habitacional.

7. Para el giro de Ladrilleras, se requiere un Dictamen de Impacto Ambiental y el visto bueno de la Dirección de Medio Ambiente

Tabla 37: Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:									
			La Localidad		A la zona				A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial servicios y Turístico	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
COMERCIO	TIENDAS DE PRODUCTOS BASICOS	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	
		Embutidos, productos lácteos	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	
		Carnicería, pollería y pescadería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	
		Tortillería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	
		Panadería y pastelería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	
		Florería, mercería y bonetería	P	p	NP	P	NP	C	P	P	P	

Tabla 38 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:											
			La Localidad		A la zona			A la vitalidad			Local			
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial servicios y Turístico	Regional	Primaria	Secundaria				
COMERCIO	TIENDAS DE ESPECIALIDADES	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P	P	P	
		Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y corsetería	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P	P	P	
		Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P	P	P	P
		Materias primas para repostería, dulcerías y botanas, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
		Hielo y agua purificada	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
		Depósitos de cerveza, vinos y licores	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
		Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candelios, artículos religiosos	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
		Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
		Papelería, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías	P	P	NP	P	NP	C	P	P	P	P	P	P
		Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m ²), autobuses y tracto camiones, maquinaria para la construcción	NP	P	NP	P	NP	P	P	P	P	C	NP	NP
		Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	P	P	P
		Ganado y aves de corral en pie	P	P	NP	P	NP	P	P	P	P	C	P	P
		Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	NP	C	NP	C	NP	P	P	P	C	NP	NP	NP

Tabla 39 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:										
			La Localidad		A la zona			A la vitalidad			Local		
			Dentro	Fuera o acceso	Ecoturístico	Comercial y servicios	Comercial y servicios Turístico	Regional	Primaria	Secundaria			
COMERCIO	TIENDAS Y ALMACENES	Centros comerciales, tiendas departamentales	P	P	NP	P	NP	P	NP	P	C	NP	
		Tienda de autoservicio, tienda de conveniencia, tienda importadora, mueblería, mini super	P	P	NP	P	NP	P	NP	P	C	NP	
		Mercado	P	C	NP	P	NP	NP	P	P	P	P	
	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EXPLOSIVOS E INFLAMABLES	Mercado sobre ruedas (tianguis)	P	P	NP	C	NP	C	NP	NP	C	P	P
		Gasolineras, estaciones de carburación	NP	P	NP	C	NP	C	NP	P	C	NP	NP
	VENTA DE MATERIALES Y ACCESORIOS	Gaseras	NP	P	NP	C	NP	C	NP	P	C	NP	NP
		Materiales de construcción (cemento tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	C	P	NP	P	NP	P	NP	P	P	P	NP
		Ferretería, tlapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	P	P	NP	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Maderería	P	P	NP	P	NP	P	NP	P	P	P	P
		Llantas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	P	P	NP	P	NP	P	P	NP	P	P	P

Tabla 40 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					Local			
			La localidad		Regional	Primaria	Secundaria				
			Dentro	Fuera o acceso							
Infraestructura	Antenas y torres	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m ²)	NP	P	C		C			NP	
	Plantas, estaciones y subestaciones	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	P	P		NP		NP	NP	
	Depósitos	Tanques de agua	Tanques de combustible	C	C	P		P		P	NP
		Tanques de gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)	Tanques de gas industrial y productos químicos	NP	P	P		P		P	NP
	Desechos	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento	NP	NP	P		C		C	NP	

Tabla 41 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS	Personales	Spa Sanitarios públicos Boutique, modista y sastre, estética y barbería Estudio fotográfico Lavandería, planchaduría, tintorería	P	P	P	P	P	C
			P	P	P	P	P	P
			P	P	C	P	P	P
			P	P	P	P	P	P
			P	P	C	P	P	P
	Rentas	Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas Alquiler de sillas, mesas y lozas Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico	P	P	C	P	P	P
			P	P	C	P	P	P
			C	P	P	P	P	C
	Reparación y mantenimiento	De autobuses con chofer, mudanzas, tracto camiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, grúas para construcción, andamios, estacionamiento y pensiones para vehículos Balconería, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	P	P	C	P	P	P
			P	P	P	P	P	P

Tabla 42 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		Fuera o acceso	Regional	A la vialidad		Local
			Dentro	Fuera o acceso			Primaria	Secundaria	
SERVICIOS	Automotrices	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofles, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de tráiler, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación verificación vehicular, cambio de aceite	C	P	C	P	P	C	
			P	P	P	P	P		
	Alimentos	Restaurante, cafetería, fonda, cocina económica, nevería	P	P	P	P	P	P	
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	P	P	P	P	P	C	
	Salud	Otorinolaringólogo, cirujano plástico, dentista, dermatólogo, nutriólogo, optometrista, pediatra, psiquiatra, quiropráctico, traumatólogo, consultorio médico, ginecólogo, consultorio psiquiátrico	P	P	C	P	P	P	
		Centro de salud, control de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (cruz verde, cruz roja), centro médico, hospital, clínica	P	P	C	P	P	P	
		Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, banco de sangre, de ojos, etc.	P	P	C	P	P	P	

Tabla 43 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS	Entretenimiento	Bares y cantinas, discotecas, centros nocturnos, salones de fiestas no infantiles	C	P	C	P	P	NP
			P	P	P	P	P	P
			P	P	P	P	P	C
		Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, lienzo charro, sala de conciertos	NP	P	C	P	P	NP
			P	P	P	P	P	P
			P	P	P	P	P	C
Alojamiento	Cine, auditorio	P	P	P	P	P	P	
		P	P	P	P	P	C	
		Albergues, casa de huéspedes, cabañas	P	C	C	P	P	

Tabla 44 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Seguridad	Bomberos, estación de policía, protección civil	P	P	P	P	P	C
		Módulo de vigilancia	P	P	P	P	P	P
		Templos, lugares de culto	P	C	C	C	P	P
	Religión	Conventos	P	P	P	P	P	
	Especializados	Despachos de geroría, asesoría inmobiliarios, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión, cerrajería	P	P	C	P	P	P

Tabla 45 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vitalidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Administrativos	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio, casa de empeño	P	C	C	P	P	P
		Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales	P	NP	NP	P	P	P
	Comunicación y transporte	Estaciones de televisión y radio	C	P	P	P	NP	NP
		Sitios de taxi	P	P	NP	P	NP	NP
		Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	C	P	P	P	C	NP
	Deportes y recreación	Gimnasios	P	C	NP	C	P	P
		Canchas de fútbol rápido, club deportivo	C	P	C	P	P	NP
	Servicios funerarios	Estadio deportivo	C	P	C	P	C	NP
		Panteones y crematorios	P	P	C	P	P	C
	Asistencia social	Agencias de inhumación, funerarias	P	P	C	P	P	P
Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar		P	P	C	P	P	P	
		Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	P	P	C	P	P	P

Tabla 46 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		Fuera o acceso	Regional	A la vialidad		
			Dentro	Fuera o acceso			Primaria	Secundaria	Local
SERVICIOS URBANOS	Asistencia animal	Tienda de artículos para animales, estética y consultorio veterinarios	P	C	C		P	P	
		CENDI	P	P	C		P	P	P
		Estancia Infantil	P	P	C		P	P	P
		Guardería	P	P	C		P	P	P
		Educación básica	P	P	C		P	P	P
		Colegios particulares	P	P	C		P	P	P
		Educación media y educación artística	P	P	C		P	P	P
		Educación superior e investigación	P	P	P		P	P	C
		Escuelas deportivas	C	P	P		P	P	P
		Alimentaria (menor a 10 empleados)	P	P	P		P	P	P
		Artesanales (menor a 10 empleados)	P	P	P		P	P	P
		Productos alimentarios	P	P	C		P	P	C
		Línea blanca y muebles	P	P	C		P	P	C
	Almacenamiento	Recicladoras, chatarras y Yonques	NP	NP	P		P	C	NP
		Productos de alta flammabilidad	NP	NP	P		C	NP	NP

Tabla 47 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		Fuera o acceso	Regional	A la vialidad	
			Dentro				Primaria	Secundaria
MANUFACTURA ARTESANAL	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	Molino de granos y semillas	P	P	C	P	P	P
		Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares	C	P	P	P	P	C
		Matanza, empaquetado y procesamiento de carne de ganado y aves	C	P	P	P	C	NP
		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc.)	C	P	P	P	C	C
		Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir	P	P	C	P	P	P
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	C	P	P	P	C	C
		Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	P	P	P	C	C
		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	C	C	C	NP	NP
		FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	C	P	P	P	C	C
MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA (MENOS DE 100 EMPLEADOS)	Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos	NP	C	C	C	NP	NP	

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Calvillo.

P = PROCEDE

C = CONDICIONADO

NP = NO PROCEDE

13.7.- Estrategia vial

Para mejorar la comunicación dentro de la zona de estudio se propone, una Estrategia Vial en el que contempla el mejoramiento y/o mantenimiento en caminos y accesos a centros de población, así como que se dé continuidad a calles que comunican internamente con los centros de población.

Se propone establecer señalización vial y turística, ubicación de localidades, así como sitios de importancia. El Municipio establece las dimensiones a partir de lo que nos marca la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como la Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado, presentándose de la siguiente manera.

Tabla 48: Derechos de vía

Vialidad	Derecho de vía sin construcción	Sección	Velocidad Km/h	Observaciones
Regional	40-60 m.	Carril 3-4 m. 2 a 3 m. De acotamiento y 2 a 10 m. De Camellón	100 de 2 sentidos	Asentamientos humanos cercanos requieren calles laterales de servicio. 20m. Cada lado de la carretera, se incluirán 6 m. de arremetimiento, en los cuales sólo se podrán dedicar para, estacionamiento y vialidad de desaceleración.
Colectora	27 m.	Medirá 27 m. De alineamiento a alineamiento y banquetas de 3.00 m.	40 a 60	Camellón opcional 3m.
Subcolectora	21 m.	Carril 3 a 4 m.	40 a 60	10 metros a cada lado de la carretera
Local	13 m.	1 carril de 3 m. Con estacionamiento lateral de 2.40 m.	40	Requiere 3.20 m. De banqueta

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

13.7.1.- Cortes Viales

Imagen 57: Vialidad Regional



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 58: Vialidad Regional fuera de área urbana.

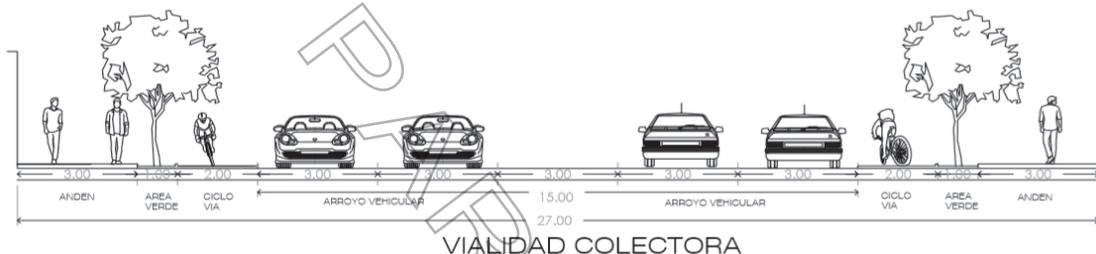


Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

NOTA: En la carretera regional fuera de los asentamientos humanos, tendrá dos calzadas en ambos sentidos de 7 metros, y el resto será para Zona Federal

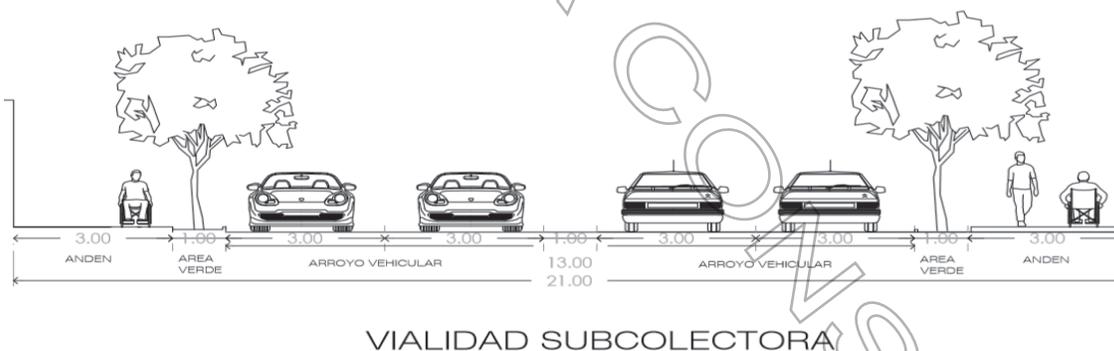
Prohibidos los usos de suelo urbanos, solo se permite el acceso a parcelas y rancherías colindantes a estas.

Imagen 59: Vialidad Colectora.



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 60: Vialidad Subcolectora.



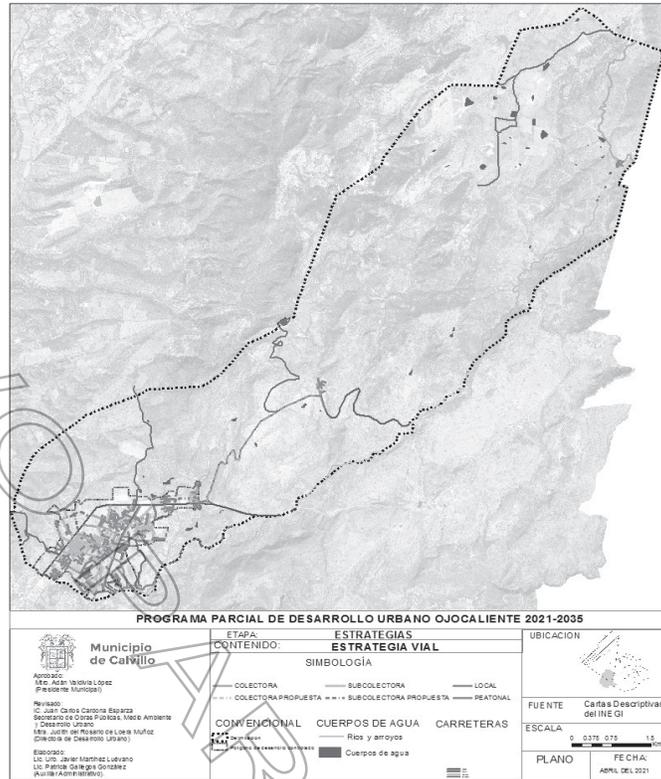
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 61: Vialidad Local



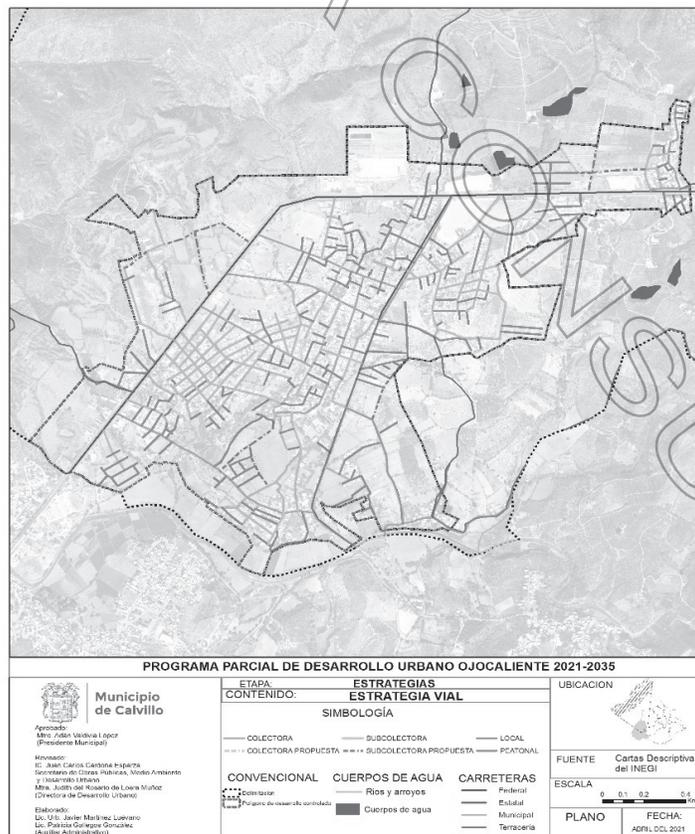
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Plano 26: Estrategia Vial



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 26: Estrategia Vial (Zona Urbana)



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

13.8.- Proyectos estratégicos

Con el objetivo de regular, consolidar, y evitar la incompatibilidad de usos de suelo en los asentamientos humanos, se propone establecer un recorrido constante del personal de desarrollo urbano en las localidades para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora las acciones propuestas en el esquema de desarrollo urbano. Y hacer cumplir las políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros de población antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

- Promover la utilización de ecotecnologías, y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.
- Impulsar proyectos artesanales para la población, que permitan un desarrollo económico y aprovechar el turismo.
- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos por medio de la creación de un fondo rural que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en la comunidad.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en la comunidad.
- Fomento a la economía familiar (créditos para mujeres).
- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en la comunidad.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en la comunidad con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la comunidad para el desarrollo turístico de la zona.
- Reforestar la zona del campo de béisbol y lienzo charro y adaptarla como parque infantil.
- Adaptar el arroyo Ojocaliente como parque lineal

Tabla 49: Dotación de equipamiento urbano Ojocaliente

Dotación de equipamiento urbano la Ojocaliente				
Subsistema	Núcleo de	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
	Servicio	(2020 - 2025)	(2026 - 2030)	(2031 - 2035)
Recreación				
Jardín vecinal	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		
Campo de béisbol	C.U.	Mejoramiento y rehabilitación		

Fuente: Elaboración propia en base a diagnóstico.

14.- Bases Financiero-Programáticas

Para la asignación de recursos y su programación se deberán consultar las obras a generar de acuerdo con las características de este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecidos. Asimismo, la aplicación y programación anual tendrá que estar en función de las necesidades que este esquema describe y que a su vez se generen de acuerdo a las diferentes fuentes de peticiones que la población hace al gobierno municipal, siendo recabadas por distintas secretarías o institutos de la administración municipal y que deben ser comparadas con las planeadas por esquema y jerarquizar de acuerdo a los horizontes de planeación. En caso de que las obras sean de gran magnitud se realizarán las concertaciones para la gestión de recursos, ya sean municipales, estatales o federales y así realizar dichas acciones con base a las acciones estatales o federales.

15.- Corresponsabilidad sectorial e intersectorial

En este capítulo se establecen los niveles de gobierno y dependencias en su caso que estarán involucradas para la realización de cada una de las acciones planteadas en el programa, destacando que al igual que en los capítulos de estrategias y metas éstas se plantean tanto en cuadros concentrados como de forma particular para algunas acciones.

Tabla 50: Corresponsabilidad sectorial Enfoque ambiental

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque ambiental	Incrementar los espacios de esparcimiento en la zona urbana de Ojocaliente	Coordinarse con los tres niveles de gobierno para implementación de acciones y obras que beneficien a la población y fomenten el desarrollo pleno	X	X	X		X	X	X	
	Delimitar la zona de restricción sobre el cauce de los arroyos y mantener limpios los mismos	Marcar la restricción de los arroyos en conjunto con La comisión Nacional del Agua. Y en conjunto con la población formar brigadas de aseo y limpia permanentes.	X			X				
	Respetar el área natural protegida (ANP)	Trabajar en conjunto con CONAFOR (COMISION NACIONAL FORESTAL) para determinar sanciones a quien no respete las ANP	X	X	X	X	X	X	X	X
	Incrementar las áreas verdes dentro de la zona urbana	En conjunto con la sociedad y la iniciativa privada, crear áreas verdes para plantar árboles y/o reforestar áreas que lo requieran.	X	X				X	X	X

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026) L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 51: Corresponsabilidad sectorial Enfoque social

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque Social	Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.	Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.	X	X	X		X	X	X	
	Fomentar la función parenteral para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.	Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.	X	X	X			X	X	

	Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de convivencia familiar, para las familias en situación de riesgo.	Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.	X	X	X		X	X	X	
--	--	--	---	---	---	--	---	---	---	--

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 52: Corresponsabilidad sectorial Medio Físico Construido

Aspectos	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS								
			C	M	L	F	E	M	S	P	
Medio físico construido	Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación y preservación ecológica.	Zonificar los usos de suelo en perímetro de ojaliente	X						X		
		Determinar las áreas de crecimiento para la zona urbana	X						X		
	Pavimentar con concreto hidráulico las vialidades de la mancha urbana, que carecen de algún tipo de pavimento	Dotar de pavimento las calles faltantes	X						X		
	Consolidar al 100 % el servicio de alumbrado público en las vialidades de la mancha urbana de ojaliente	Dotar de alumbrado público las calles, faltantes	X							X	
	Cubrir de guarnición y banqueteta en las calles faltantes	Dotar de guarnición y banqueteta a las calles: que lo requieran	X							X	
	Suministrar de drenaje al 100 % la mancha urbana	Dotar de drenaje las calles con déficit	X							X	
	Evitar las descargas de aguas residuales a los arroyos	Ampliar el colector marginal municipal	X				X				
	Mejorar los equipamientos urbanos existentes	Rehabilitar Campo de Beis bol	X							X	
		Rehabilitar el Jardín Vecinal	X							X	
	Mejorar la accesibilidad vial hacia la comunidad	Rehabilitar caminos de acceso a la comunidad	X							X	
	Mejorar la circulación vial	Implementar señalética de información general, servicios y turística	X							X	
	Mejorar la accesibilidad peatonal	Dotar de rampas peatonales en banquetas y espacios públicos	X							X	
	Mejorar en todos los aspectos el mercado público	Solicitar a las autoridades competentes y promover el uso del mercado público	X	X						X	
	Promover la ocupación de los lotes abandonados para aprovechar los servicios urbanos existentes	Difundir los beneficios sobre la ocupación y consolidación de la mancha urbana.	X					X	X		

	Dar valor al patrimonio histórico y cultural existente y conservarlo.	Gestionar recursos para conservar y unificar la imagen urbana de acuerdo al INAH.	X	X				X	X
	Conservar y mejorar la imagen Urbana Histórica								
	Fomentar la inversión al acueducto	Con la iniciativa privada y los tres niveles de gobierno generar proyectos para regenerar el acueducto e incorporarlo dentro de la ruta del turismo.	x	x	x			x	X
	Es necesario hacer partícipe a la sociedad en pláticas y campañas sobre la identidad y los valores de las personas.	En coordinación con los tres niveles de gobierno, implementar políticas para que la sociedad participe en pláticas y campañas	X					X	X

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Aspectos	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque económico	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Comunidad de ocoajaliente, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.	Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.	X	X		X	X	X		
	Fomentar la inversión del rescate a los lugares con potencial turístico con la participación del sector privado a través de la rehabilitación de los destinos turísticos como la antigua alberca, el castillo y el acueducto.	Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población de Ocoajaliente.	X	X		X	X	X		

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2020-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

16. Criterios de coordinación y concertación

La opinión de la Comunidad es muy importante, por lo cual debe invitarse a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Esquema de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la participación de los consejeros y comisarios municipales, basado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 92 y 93.

Artículo 92. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;

II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas;

V. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;

VI. La preservación del ambiente en los Centros de Población;

VII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los Centros de Población, y

VIII. La participación en los procesos de los Observatorios ciudadanos.

Acta de Aprobación de Cabildo

Se presentará y se someterá ante el cabildo en mayo del 2021, para su aprobación, a su vez, se presenta en la Secretaria de Gestión Urbanística Territorial (SEGUOT) para su Visto Bueno.

Fuentes de Ingresos Tradicionales

Para la operación de este Esquema de Desarrollo Urbano, se tendrán aportaciones propias (Municipales), así como Estatales y Federales, como el Ramo 33 fondo 3.

Fuentes de Financiamiento Alternativos

Convenios que realiza el Municipio con Constructores y Comerciantes Locales para obras sociales, así como, Banobras, resarcitorio y del Directo Municipal, o por la sociedad en su totalidad, y H. Ayuntamiento; solo da asesoramiento.

Mecanismos de Seguimiento de Acciones

El Seguimiento es a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, IMPLAN (Municipal), en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal y de Planeación, revisar las metas y cuadro de corresponsabilidad, plazo por plazo, en el caso de los Municipios será recomendable que en cada cambio de Gobierno Municipal se realice una evaluación de las estrategias, así como de las metas, con las obras realizadas en administraciones anteriores, con estas evaluaciones se determina la validez del documento, que el desarrollo de los Centros de Población no rebase lo establecido en el documento, y saber cuándo se necesita una actualización del mismo, o actualizar alguna estrategia específica.

Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación del Desarrollo Urbano

Anteriormente al Cambio de Gobierno es muy marcado que, de forma general, se conforman las comisiones, tanto de habitantes y representantes de cada sector de la sociedad, así como las Secretarías que tienen que ver con el desarrollo físico-espacial del Municipio, una de sus prioridades es la revisión de los documentos instrumentos de Planeación con que cuenta el Municipio y cuales tienen validez, administración tras administración, ellos deben reunirse y estudiar cada estrategia, con sus metas en mesas de trabajo y actualizar cada aspecto como se vaya volviendo obsoleto y se ve rebasado por el desarrollo.

17. Instrumentos de política

El capítulo contiene las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación del presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano, estableciendo los siguientes apartados: Instrumentos de Política; Procedimiento para la Vigencia Jurídica; Instrumentos de Coordinación y Estructura de Organización y Coordinación.

La ejecución, control y evaluación del Esquema de Desarrollo Urbano, para este centro de población, estará a cargo del Municipio de Calvillo, Ags., la coordinación la destina el presidente(a) del municipio y su cabildo correspondiente, que para tal efecto transfieran al IMPLAN y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio, y en su caso, con el Gobierno Federal, representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista una coordinación, habrá que instrumentarse primero el proceso de aprobación, control y evaluación.

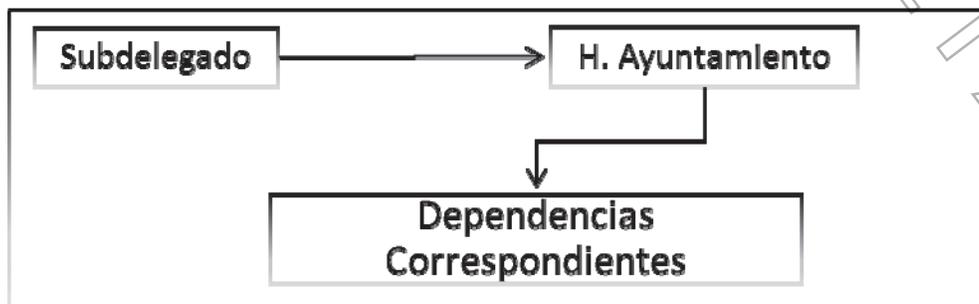
Para la aprobación deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la comisión estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión
- Después con la aprobación del H. Cabildo del Municipio, se envía a su publicación
- Ya publicado, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión en síntesis del Programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último, se registra en la dirección de desarrollo urbano para el control del programa

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el Esquema de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V. Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que **“LA EVALUACIÓN DE ESTE SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.”**

18. Estructura de organización y coordinación

La Localidad de Ojocaliente, depende de la administración pública municipal. Por lo cual el Municipio está organizado de la siguiente manera para su coordinación:



19. Anexo cartográfico

En este capítulo se anexan aquellos cuadros y gráficos que por cuestiones de consulta y de especificación de algún punto en particular el usuario del documento pueda realizar. Además, se anexan la totalidad de los planos generados con su respectiva simbología y a una escala menor a fin de poder realizar consultas con un mayor nivel de detalle.

20. Sistema de información geográfica

Los planos se crearon con el programa ArcGIS, sistema de coordenadas UTM WGS84, zona 13 Norte, los archivos generados son vectoriales, con formato shape, contienen capas de puntos, líneas y polígonos, los cuales se anexan impresos y en digital.

21. Glosario

Glosario medio físico natural

Acuífero: formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

Aluvial: material que es transportado por corrientes de agua y depositado en un cuerpo receptor. El material arrastrado se deposita en las planicies próximas a la desembocadura de los ríos dando origen a las tierras de aluvión. Los aluviones antiguos constituyen los grandes valles y terrazas; los aluviones recientes forman el lecho de los ríos.

Ecosistema: a las comunidades de plantas y animales, así como, al clima, tipo de suelo y a la relación que existe entre ellos se le denomina ecosistema.

Edafología: ciencia que estudia la composición, génesis y clasificación de los suelos y sus relaciones con los organismos.

Erosión: pérdida progresiva del suelo por acción fisicoquímica del agua, vientos y agentes biológicos. Algunos de los factores que contribuyen a la erosión del suelo son: el clima, la precipitación pluvial, la velocidad del viento, la topografía, la naturaleza, grado y longitud del declive, las características fisicoquímicas del suelo, la cubierta de tierra, su naturaleza y grado de cobertura, y los fenómenos naturales como terremotos, factores humanos, tala inmoderada, quema y pastoreo excesivo.

Extrusiva: roca que sale a la superficie en un estado fundido y se consolida en ella.

Falla: fractura de una masa rocosa, a lo largo de la cual se producen desplazamientos de los bloques originados.

Fisiográfico: perteneciente a la geografía física. Comprende aspectos de clima, geología, litología, usos del suelo, y la vegetación natural de una determinada región.

Geología: ciencia que estudia la estructura, procesos y cronología de la Tierra.

Hidrología: ciencia que estudia las aguas superficiales desde el punto de vista geológico.

Ígnea: las rocas ígneas (latín ignius, "fuego") se forman cuando el magma (roca fundida) se enfría y se solidifica. Si el enfriamiento se produce lentamente bajo la superficie se forman rocas con cristales grandes denominadas rocas plutónicas o intrusivas, mientras que, si el enfriamiento se produce rápidamente sobre la superficie, por ejemplo, tras una erupción volcánica, se forman rocas con cristales invisibles conocidas como rocas volcánicas o extrusivas. La mayor parte de los 700 tipos de rocas ígneas que se han descrito se han formado bajo la superficie de la corteza terrestre.

Pendiente: cuesta o declive de un terreno.

Precipitación: agua procedente de la atmósfera, que en forma sólida o líquida se deposita sobre la superficie de la tierra.

Relieve: conjunto de formas estructurales y accidentes, que constituyen la parte más superficial de la corteza terrestre.

Sedimentaria: las rocas sedimentarias son rocas que se forman por acumulación de sedimentos que, sometidos a procesos físicos y químicos (diagénesis), dan lugar a materiales más o menos consolidados de cierta consistencia. Las rocas sedimentarias pueden existir hasta una profundidad de diez kilómetros bajo la corteza terrestre. Estas rocas las encontramos sueltas o consolidadas es decir que han sido unidas a otras

por procesos posteriores a la sedimentación a dicho proceso se le conoce como diagénesis que quiere decir nueva formación. Pueden formarse a las orillas de los ríos, en el fondo de barrancos, valles, lagos, mares, y en las desembocaduras de los ríos. Se hallan dispuestas formando capas o estratos.

Suelo: el suelo es la fina capa de material fértil que recubre la superficie de la **Tierra**. El suelo es una capa delgada situada en el límite entre la atmósfera y la zona continental de la corteza terrestre. Atmósfera, corteza y suelo interactúan para proporcionar a los seres vivos los recursos que necesitan. El suelo, por tanto, constituye el soporte de la vida sobre los continentes. Se presenta ampliamente en la naturaleza como arena, cuarzo, diatomita, etc.

Tectónica: ciencia que estudia las deformaciones de las rocas de la corteza terrestre y las estructuras que se originan. Se distinguen dos tipos de tectónica, una de pliegues (rocas plásticas), y otra de fallas (rocas rígidas).

Topografía: referente a todas las características de la superficie de un área geográfica, tanto las naturales como las restantes de la actividad humana.

Anexo gráfico: el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de un Plan urbano.

Áreas de reserva urbana: las que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro poblado. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística

Áreas urbanizadas: son las áreas ocupadas por instalaciones necesarias para la vida normal del municipio, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Concejo o que están en proceso de acordarla, en la cual está asignado el uso del suelo.

Centro de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

Conservación: la planeación, regulación y acciones específicas tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Crecimiento: la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población.

Dependencia municipal: La dependencia técnica y administrativa competente municipal para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización, edificación y utilización del suelo.

Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Desarrollo urbano: es el conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales del distrito urbano y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos.

Equipamiento urbano: son los espacios acondicionados y los edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporciona a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, sectorial, local y vecinal

Infraestructura básica: las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales que integran al distrito urbano los servicios públicos de vialidad, agua potable y alcantarillado.

Destinos: a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Mejoramiento: la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas física o funcionalmente o de incipiente desarrollo, del distrito urbano Número de niveles completos: de acuerdo al resultado de aplicación de COS y CUS en el predio, o en su caso, la que señale una altura determinada en el Plan de Desarrollo Urbano.

Plano de zonificación: plano impreso que integra el anexo gráfico del Plan de Desarrollo Urbano distrital o del Centro Metropolitano.

Reservas: las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.

Suelo urbanizado: aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

Sector urbano: subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de un Plan, sujeta a una zonificación secundaria o específica;

Subdivisión: la partición de un predio en dos o más fracciones para su utilización independiente

Usos: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro poblado.

Uso compatible: el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

Uso restringido: el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.

Urbanización: es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.

Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro poblado, sus aprovechamientos predominantes y las reservas usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Zona urbana: La unidad territorial del Plan de Desarrollo Urbano de un Centro Poblado comprendida en el área del Municipio.

22. Bibliografía

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Calvillo 2012-2030.

Esquemas de desarrollo urbano de Calvillo, Aguascalientes 2001

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Gobierno del Estado de Aguascalientes. "Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA)". 2004.

Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. "Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Calvillo". 2018.

Glosario Ambiental Multidisciplinario. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú. Ñique, M. 2008.

Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). "La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado". México, 2008.

Instituto del Medio Ambiente. Gobierno del Estado de Aguascalientes. "Áreas Prioritarias para la Conservación en Aguascalientes". 2009.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT, "Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte". 2009.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes SEPLADE, "Atlas de Peligros Naturales". 2006.

23. Fuentes

CONAPO.

Fuente: Narración de don Pedro Martínez, de 80 años de edad (Ojocaliente), Jesús Landeros de Luna, cronista local.

Índice de Marginación por Localidad, 2010.

Indicadores demográficos básicos, 2012.

Comisión Nacional del Agua CNA. Servicio Meteorológico Nacional.

INEGI: 1990, 2000, 2005, 2010.

Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes © 2011

Registro Agrario Nacional RAN.

Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Normas de Equipamiento de 2009.

De la Web.

ECOESTRATEGIA.COM, Foro económico y ambiental. Glosario Ambiental.

<http://definicion.de/convexo/>

<http://edafologia.ugr.es/hidro/concept.htm>

<http://es.thefreedictionary.com/extrusiva>

<http://www.exactas.unlpam.edu.ar/academica/catedras/edafologia/practicos/mo-04.htm>

<http://suite101.net/article/la-geohidrologia-ciencia-que-estudia-el-agua-en-las-rocas-a39634>

<http://urbanoperu.com/glosario-de-terminos-de-zonificacion>

<https://Calvillo.com.mx/>

<http://www.lja.mx/2013/08/un-recorrido-por-Calvillo/>

24. Directorio

MTRO. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ,
Presidente Municipal de Calvillo.

COORDINADOR GENERAL
I.C. JUAN CARLOS CARDONA ESPARZA,
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente.

MTRA. JUDITH DEL ROSARIO DE LOERA MUÑOZ,
Directora de Desarrollo Urbano.

COORDINACIÓN OPERATIVA
LIC. URB. JAVIER MARTÍNEZ LUÉVANO,
Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

ELABORACIÓN
LIC. PATRICIA GALLEGOS GONZÁLEZ,
Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN
Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.

PARTICIPANTES:
C. JOSÉ CARLOS URRUTIA MACÍAS,
Edición.

LIC. JESÚS SANTOS ESPARZA,
Cronista Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

El Ayuntamiento de Calvillo, Ags., en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36 de la Ley Municipal del Estado, ha tenido a bien expedir y aprobar el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la asignación de la cantidad de \$2'287,458.53 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) del directo municipal como presupuesto para la cuarta etapa del proyecto Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena se realicen los ajustes necesarios a los presupuestos de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- Se tiene a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente presentando el primer paquete de obras correspondiente al Fondo Directo Municipal proyectos de la santa cruz para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se anexa al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se manifiesta conocer el contenido del primer paquete de obras correspondiente al Fondo Directo Municipal proyectos de la santa cruz para el ejercicio fiscal 2021 y la conformidad con el mismo, el cual se anexa al presente y que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se ordena la publicación del presente en el periódico oficial del estado de Aguascalientes para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Cúmplase.

Dado en el salón Cabildo del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes a cinco de mayo del año dos mil veintiuno.

**TSU. JESÚS DÍAZ RUBIO,
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. DAVID LÓPEZ LÓPEZ,
PRIMER REGIDOR.**

**C. MA. CONSUELO MUÑOZ HERNÁNDEZ,
SEGUNDA REGIDORA.**

**C. LUIS FERNANDO RUIZ DÍAZ DE LEÓN,
TERCER REGIDOR.**

**C. MA. LUISA HERNÁNDEZ LÓPEZ,
CUARTA REGIDORA.**

**LIC. ALINA SELENE RODRÍGUEZ GAYTÁN,
SEXTA REGIDORA.**

**PROF. ENRIQUE PEÑA ALBA,
SÉPTIMO REGIDOR.**

**LIC. BIANCA NATALI RUVALCABA PONCE,
OCTAVA REGIDORA.**

**LIC. MA. INOGENCIA RAMOS DE LARA,
SÍNDICO MUNICIPAL.**

**C. LAE. FERNANDO FIGUEROA ORTEGA,
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PARA ASIGNACIÓN DE RECURSO PARA LA CUARTA ETAPA DE PROYECTO SANTA CRUZ DEL DIRECTO MUNICIPAL Y PRIMER PAQUETE DE OBRA PUBLICA 2021, CORRESPONDIENTE AL DIRECTO MUNICIPAL-----

ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO:

Programa Parcial de Desarrollo Urbano Ojocaliente 2021-2035	2
Asignación de presupuesto para la cuarta Etapa de Santa Cruz.....	102

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 867.00; número suelto \$ 41.00; atrasado \$ 49.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 716.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,005.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.